

**PLAN OPERATIVO 2021 DE
DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA
NACIONAL DE PREVENCIÓN Y
LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA
EXCLUSIÓN SOCIAL
2019-2023**



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE DERECHOS SOCIALES
Y AGENDA 2030

SECRETARÍA
DE ESTADO
DE DERECHOS SOCIALES

Este documento ha sido elaborado por el equipo técnico de la Dirección General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales, del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, con la asistencia técnica del Área de Estudios e Innovación Social de la Fundación Tomillo.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. INTRODUCCIÓN.....	5
2. LA INCIDENCIA DE LA POBREZA Y EXCLUSIÓN SOCIAL EN ESPAÑA.....	7
2.1. El riesgo de pobreza y/o exclusión social y sus componentes en los diferentes colectivos.....	11
2.2. El riesgo de pobreza y/o exclusión social y el empleo	14
2.3. El riesgo de pobreza y/o exclusión social y la educación.....	15
2.4. Conclusiones.....	16
3. ANÁLISIS DE LOS COMPROMISOS FIJADOS EN LA ESTRATEGIA Y MEDIDAS A EJECUTAR EN 2021 PARA SU CUMPLIMIENTO	18
3.1. META ESTRATÉGICA 1. COMBATIR LA POBREZA.....	21
Objetivo 1.1. Garantía de Ingresos.....	21
Objetivo 1.2. Política económica.....	26
3.2. META ESTRATÉGICA 2. INVERSIÓN SOCIAL EN LAS PERSONAS.....	28
Objetivo 2.1. Educación equitativa e inclusiva.....	28
Objetivo 2.2. Formación y empleo	33
3.3. META ESTRATÉGICA 3. PROTECCIÓN SOCIAL ANTE LOS RIESGOS DEL CICLO VITAL.....	40
Objetivo 3.1. Sanidad	41
Objetivo 3.2. Apoyo a menores y familias.....	44
Objetivo 3.3. Servicios Sociales y Dependencia	47
Objetivo 3.4. Vivienda y territorio.....	49
3.4. META ESTRATÉGICA 4. EFICACIA Y EFICIENCIA DE LAS POLÍTICAS.....	54
Objetivo 4.1. Ordenación del sistema y coordinación de servicios	54
Objetivo 4.2. Cooperación territorial.....	55
Objetivo 4.3. Cooperación con la Unión Europea	56
Objetivo 4.4. Colaboración y participación de todos los actores.....	59
Objetivo 4.5. Información, conocimiento, innovación social y transparencia.....	61
ESTIMACIÓN PRESUPUESTARIA DE LAS ACCIONES EN 2021 EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA	63
DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE GOBERNANZA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN OPERATIVO 2021.....	75
ANEXO I. CUADRO DE EVOLUCIÓN DE LOS INDICADORES EUROPEOS Y NACIONALES DE REFERENCIA PARA LA ESTRATEGIA	78
ANEXO II. REVISIÓN DE LOS PLANES DE INCLUSIÓN SOCIAL EXISTENTES EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.....	83

1. DESCRIPCIÓN DE LAS POLÍTICAS DE INCLUSIÓN SOCIAL A NIVEL TERRITORIAL	83
1.1. Comunidades Autónomas con políticas integrales de lucha contra la pobreza y la exclusión social.....	83
1.2. Comunidades Autónomas con planes sectoriales de lucha contra la pobreza y la exclusión social.....	85
1.3. Adopción de estrategias y planes de reconstrucción en las Comunidades Autónomas derivadas de la pandemia de la COVID-19.	90
1.4. Adopción de Planes y estrategias regionales para la implementación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	95

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Carencia material severa por componente	10
Tabla 2. Tasa AROPE y sus componentes por sexo en 2019 y 2020.....	12
Tabla 3. Tasa AROPE y sus componentes por sexo en la población de 16 a 29 años.....	13
Tabla 4. Tasa AROPE y sus componentes por rango de edad en 2019 y 2020	14
Tabla 5. Políticas palanca y sus componentes.....	19
Tabla 6. Renta garantizada IMV	22

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Figura 1. Tendencia de la tasa AROPE y sus componentes	8
Figura 2. Evolución de la Carencia material severa (2008-2020)	9
Figura 3. Evolución del Índice Gini (2008-2020)	11
Figura 4. Evolución de la tasa AROPE por sexo (2008-2020).....	12
Figura 5. Evolución de la tasa AROPE por tramos de edad (2008-2020)	13
Figura 6. Evolución de la tasa AROPE por tipo de hogar (2008-2020)	14
Figura 7. Evolución de la tasa AROPE por situación laboral (2008-2020).....	15
Figura 8. Evolución de la tasa AROPE por nivel educativo (2008-2020)	16
Figura 9. Ejes y palancas principales del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	19

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene el Plan Operativo 2021 que da cumplimiento a los compromisos asumidos en el marco de la Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social 2019-2023, aprobada por Acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de marzo de 2019.

La elaboración de este Plan Operativo responde al mandato recogido en la propia Estrategia, en virtud del cual, para su implementación, era necesaria la elaboración de planes operativos de ámbito nacional que concretasen las medidas y actuaciones correspondientes a sus líneas de actuación, así como el periodo de ejecución, el órgano responsable, el presupuesto asociado y la evolución de los indicadores.

Por esta razón, y con el objeto de desplegar la Estrategia, se contemplaba la realización de planes operativos anuales de desarrollo, liderados por el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social a través de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales (en la actualidad, Secretaría de Estado de Derechos Sociales del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030), en los que se definirán los siguientes aspectos:

- Las medidas concretas a ejecutar para avanzar en la consecución de cada una de las metas estratégicas, con la fijación de objetivos y líneas de actuación para el periodo de referencia.
- Las áreas, organismos responsables y/o implicados en la ejecución.
- El presupuesto asignado.
- La actualización de los indicadores de referencia de la Estrategia.

En 2019 se elaboró el primero de estos planes operativos y el segundo plan en 2020.

Este tercer Plan, incluye la ejecución de medidas del año 2021 y se ha elaborado entre los meses de febrero y octubre del presente año.

Al igual que en el año 2020, la pandemia de la COVID-19 sigue teniendo un impacto significativo en el presente Plan. Las medidas urgentes aprobadas mediante el Real Decreto-Ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 se han visto prorrogadas en sucesivas ocasiones para paliar las consecuencias sanitarias y económicas que ha tenido la pandemia en la sociedad, que han aumentado la vulnerabilidad económica y social de muchas familias.

Como indica la Guía de Facilitación de Acceso a las medidas urgentes en el ámbito social y económico para hacer frente a la COVID-19 del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 *“Nos encaminamos a una de las peores crisis de nuestra historia cuando mucha gente aún no había conseguido salir de la última y las economías más frágiles, las empresas más pequeñas, los trabajadores más precarios, las familias más humildes, los autónomos, los parados, las personas más vulnerables, están más expuestas. El coronavirus no distingue de clases sociales cuando amenaza nuestra salud, pero sus efectos económicos sí lo hacen.”*¹ En consecuencia, según la Encuesta de Condiciones de Vida de 2020, hay 619.000 las personas más en riesgo de

¹ <https://www.mdsocialesa2030.gob.es/escudo-social/index.htm>

pobreza y exclusión social en España que en 2019 y 191.000 personas más que sufren pobreza severa. No obstante, medidas como los ERTE o el IMV, recogido este último en esta Estrategia, han contribuido a que el incremento no haya sido aún mayor.

Sin embargo, en la ejecución del Plan Operativo 2021 de la Estrategia también tendrá gran influencia el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Este instrumento financiado con los Fondos Europeos *Next Generation EU* va a financiar un amplio paquete de medidas, distribuidas a lo largo de la Estrategia, con el objetivo estructural de modernizar, promover el crecimiento económico y la creación de empleo tras la crisis de la COVID-19 y, por lo tanto, de contribuir a la prevención y lucha contra la pobreza mediante el refuerzo del sistema de cuidados, el fortalecimiento de las políticas de inclusión así como el apuntalamiento de las políticas activas de empleo, entre otras actuaciones.

Este documento se estructura como sigue:

1. En primer lugar, se muestra la situación de la pobreza y exclusión social en España, realizando un breve análisis de los datos obtenidos en la Encuesta de Condiciones de Vida 2020 del Instituto Nacional de Estadística.
2. En segundo lugar, se realiza un análisis de los compromisos fijados en cada meta estratégica y sus correspondientes líneas de actuación, incorporando las medidas específicas para su cumplimiento que los agentes consultados han identificado y aportado durante el proceso de elaboración de este Plan Operativo.
3. En tercer lugar, se describe el proceso de gobernanza para la elaboración del Plan Operativo de 2021.
4. En cuarto lugar, se establece una estimación presupuestaria de las acciones a desarrollar en 2021 en el marco de la Estrategia, donde se han incorporado fondos a nivel de la Administración General del Estado y fondos europeos, en su caso. No se han incorporado en esta estimación recursos presupuestarios a nivel regional o municipal aunque sí se han tomado en consideración las transferencias realizadas desde el Estado a las comunidades autónomas.
5. Finalmente se presentan dos anexos con información complementaria para la plena comprensión de este Plan Operativo:
 - Anexo I. Cuadro de evolución de los indicadores europeos y nacionales de referencia para la Estrategia (datos correspondientes a los años 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020 actualizados a octubre de 2021).
 - Anexo II. Revisión de los planes o estrategias de inclusión social existentes en las 17 Comunidades Autónomas, de los planes y estrategias de reconstrucción después del COVID-19 y de los planes de recuperación que cada Comunidad Autónoma ha presentado para ejecutar los fondos procedentes del Fondo de Recuperación y Resiliencia.

2. LA INCIDENCIA DE LA POBREZA Y EXCLUSIÓN SOCIAL EN ESPAÑA

En los últimos doce meses la situación de pobreza y exclusión social en España ha empezado a mostrar las consecuencias de la pandemia de la COVID-19, con un incremento de la vulnerabilidad económica y social de la población que ha agravado la situación de pobreza y acrecentando la proporción de la población en riesgo de pobreza.

La Encuesta de Condiciones de Vida (ECV) 2020 publicada por el Instituto Nacional de Estadística (INE) hace referencia a los indicadores de pobreza, desigualdad, necesidades de la población e impacto de las políticas sociales y económicas en los hogares y las personas, que permiten obtener una visión de la situación de pobreza y exclusión social en nuestro país. Esta encuesta, que se realiza en todos los países miembros de la Unión Europea cuyos resultados se publican en EUROSTAT, permite identificar la situación de cada país con respecto al resto de países miembros. En España esta encuesta se llevó a cabo en el último trimestre de 2020 mediante llamadas telefónicas.

Los datos obtenidos en la encuesta ya muestran algunos de los efectos de la COVID-19 en la situación social española, como los indicadores relacionados con la carencia material severa que corresponden al año 2020. Sin embargo, los datos de renta, pobreza o desigualdad hacen referencia a la situación previa a la pandemia, al tener como referencia la renta del año anterior a la encuesta, en este caso 2019, por lo que hasta el momento no se pueden observar los efectos de la pandemia en dichos indicadores.²

Uno de los indicadores más relevantes es la **tasa AROPE**, un Indicador de Desarrollo Sostenible que hace referencia al porcentaje de personas en riesgo de pobreza y/o exclusión social. Se considera que una persona se halla en esta situación cuando cumple al menos una de las siguientes tres situaciones: se encuentra en riesgo de pobreza, sufre carencia material severa y/o vive en un hogar con una intensidad de empleo muy baja.

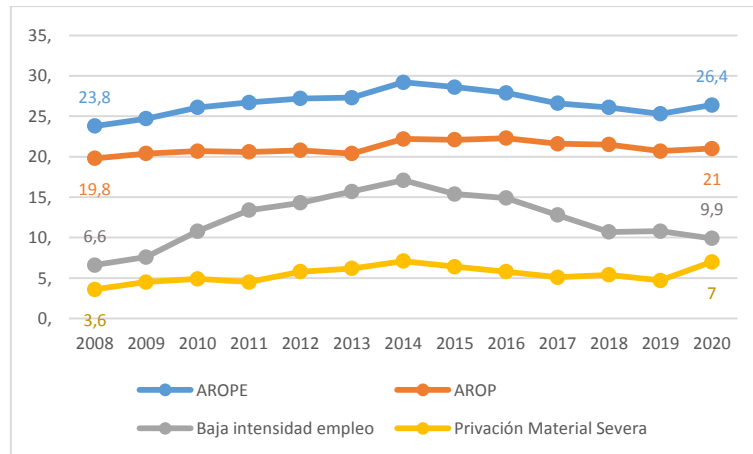
Desde el año 2014 -momento en el que alcanzó su valor más elevado- hasta el 2019 el indicador AROPE descendió para situarse en un 25,3%, valor que se encontraba 1,5 puntos porcentuales (p.p.) por encima de la situación previa a la crisis económica del 2008. Sin embargo, en este primer indicador ya se pueden observar las consecuencias de la pandemia COVID-19, pues ha sufrido un aumento de 1,1 puntos porcentuales con respecto a 2019, situándose en el 26,4% de la población. En consecuencia, casi 12,5 millones de personas³ en España se encuentran en situación de riesgo de pobreza y/o exclusión social, 620.000 personas más que el año 2019.

² Por esta razón el indicador que se utilizará para conocer las diferencias entre los grupos poblacionales será la tasa AROPE, pues algunos de sus componentes ya tienen en cuenta la situación de la pandemia.

³ En enero de 2020, la población española se situó en 47.329.981 de habitantes.

Analizando los componentes de este indicador, tanto la tasa AROPE como la carencia material severa han mostrado un retroceso con respecto a la tendencia de los últimos años antes de la pandemia.

Figura 1. Tendencia de la tasa AROPE y sus componentes



Fuente: INE. Encuesta de Condiciones de Vida 2020

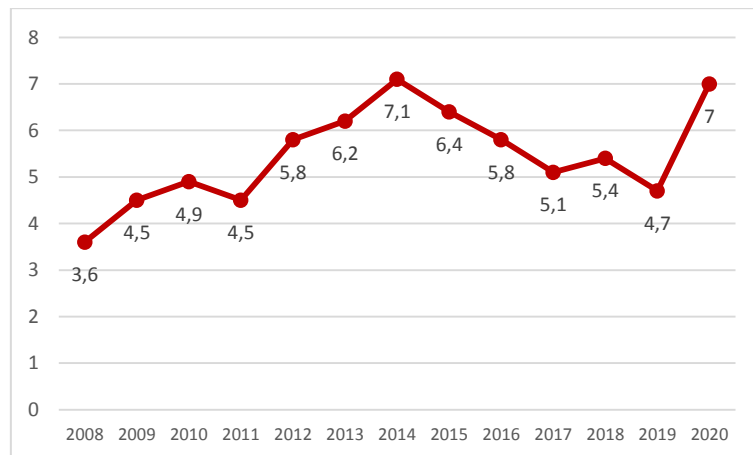
Por un lado, **la tasa AROP**, que se refiere a la pobreza monetaria o tasa de riesgo de pobreza, es decir a las personas cuya renta familiar se encuentra por debajo del 60% del ingreso medio⁴, se ha visto incrementado 0,3 p.p. con respecto al 2019, situándose en el 21%, afectando a más de 9,9 millones de personas en España.

Por su parte, la **carencia material severa** representa el porcentaje de la población que no se puede permitir la adquisición de al menos 4 de los 9 bienes⁵ que se consideran deseables o incluso necesarios para vivir una vida adecuada. En 2020 el porcentaje de personas que sufren carencia material severa se ha visto casi duplicado, incrementado en 2,3 p.p. de un 4,7% a un 7%, lo que implica que más de 3,3 millones de personas en España sufren carencia material severa. Esta cifra se sitúa en valores similares a 2014, momento en el que más personas se vieron afectadas por esta situación. Al haberse realizado la encuesta de la ECV en el último trimestre de 2020, estos datos de carencia material severa se ven claramente afectados por las consecuencias de la COVID-19.

⁴ En 2020 se fijó en 9.626€ en hogares de una persona y 20.214,7€ en hogares de dos adultos con dos menores.

⁵ Los 9 bienes deseables o incluso necesarios son: 1) tomarse una semana de vacaciones al año; 2) una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días; 3) mantener una temperatura adecuada en el hogar; 4) afrontar gastos imprevistos (de 750€); 5) ha tenido que retrasar el pago de gastos relacionados con la vivienda principal o compras en los últimos 12 meses; 6) no puede permitirse un coche; 7) no puede permitirse un teléfono 8) no puede permitirse un televisor y/o; 9) no puede permitirse una lavadora.

Figura 2. Evolución de la Carencia material severa (2008-2020)



Fuente: INE. Encuesta de Condiciones de Vida 2020.

Ante este aumento cabe analizar en qué componentes se ven más privadas las personas y cuáles son los que más han empeorado en el último año. En este sentido, el 35,4% de la población (más de 16,7 millones de personas) no puede afrontar gastos imprevistos superiores a 750€, 1,5 p.p. más que en 2019, y el 34,4% de la población (más de 16,2 millones) no puede permitirse una semana de vacaciones al año, 1 p.p. más que en 2019.

No obstante, el **mayor aumento se ha observado en la cantidad de personas que han tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal**, en el que el 12,2% de la población se ha visto afectada, 4,4 p.p. más que en 2019. También ha aumentado significativamente **la cantidad de personas que no pueden permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada**, donde se ha pasado del 7,6% al 10,9% en 2020 (un indicador que habla de pobreza energética). Además, **la cantidad de familias que no pueden permitirse una comida de carne, pollo o pescado al menos dos días a la semana** casi se ha duplicado, pasando de un 3,8% en 2019 a un 5,4% en 2020.

Tabla 1. Carencia material severa por componente

Componentes de la carencia material severa	2019	2020	Diferencia	% incremento
No puede permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año	33,4	34,4	1,0	3%
No tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos	33,9	35,4	1,5	4%
No puede permitirse disponer de un ordenador personal	5,6	6,5	0,9	16%
Ha tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca o alquiler, recibos de gas, comunidad...) en los últimos 12 meses	7,8	12,2	4,4	56%
No puede permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada	7,6	10,9	3,3	43%
No puede permitirse disponer de un automóvil	4,7	4,9	0,2	4%
No puede permitirse una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días	3,8	5,4	1,6	42%

Fuente: INE. Encuesta de Condiciones de Vida 2020.

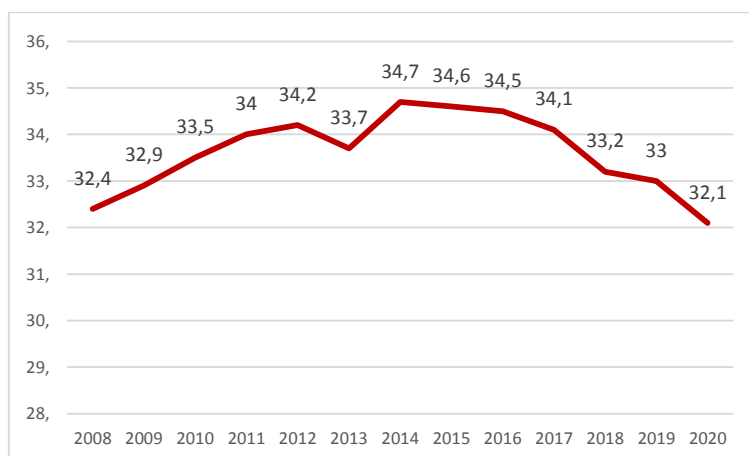
Nota: El INE solo recoge información sobre 7 de los 9 componentes. Además, modifica la opción “disponer de un teléfono” por “disponer de un ordenador personal”.

En lo que respecta a la población en **hogares sin empleo o con baja intensidad en el empleo** (hogares en los que sus miembros en edad de trabajar lo hicieron menos del 20% del total de su potencial de trabajo durante el año de referencia) es el único componente de la tasa AROPE que ha disminuido en el último año, pasando del 10,8% al 9,9%.

Además de la tasa AROPE y sus componentes, existen otros indicadores para conocer la desigualdad en la distribución de la renta en España, como el índice Gini y S80/S20.

El **índice Gini** indica la desigualdad de ingresos que existe entre los ciudadanos de un país, siendo 0 la equidad perfecta y 100 la máxima desigualdad. En España este indicador continúa el descenso que inició en 2015, llegando a alcanzar en 2020 el 32,1%, 0,9 p.p. con respecto a 2019 y ya por debajo de los valores previos a la crisis económica de 2008, por tanto, en España se está caminando hacia una situación más equitativa entre la población, acercándose a los valores medios de la UE28.

Figura 3. Evolución del Índice Gini (2008-2020)



Fuente: INE. Encuesta de Condiciones de Vida 2020.

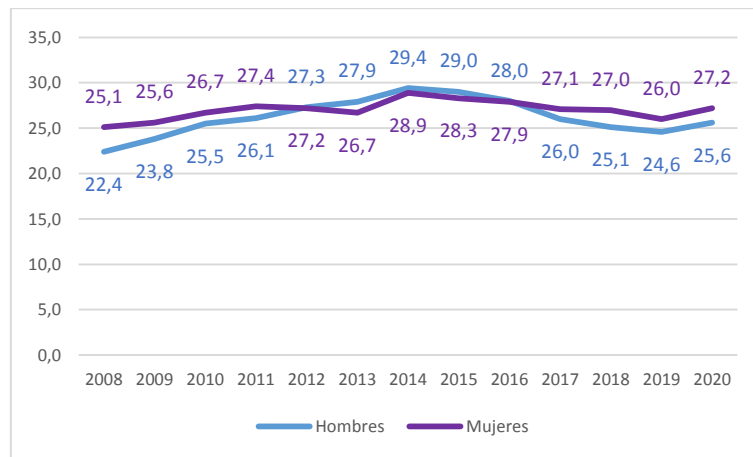
Por su parte el indicador **S80/S20** compara la suma de los ingresos del 20% de la población con la renta media más alta (el quintil más alto) con la del 20% de la población con menores ingresos o la renta media más baja (el quintil más bajo). Al igual que el anterior índice, cuanto menor sea la diferencia, más equidad existe en el país. Este indicador ha mostrado una ligera mejora, descendiendo 0,1 p.p. con respecto a 2019 situándose en 5,8. No obstante, ambos indicadores tienen en cuenta la renta del año anterior a la encuesta, es decir, los datos de renta obtenidos son del año 2019 y por tanto todavía no muestran las consecuencias de la COVID-19.

2.1. El riesgo de pobreza y/o exclusión social y sus componentes en los diferentes colectivos

No todas las personas se ven afectadas por la situación de riesgo de pobreza y/o exclusión social de manera equitativa, sino que depende de sus características, como el sexo, la edad o el tipo de hogar entre otras.

En el caso del sexo, **el riesgo de pobreza o exclusión social afecta en mayor medida a las mujeres** que a los hombres incluso antes de la crisis económica. Salvo el periodo entre 2012 y 2016 en el que la situación era similar entre hombres y mujeres, la recuperación en los hombres siempre ha sido más pronunciada que en el caso de las mujeres. Con la crisis provocada por la pandemia COVID-19 se está observando una tendencia similar. Aunque tanto hombres como mujeres se han visto afectados, las mujeres han vuelto a sufrir en mayor medida las consecuencias, ampliando el porcentaje de mujeres en situación de pobreza y/o exclusión social en 1,2 p.p. más que en 2019, situándose en el 27,2% y 1,6 p.p. más que los hombres (25,6%).

Figura 4. Evolución de la tasa AROPE por sexo (2008-2020)



Fuente: INE. Encuesta de Condiciones de Vida 2020.

En el año 2020 se han vuelto a incrementar las diferencias entre hombres y mujeres en la situación de pobreza y/o riesgo de exclusión social (tasas AROPE y AROP). No obstante, en cuanto a la carencia material severa los hombres y mujeres se encuentran en una situación similar, mientras que la diferencia en el porcentaje de mujeres y hombres que viven en hogares con baja intensidad laboral ha disminuido 1,3 p.p. debido en gran medida a la mejora significativa de la situación de las mujeres en este indicador.

Tabla 2. Tasa AROPE y sus componentes por sexo en 2019 y 2020

	2019			2020		
	Hombres	Mujeres	Dif	Hombres	Mujeres	Dif
AROPE	24,6	26,0	1,4	25,6	27,2	1,6
AROP	20,2	21,1	0,9	20,2	21,7	1,5
Carencia material severa	4,6	4,8	0,2	6,9	7,0	0,1
Hogares con baja intensidad laboral	10,0	11,7	1,7	9,7	10,1	0,4

Fuente: INE. Encuesta de Condiciones de Vida 2020

Aunque estas diferencias en la tasa AROPE y todos sus componentes entre hombres y mujeres se manifiestan en todos los rangos de edad, en el caso de la población joven (de 16 a 29 años) no solo ha mejorado su situación con respecto a 2019 en 3 de los 4 indicadores (el único que ha empeorado es la carencia material severa) sino que, además, son las mujeres las que se encuentran en mejor situación que los hombres, salvo en la tasa AROP que se encuentran 0,2 p.p. por encima. Esto se debe a que a excepción de la tasa AROP, la situación de los hombres jóvenes ha empeorado con respecto a 2019 mientras que la situación de las mujeres ha mejorado en todos los indicadores con respecto a 2019 salvo en la carencia material severa. Es importante destacar que, aunque su situación ha mejorado en 2020, siguen formando parte de la población más vulnerable.

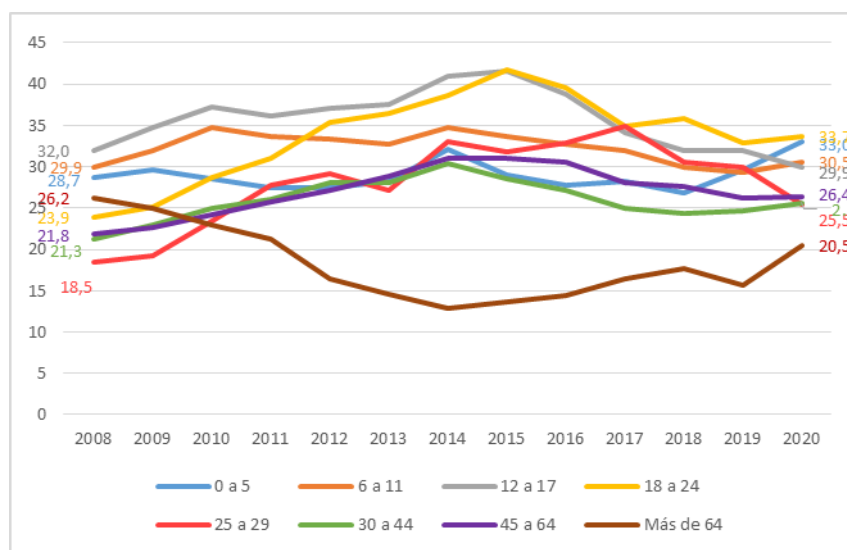
Tabla 3. Tasa AROPE y sus componentes por sexo en la población de 16 a 29 años

	2019			2020		
	Hombres	Mujeres	Dif	Hombres	Mujeres	Dif
AROPE	29,7	33,8	4,1	31,2	29,3	-1,9
AROP	24,6	28,6	4,0	22,6	22,8	0,2
Carencia material severa	5,8	5,9	0,1	9,8	8,8	-1,0
Hogares con baja intensidad laboral	10,4	11,8	1,4	11,4	9,7	-1,7

Fuente: INE. Encuesta de Condiciones de Vida 2020

Esta mejora con respecto a años anteriores en los indicadores de pobreza y exclusión social sólo sucede en la población entre 12 y 17 años y la población entre 25 y 29 años. Al analizar las diferencias entre 2019 y 2020, se observa que **todos los rangos de edad restantes han empeorado su situación** con respecto a 2019, en especial la población mayor de 64 años que, ha sufrido un aumento de casi 5 p.p., y la población menor de 6 años, cuyo aumento ha sido de 3,3 p.p. en la tasa AROPE en el último año.

Figura 5. Evolución de la tasa AROPE por tramos de edad (2008-2020)



Fuente: INE y Eurostat. Encuesta de Condiciones de Vida 2020.

Aun así, **la población más vulnerable ante la pobreza y exclusión social sigue siendo la población menor de 25 años**, con diferencias de hasta 12,5 p.p. entre la población menor de seis años y la población mayor de 64 años en la tasa AROPE y de 13,2 p.p. cuando se compara con el grupo entre 18 y 24 años. Dentro de la población joven, el 33% de la población infantil menor de seis años se encontraba en riesgo de pobreza y exclusión social en 2020, empeorando 3,3 p.p. con respecto a 2019 y 6,2 p.p. con respecto al año 2018, siendo así el grupo poblacional más afectado junto con los jóvenes de 18 a 24 años (33,7%) por la pobreza y la exclusión social.

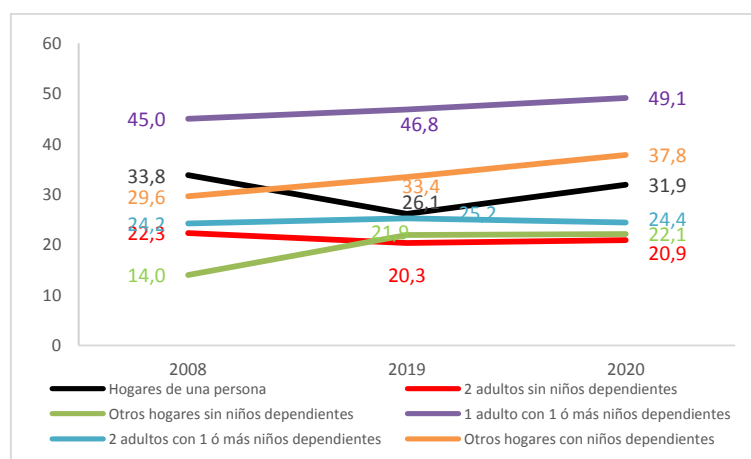
Tabla 4. Tasa AROPE y sus componentes por rango de edad en 2019 y 2020

	2019								2020							
	0 a 5	6 a 11	12 a 17	18 a 24	25 a 29	30 a 44	45 a 64	+64	0 a 5	6 a 11	12 a 17	18 a 24	25 a 29	30 a 44	45 a 64	+64
AROPE	29,7	29,3	31,9	32,9	29,9	24,7	26,2	15,7	33,0	30,5	29,9	33,7	25,5	25,6	26,4	20,5
AROP	26,7	26,4	29,3	27,5	24,0	18,8	19,7	14,5	29,4	27,3	25,5	26,1	16,8	19,4	19,2	18,8
Carencia material severa	6,7	5,1	6,2	6,9	4,7	5,1	4,7	2,3	10,3	8,5	8,2	10,4	8,2	7,5	6,7	3,2
Hogares con baja intensidad laboral	7,9	7,0	10,2	12,0	10,7	8,7	14,5	..	5,7	7,8	8,1	10,7	11,0	8	13,3	..

Fuente: INE y Eurostat. Encuesta de Condiciones de Vida 2020

Además del sexo y la edad, la pobreza no afecta por igual a todos los tipos de hogares. En este sentido **suelen verse más afectadas aquellas familias con menores a cargo, en especial las familias monoparentales**, encabezadas en el 81,4% de los casos por una mujer en 2020. Aunque en términos generales la tasa AROPE ha empeorado en 2020 en toda la población, los hogares con menores dependientes, de nuevo muestran valores muy superiores al resto de la población, situándose en 2020 en el 37,8% en otros hogares con niños, niñas y adolescentes y afectando casi a la mitad de los hogares monoparentales, un 49,1%. Es importante destacar que en 2020 han sufrido un incremento importante en su situación de riesgo de pobreza y exclusión social los hogares de una sola persona, pasando de un 26,1% en 2019 a un 31,9% en 2020.

Figura 6. Evolución de la tasa AROPE por tipo de hogar (2008-2020)



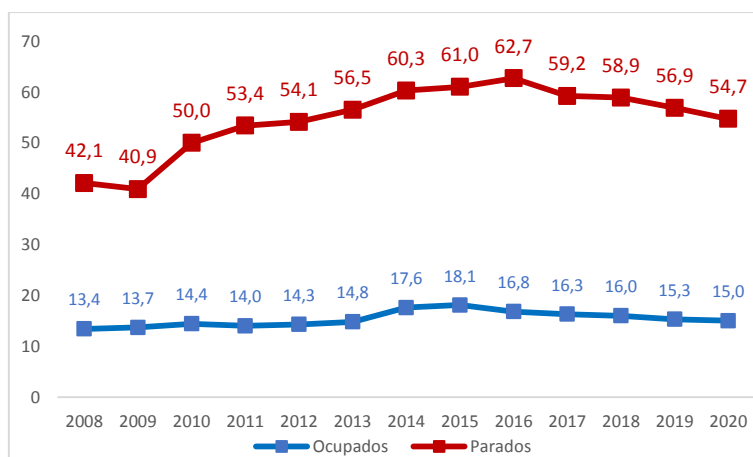
Fuente: INE. Encuesta de Condiciones de Vida 2020.

2.2. El riesgo de pobreza y/o exclusión social y el empleo

El empleo constituye uno de los factores clave en la prevención de la pobreza y la exclusión social y es uno de los elementos que más se han visto afectados por la pandemia, así como una de las áreas en las que más se han centrado las llamadas políticas de escudo social.

La evolución de la tasa AROPE dependiendo de la situación laboral demuestra esta relación entre pobreza y situación laboral. Mientras que el 15% de las personas ocupadas se encontraban en riesgo de pobreza y/o exclusión social en 2020, 0,3 p.p. menos que en 2019, el 54,7% de las personas en situación de desempleo se encuentran también en riesgo de pobreza y/o exclusión social. Aunque la situación ha mejorado con respecto a años anteriores, todavía más de la mitad de las personas desempleadas sufren esta problemática.

Figura 7. Evolución de la tasa AROPE por situación laboral (2008-2020)



Fuente: INE. Encuesta de Condiciones de Vida 2020.

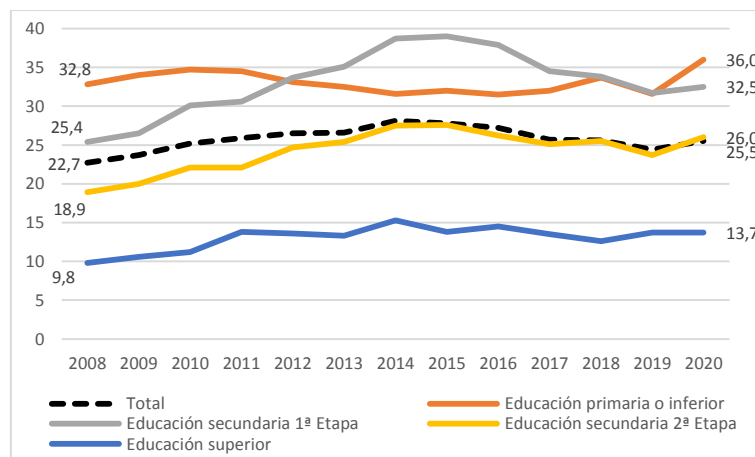
No obstante, es importante destacar que la tasa AROPE analizada según la situación laboral de las personas encuestadas (ocupadas o paradas) es la única variable analizada en este informe que no se ha visto incrementada con respecto al año pasado. En este sentido, se han puesto en marcha multitud de medidas de urgencia para paliar las consecuencias de la pandemia en la población, como los ERTE o las moratorias a personas autónomas que se recogen a lo largo del presente Plan Operativo. Dado que los datos de nivel de renta hacen referencia al 2019, periodo previo a la pandemia, todavía no hay datos suficientes que permitan apreciar en estos indicadores en qué grado estas políticas sociales o “escudo social” han frenado las consecuencias de aquella.

2.3. El riesgo de pobreza y/o exclusión social y la educación

La pobreza se reduce de manera más eficaz a medida que las personas están mejor formadas. Al analizar la incidencia del riesgo de pobreza y/o exclusión social por nivel educativo se puede observar esta clara relación, pues alcanzar un nivel educativo de educación primaria duplica el riesgo de pobreza con respecto a las personas con educación secundaria de segunda etapa, y se triplica con respecto a las personas con educación superior. Además, como ya se afirma en diferentes estudios, la pandemia COVID-19 está afectando en mayor medida a la población con empleos más vulnerables y, en consecuencia, a la población con menores niveles educativos. Es por ello que para alcanzar la equidad, sea necesario garantizar la igualdad de oportunidades y acceso a la educación de toda la población, lo que podría verse gravemente afectada con el cierre de las escuelas y su paso a la educación online provocado por la pandemia.

En este sentido, en 2020 las personas con niveles educativos de primaria o inferior se han visto más afectadas que el resto de la población, aumentando la población en riesgo en 4,4 p.p. con respecto a 2019, llegando al 36% de la población con educación primaria. La población con educación secundaria de segunda etapa también se ha visto afectada aumentando 2,3 p.p. con respecto a 2019 llegando al 26%. Sin embargo, la cantidad de personas en situación de pobreza y/o exclusión social con educación superior no ha variado, llegando al 13,7%.

Figura 8. Evolución de la tasa AROPE por nivel educativo (2008-2020)



Fuente: INE. Encuesta de Condiciones de Vida 2020.

2.4. Conclusiones

La tendencia observada en la evolución de la situación de riesgo de pobreza y exclusión social muestra un retroceso en la mayor parte de los indicadores, especialmente en aquellos que han sido recogidos durante la situación de la pandemia COVID-19, como sucede con la carencia material severa:

- Salvo la cantidad de hogares en baja intensidad de empleo, la tasa AROPE y el resto de sus componentes han aumentado en el último año, frenando la mejora que se había observado en estos indicadores desde 2014.
- Especialmente importante es el ascenso producido en la cantidad de población sufriendo carencia material severa, que ha alcanzado valores similares al peor momento de la crisis económica, llegando a afectar al 7% de la población (más de 3,3 millones de personas en España).
- El riesgo de pobreza y/o exclusión social sigue afectando en mayor medida a las mujeres. Aunque tanto hombres y mujeres se han visto afectados durante el 2020, las mujeres han vuelto a sufrir en mayor medida las consecuencias, ampliando el porcentaje de mujeres en situación de pobreza y/o exclusión social en 1,2 p.p. más que en 2019, situándose en el 27,2% y 1,6 p.p. más que los hombres (25,6%).
- La población menor de 25 años sigue siendo la más vulnerable, pues más del 30% se encuentra en situación de riesgo y/o exclusión social.
- El 33% de la población infantil menor de seis años se encontraba en riesgo de pobreza y exclusión social en 2020, empeorando 3,3 p.p. con respecto a 2019 y 6,2 p.p. con respecto a 2008.

respecto al año 2018. Este grupo junto con los jóvenes de 18 a 24 años (33,7%) son lo más afectados por la pobreza y la exclusión social.

- Durante el último año las personas mayores de 64 años en riesgo de pobreza y/o exclusión social ha aumentado en casi 5 p.p. No obstante, sigue siendo el grupo con menor incidencia en la tasa AROPE y sus componentes.
- De nuevo los hogares con menores a cargo y en especial las familias monoparentales son las que más se han visto afectadas durante el año 2020. Casi la mitad de las familias monoparentales se encuentran en situación de riesgo y/o exclusión social. Es importante destacar que en el último año ha habido también un incremento importante en la tasa AROPE en hogares de una sola persona, pasando de un 26,1% en 2019 a un 31,9% en 2020.
- La tasa AROPE se ha visto reducida en el caso de las personas desempleadas u ocupadas en el año 2020, única variable en la que no se ha visto un empeoramiento de la tasa. No obstante, más de la mitad de las personas desempleadas se encuentra en riesgo de pobreza y/o exclusión social.
- Ha aumentado la situación de vulnerabilidad de personas con niveles educativos primarios (36%) o secundarios (26%), mientras que se ha mantenido en la población con niveles educativos superiores (13,7%).
- Aquellos indicadores que todavía recogen información previa a la pandemia, como el índice Gini y el S80/S20 han mostrado una mejora con respecto a años anteriores por lo que se estaba manteniendo una tendencia a la mejora de la situación de pobreza del país antes de la llegada de la pandemia.

3. ANÁLISIS DE LOS COMPROMISOS FIJADOS EN LA ESTRATEGIA Y MEDIDAS A EJECUTAR EN 2021 PARA SU CUMPLIMIENTO

Durante el año 2020, se ha producido una importante inyección de recursos para sostener el tejido productivo, el empleo y las rentas de las familias con el objetivo de mitigar el impacto económico y social que produjo y está produciendo la irrupción de la pandemia COVID-19. Esta inyección de recursos ha tenido su continuidad a lo largo de 2021.

En este sentido parece necesario enmarcar la ejecución económica de la Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en 2021 en el contexto de adopción del **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para España**, aprobado por el Consejo de Ministros el 27 de abril de 2021 y por la Comisión Europea el 16 de junio de 2021, que afecta a diferentes medidas del plan operativo distribuidas en diferentes metas.

El 21 de julio de 2020, el Consejo Europeo acordó un instrumento excepcional de recuperación temporal conocido como Next Generation EU por un importe de 750.000 millones de euros. El Fondo de Recuperación garantiza una respuesta europea coordinada con los Estados miembros para hacer frente a las consecuencias económicas y sociales de la pandemia y se compone de dos instrumentos:

- el **Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR)**, que constituye el núcleo del Fondo de Recuperación y está dotado con 672.500 millones de euros, de los cuales España accederá a un total de 140.000 millones de euros entre 2021 y 2026, cerca de 70.000 millones de los mismos en forma de transferencias. La finalidad de este mecanismo es apoyar la inversión y las reformas en los Estados Miembros para lograr una recuperación sostenible y resiliente, al tiempo que se promueven las prioridades ecológicas y digitales de la Unión y;
- el **REACT EU**, dotado con 47.500 millones de euros, del que España recibirá algo más de 12.000 millones cuya finalidad es promover la recuperación ecológica, digital y resiliente de la economía. De este instrumento, 10.000 millones euros serán repartidos entre las Comunidades Autónomas, 8.000 en el año 2021 y 2.000 en el año 2022.

Cada país miembro ha desarrollado un plan adaptado a su situación que traza la hoja de ruta para la modernización, el crecimiento económico y la creación de empleo tras la crisis de la COVID-19, y la adopción de diversas medidas para afrontar los retos económicos, ambientales y sociales del futuro próximo.

Las medidas del plan se articulan alrededor de **cuatro ejes** principales:

- La **transición ecológica** donde se refuerza la inversión pública y privada para reorientar el modelo productivo.
- La **transformación digital** que incluye reformas e inversiones para potenciar las infraestructuras, competencias y tecnologías necesarias para la digitalización de la economía y sociedad.

- La **cohesión social y territorial**, reforzando en el Estado del Bienestar, el sistema educativo, el empleo de calidad y abordando el reto demográfico y las oportunidades de próximas generaciones.
- La **igualdad de género** con medidas orientadas a elevar la tasa de empleo femenino, mejorar, fortalecer y reorganizar el sistema de cuidados de larga duración, elevar el potencial educativo, la igualdad de oportunidades y reducir la brecha digital.

Figura 9. Ejes y palancas principales del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



Fuente: Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (2021)

Dichos ejes se desarrollan a través de 10 políticas palanca y 30 componentes que se muestran a continuación.

Tabla 5. Políticas palanca y sus componentes

I. Agenda urbana y rural y lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura

1. Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos.
2. Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana.
3. Transformación ambiental y digital del sistema agroalimentario y pesquero.

II. Infraestructuras y ecosistemas resilientes

4. Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad.
5. Preservación del espacio litoral y de los recursos hídricos.
6. Movilidad sostenible, segura y conectada.

III. Transición energética justa e inclusiva

7. Despliegue e integración de energías renovables.
8. Infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento.
9. Hoja de ruta del hidrógeno renovable y de su integración sectorial.

10.Estrategia de Transición Justa.

IV. Una administración para el siglo XXI

11.Modernización de las administraciones públicas.

V. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora

12.Política industrial de España 2030.

13.Impulso a la pyme.

14.Plan de modernización y competitividad del sector turístico.

15.Conectividad digital, impulso de la ciberseguridad y despliegue del 5G.

VI. Pacto por la ciencia y la innovación. Refuerzo a las capacidades del Sistema Nacional de Salud

16.Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial.

17.Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación.

18.Renovación y ampliación de las capacidades del Sistema Nacional de Salud.

VII. Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades

19.Plan Nacional de Competencias Digitales (Digital skills).

20.Plan estratégico de impulso de la Formación Profesional.

21.Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0 a 3 años.

VIII. Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo

22.Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión.

23.Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo.

IX. Impulso de la industria de la cultura y del deporte

24.Revalorización de la industria cultural.

25.España Hub Audiovisual de Europa (Spain AVS Hub).

26.Plan de fomento del sector del deporte.

X. Modernización del sistema fiscal para un crecimiento inclusivo y sostenible

27.Medidas y actuaciones de prevención y lucha contra el fraude fiscal.

28.Adaptación del sistema impositivo a la realidad del siglo XXI.

29.Mejora de la eficacia del gasto público.

30.Sostenibilidad a largo plazo del sistema público de pensiones en el marco del Pacto de Toledo.

Fuente: Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (2021)

Varias de estas políticas palanca – en particular las políticas palanca 7 y 8 -, y de sus componentes, potencialmente pueden tener un impacto positivo en la lucha contra la pobreza y la exclusión social y se traducen en medidas concretas en el PO 2021, como se verá a lo largo de este documento.

A continuación, se presentan las principales medidas relacionadas con la política social que se han diseñado para ejecutarse durante el ejercicio 2021 con el fin de avanzar en el cumplimiento de la Estrategia.

3.1. META ESTRATÉGICA 1. COMBATIR LA POBREZA

Prevenir y reducir la pobreza, poniendo el foco en la pobreza infantil, centrando los esfuerzos en aquellos perfiles de mayor vulnerabilidad y que la sufren con más intensidad.

OBJETIVO 1.1. GARANTÍA DE INGRESOS

Asegurar un sistema de ingresos mínimos con cobertura suficiente que permita a las personas vivir con dignidad, así como favorecer el incremento de la renta neta disponible de los hogares, especialmente en el caso de que cuenten con niños, niñas o adolescentes a cargo, puesto que los mayores niveles de vulnerabilidad se registran entre los hogares con menores.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- ▶ Avanzar en el desarrollo del Ingreso Mínimo Vital, comenzando por el despliegue de un programa de prestaciones por hijo a cargo con mayor cobertura y mayor intensidad protectora frente a situaciones de vulnerabilidad.
- ▶ Actualizar el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) para asegurar la intensidad protectora de las prestaciones y beneficios que lo toman como referencia.
- ▶ Garantizar, simplificar y ordenar las prestaciones y subsidios de competencia estatal, mejorando la coordinación con aquellos de competencia autonómica.
- ▶ Garantizar la sostenibilidad del sistema de pensiones.
- ▶ Incrementar el Salario Mínimo Interprofesional para asegurar rentas del trabajo suficientes.

PRINCIPALES MEDIDAS EJECUTADAS

En el ámbito de la garantía de ingresos hay varias líneas de actuación en las que se han producido avances y se prevén nuevas actuaciones durante 2021.

- **El Ingreso Mínimo Vital, aprobado durante el año 2020** en virtud del Real Decreto-ley 20/2020, de 29 de mayo⁶, cuenta con una dotación de 2.988,36 millones de euros en 2021 y continúa siendo una herramienta para facilitar la transición de las personas desde la exclusión social fuertemente asociada a la ausencia de recursos, hacia una situación en la que se puedan desarrollar con plenitud en la sociedad. Esta prestación de carácter no contributivo nace con el objetivo principal de garantizar, a través de la satisfacción de

⁶ Convalidado por las Cortes Generales mediante Resolución de 10 de junio de 2020, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 20/2020, de 29 de mayo, por el que se establece el ingreso mínimo vital (BOE núm. 165 de 12 de Junio de 2020)

unas condiciones materiales mínimas, la participación plena de toda la ciudadanía en la vida social y económica, rompiendo el vínculo entre ausencia estructural de recursos y falta de acceso a oportunidades en los ámbitos laboral, educativo, o social de los individuos. En ese sentido, la duración se prolongará mientras persista la situación de vulnerabilidad económica y se mantengan los requisitos que originaron el derecho a su percepción.

Por ello, es una prestación compatible con los rendimientos del trabajo y se acompaña de un mecanismo incentivador al empleo, así como de las obligaciones de los beneficiarios de participar en las estrategias de inclusión que promueva el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

La cuantía del IMV será la diferencia entre los ingresos de la unidad de convivencia y la renta garantizada que tiene establecida en función del número de personas que la componen. Para el ejercicio de 2021, para un adulto la renta será de 469,93 euros al mes, 5.639,20 anuales; para un adulto y un menor será de 714,30 euros al mes, 8.571,58 anuales y; para un adulto y dos menores será de 855,28 euros al mes, 10.263,34 anuales. Estas cantidades van ascendiendo en función del número de personas que componen la unidad familiar perceptora. Además, se sumarán 100 euros al mes para las familias formadas por 1 adulto con 1 o más hijos dependientes.

Tabla 6. Renta garantizada IMV

Renta garantizada IMV en función de la composición de la UC (€/mes)		Adultos			
		1	2	3	4
Menores	0	469,93	610,91	751,89	892,87
	1	714,30	751,89	892,87	1.033,85
	2	855,28	892,87	1.033,85	1.033,85
	3 o más	996,26*	1.033,85	1.033,85	1.033,85

* En el caso de las familias monoparentales, la cuantía mostrada aplica a familias con 3 menores. Ésta asciende a 1.137,24€ cuando la familia está formada por cuatro o más menores.

- Un sistema de garantía de ingresos mínimos completo y justo, pasa por un conjunto de **prestaciones a las familias**, como es el caso de las prestaciones no contributivas de la Seguridad Social, cuyo órgano responsable es el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Estas asignaciones económicas están destinadas a cubrir la situación de necesidad económica o exceso de gastos de las familias producidos por las siguientes circunstancias: por cada hijo o menor acogido de 18 años y afectado por una discapacidad en un grado igual o superior al 33% o mayor de dicha edad cuando el grado de discapacidad sea igual o superior al 65%; por nacimiento o adopción de hijo en supuestos de familias numerosas, monoparentales y en los casos de madres o padres con discapacidad o; por parto o adopción múltiples. Para aquellas familias que lo solicitaron antes del 1 de junio de 2020, también se proporciona una asignación económica por cada hijo o menor de 18 años a cargo sin discapacidad o con un grado de discapacidad menor

al 33%. Sin embargo, desde la entrada en vigor del Real decreto-ley 20/2020, de 29 de mayo, a partir del 1 de junio de 2020 no se otorga en estos casos al encontrarse dentro del Ingreso Mínimo Vital. La prestación se mantendrá siempre que el hijo o menor a cargo conviva con sus familiares y no reciba ingresos superiores al 100% del Salario Mínimo Interprofesional o una pensión contributiva diferente a la pensión de orfandad o la pensión a favor de familiares de nietos y hermanos. Esta medida cuenta con una dotación de 1.402 millones de euros.

- El **Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM)** y con la finalidad de asegurar la intensidad protectora de las prestaciones y beneficios que lo toman como referencia, se ha actualizado para el ejercicio 2021 en la Ley 11/2020 de Presupuestos Generales del Estado para 2021, habiendo quedado fijado en 564,90 euros/mes, ascendiendo a 6.778,80 euros/anual en 12 pagas y 7.908,60 euros/anual en 14 pagas.
- El Estado del Bienestar ofrece protección social para dar respuesta a los grupos más vulnerables. En este sentido en el año 2021 se ha realizado un importante esfuerzo para aumentar las prestaciones contributivas y no contributivas. Una nueva medida implementada por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones es la **prestación de orfandad no contributiva para víctimas de violencia de género**, que cuenta con una dotación de 4,9 millones de euros en 2021 para aquellos casos en los que por ausencia o insuficiente cotización de la madre fallecida a causa de violencia de género los huérfanos absolutos no tuvieran derecho a pensión de orfandad. En estos casos se considera orfandad absoluta si el causante de la muerte de la madre fuese el padre o la madre fuese la única progenitora reconocida.
- Asimismo, el Estado del Bienestar provee de otra serie de **prestaciones no contributivas**, que se han visto reforzadas durante el año 2021, dirigidas a la población de edad más avanzada que ha finalizado su etapa laboral (jubilación), a personas que por enfermedad no pueden continuar su actividad laboral (incapacidad permanente, invalidez), a personas ancianas y enfermas incapacitadas para el trabajo que se encuentran en estado de necesidad y a personas con discapacidad (garantía de ingresos mínimos). Asimismo, complementa las cuantías mínimas a percibir en las prestaciones contributivas de jubilación, incapacidad permanente y fallecimiento -orfandad, viudedad y favor de familiares-. Por su parte, el Servicio Público de Empleo Estatal garantiza los ingresos por desempleo a los colectivos más vulnerables, a través de prestaciones como el Subsidio de desempleo de nivel asistencial, la Renta Activa de Inserción y el Subsidio Extraordinario por Desempleo.
- Ante la situación originada por la pandemia y con el objetivo de garantizar los ingresos de los grupos más vulnerables, en 2020 se implementaron diferentes medidas urgentes que continúan vigentes durante el año 2021. En este sentido el **cobro de la prestación contributiva por desempleo y suspensión temporal del contrato laboral**, aunque no se tengan cotizaciones suficientes **en caso de Expediente de Regulación Temporal de**

Empleo (ERTE), sigue vigente hasta el 28 de febrero de 2022⁷. Tras la aprobación del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, y el Real Decreto-ley 30/2020, de 29 de septiembre, de medidas sociales en defensa del empleo, todos los trabajadores afectados por un ERTE tienen derecho a cobrar la prestación por desempleo, aunque no tuvieran cotización suficiente para esta prestación, y el tiempo que se reciba no computará para acortar futuros derechos de prestación por desempleo en determinados supuestos. Aunque no se dispone de la información económica que implica la implementación de esta medida, continúa siendo un mecanismo para proteger a los trabajadores ante la situación provocada por la pandemia.

- El **subsidio COVID extraordinario para autónomos**, cuyo órgano responsable es el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, sigue vigente durante el año 2021 hasta el 28 de febrero de 2022. En la prórroga aprobada con el Real Decreto-ley 11/2021, de 27 de mayo, sobre medidas urgentes para la defensa del empleo, la reactivación económica y la protección de los trabajadores autónomos, la cuantía a recibir se eleva al 70% de la base mínima de cotización. Este subsidio es un mecanismo para compensar a los autónomos que suspendieron su actividad durante el Estado de Alarma o cuyos ingresos se vieron reducidos en al menos el 75%.
- Continúa la llamada **prestación compatible con el trabajo por cuenta propia**, que perciben aquellas personas trabajadoras autónomas cuyos negocios se han reactivado, pero aún con un impacto importante en su actividad respecto a la situación previa a la pandemia. Los beneficiarios deben cumplir dos exigencias, como hasta el momento: que su facturación del segundo y tercer trimestre 2021 caiga el 50% respecto al segundo y tercer trimestre de 2019 y que no hayan obtenido ingresos por su negocio superiores a 7.980 euros durante el segundo y tercer trimestre 2021. No obstante, se restringe su acceso al exigir ahora la Seguridad Social que los autónomos no hayan agotado el llamado "periodo de carencia". Es decir, que no hayan agotado su derecho a percibir prestación conforme a lo que habían cotizado en el concepto de cese de actividad.
- En el año 2020 se revalorizó el **Salario Mínimo Interprofesional**, situándolo en 950€ al mes en 14 pagas. Con la aprobación del Real Decreto 817/2021, de 28 de septiembre, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2021, a partir del 1 de septiembre de 2021 esta cuantía se ha incrementado a 965€ al mes o 32,17€ al día según el salario esté fijado por días o por meses.

Se considera que las sucesivas subidas del salario mínimo interprofesional son factores que inciden en que la creación de empleo y la recuperación económica se traduzcan en una progresiva reducción real de la pobreza en todas sus dimensiones y de la desigualdad salarial, ayudando a promover un crecimiento económico sostenido, sostenible e

⁷ La última prórroga ha sido aprobada a través del Real Decreto-ley 18/2021, de 28 de septiembre, de medidas urgentes para la protección del empleo, la recuperación económica y la mejora del mercado de trabajo.

inclusivo, en contribución al cumplimiento de la Agenda 2030, en particular de las Metas 1.2 y 10.4 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Asimismo, aproximan a nuestro país a la recomendación internacional del Comité Europeo de Derechos Sociales, que establece que, para garantizar el ejercicio efectivo del derecho a una remuneración equitativa y reconocer el derecho de los trabajadores a una remuneración suficiente que les proporcione a ellos y a sus familias un nivel de vida decoroso es necesario que el Salario Mínimo Interprofesional se sitúe en el 60% del salario medio de los trabajadores.

- Otra de las medidas más relevantes en 2021, dirigida a garantizar la sostenibilidad del sistema de pensiones es la **revalorización de las pensiones y otras prestaciones abonadas por el sistema de la Seguridad Social**, en un 0,9% en su modalidad contributiva y Clases Pasivas del Estado desde el 1 de enero de 2021 y en un 1,8% las prestaciones no contributivas, según lo recogido en el Real Decreto 46/2021, de 26 de enero, sobre revalorización de las pensiones del sistema de la Seguridad Social, de las pensiones de Clases Pasivas y de otras prestaciones sociales públicas para el ejercicio 2021. La subida afecta a algo más de 11 millones de pensionistas.

La revalorización supone elevar la pensión mínima más común, la de jubilación para mayores de 65 años con cónyuge a cargo, hasta los 851€ al mes en 14 pagas, lo que asciende a 11.914€ anuales. En el caso de las pensiones máximas, el aumento del 0,9% en 2021 las sitúa en los 2.707,49€ al mes, que suponen unos ingresos anuales de 37.904,86€.

Por otra parte, las pensiones de incapacidad permanente con cónyuge a cargo se sitúan en 17.871€ anuales; las de viudedad con cargas familiares alcanzan los 11.170,6€ al año; y las de orfandad llegan a 2.951,2€ por beneficiario (5.805,8€ en caso de menores y personas con discapacidad).

OBJETIVO 1.2. POLÍTICA ECONÓMICA

Desarrollar políticas económicas que hagan posible una distribución más justa de la riqueza.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- ▶ Agenda del Cambio.

PRINCIPALES MEDIDAS EJECUTADAS

La Agenda del Cambio es un compendio de medidas y programas que guían la acción del Gobierno en las reformas que debe acometer nuestro país para alcanzar los objetivos recogidos en la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas. Este conjunto de medidas incorpora también las recomendaciones hechas en 2018 por la Comisión Europea a España para mejorar los servicios sociales, el empleo y la educación, aumentar la inversión en investigación y desarrollo, y promover el buen funcionamiento de los mercados y las instituciones.

Entre las principales actuaciones desarrolladas en 2021 en el marco de esta Agenda figuran medidas y programas que se encuentran diseminadas a lo largo de este Plan Operativo, en sus objetivos correspondientes. A modo de resumen:

- En lo relativo a **la Apuesta por la Formación y el Capital Humano**, en 2021 se ha continuado con el refuerzo del sistema de becas y ayudas para al estudio. Asimismo, se está desarrollando la Ley del Sistema de Formación Profesional para facilitar el acceso a la formación de toda la población, así como el desarrollo de diversas medidas para actualizar y ampliar el catálogo de ciclos de formación profesional y cursos de especialización orientados a la digitalización y formación STEAM (medidas recogidas en el Objetivo 2.1. Educación equitativa e inclusiva), con el objetivo de mejorar las oportunidades de empleo más alineadas con las necesidades del futuro mercado laboral.
- En el ámbito del **avance hacia un mercado laboral eficiente y justo** se han llevado a cabo numerosas medidas (recogidas en los objetivos 1.1. Garantía de ingresos y 2.2. Formación y empleo de este Plan), entre las que se encuentran la revalorización de las pensiones y otras prestaciones abonadas por el sistema de la Seguridad Social, en un 0,9% en su modalidad contributiva y Clases Pasivas del Estado desde el 1 de enero de 2021 y en un 1,8% las prestaciones no contributivas. Además, se ha revalorizado el Salario Mínimo Interprofesional para 2021. Asimismo, se han continuado el Plan de choque por el empleo joven 2019-2021 (Consejo de Ministros 07/12/2018) y el Plan Reincorpora-T de apoyo a los parados de larga duración (Consejo de Ministros 05/04/2019) así como las medidas para el fomento de la Igualdad de Oportunidades en el empleo.
- En lo relativo al objetivo de la **reducción de la desigualdad y mejora de la protección del Estado del Bienestar** destaca, además de la continuación de la implantación y desarrollo del Ingreso Mínimo Vital aprobado en 2020, la equiparación del permiso de paternidad al de maternidad aumentando las prestaciones de maternidad y paternidad por hijo a cargo. Esta medida, aprobada en el Real Decreto-ley 6/2019 de 1 de marzo, busca avanzar en la

corresponsabilidad y reducir las brechas laborales de género, favoreciendo una cultura de la corresponsabilidad a través del reparto equitativo del cuidado de familiares entre ambos progenitores. Para ello, desde 2019 se ha aumentado de forma progresiva la duración del permiso del progenitor diferente a la madre biológica. En el mismo 2019 este permiso aumentó de cuatro a ocho semanas, en 2020 a doce semanas para finalmente equiparar dicho permiso en 2021, llegando a las dieciséis semanas. Las seis primeras semanas de este permiso deben disfrutarse de manera simultánea inmediatamente después de la fecha de nacimiento o resolución judicial o administrativa de adopción, guarda o acogimiento. Las diez semanas restantes se podrán disfrutar de manera interrumpida, ya sea inmediatamente después de las primeras seis semanas o con posterioridad, siempre que se cumplan durante el primer año.

- Asimismo, se siguen llevando a cabo la Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social 2019-2023 (Consejo de Ministros 22/03/2019), de la que el presente Plan Operativo constituye su desarrollo para 2021, y la Estrategia Nacional contra la Pobreza Energética 2019-2024 (Consejo de Ministros 05/04/2019) (mencionada en el Objetivo 3.4. Vivienda y territorio).
- Por otro lado, como parte del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico va desarrollar un paquete de 130 medidas para la recuperación del territorio y la lucha contra el despoblamiento rural (Objetivo 3.4.). Asimismo, como parte de las medidas de protección ante la COVID-19, se han llevado a cabo un extenso paquete de medidas para la protección del empleo (objetivo 2.2.), para la protección de familias y ayudas al alquiler (objetivo 3.4.); la garantía de suministros básicos por medio del bono social eléctrico y térmico (objetivo 3.4.). Asimismo, se está llevando a cabo un amplio paquete de medidas por parte del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 a cargo del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia enmarcadas dentro del Plan de Choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión (Objetivo 3.3.). Del mismo modo, se siguen convocando las subvenciones del tramo estatal y autonómico para la realización de actividades de interés general con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para el año 2021 y se ha aprobado la adopción de medidas urgentes de apoyo a entidades del Tercer Sector de Acción Social de ámbito estatal procedentes de la recaudación del 0,7 por ciento de la cuota íntegra del Impuesto sobre Sociedades (objetivo 4.4), todas ellas actuaciones previstas en la Agenda del Cambio y explicadas largamente en este documento, en los mencionados apartados.
- Para progresar hacia una **administración más eficiente al servicio de la ciudadanía**, se está llevando a cabo la mejora de la Atención Primaria por medio del Marco Estratégico para la Atención Primaria y Comunitaria (objetivo 3.1.). Asimismo, se está promoviendo la participación de diferentes agentes sociales en la administración, como la creación del Consejo estatal de participación de la Infancia y de la Adolescencia (objetivo 4.4.)

3.2. META ESTRATÉGICA 2. INVERSIÓN SOCIAL EN LAS PERSONAS

Se persigue ayudar a las personas a desarrollar plenamente su potencial, favorecer la igualdad de oportunidades y, con ello, movilizar el capital humano de la sociedad para conseguir una economía más competitiva.

Siguiendo un modelo de inversión social, se pretende adaptar el funcionamiento de los sistemas educativos y formativos, en sus distintas etapas, para responder a una lógica de aprendizaje y actualización de conocimientos, habilidades y competencias a lo largo del ciclo vital, de modo que todos y todas puedan maximizar sus oportunidades de desarrollo personal y profesional.

La potenciación de programas de intervención temprana en la infancia (0-3), y la lucha contra el fracaso escolar y el abandono educativo temprano, particularmente entre los menores de orígenes más desfavorecidos, permitirán avanzar en la dirección de lograr una sociedad más cohesionada y competitiva.

La ampliación de los programas de becas y ayudas al estudio, y el desarrollo del sistema de formación profesional (potenciando la formación profesional dual y los certificados de profesionalidad), deben contribuir a mejorar el nivel educativo de los jóvenes, facilitando así su inserción en un mercado de trabajo que ofrezca oportunidades laborales de calidad.

La mejora de los programas de recualificación y formación continua deben formar parte de un ambicioso programa de lucha contra el desempleo y la precariedad laboral que afecta particularmente a los grupos más desfavorecidos (jóvenes, extutelados, mujeres, desempleados de larga duración, etc.), incrementando el riesgo de pobreza y de exclusión social entre estos colectivos.

OBJETIVO 2.1. EDUCACIÓN EQUITATIVA E INCLUSIVA

Promover una educación inclusiva, especialmente entre jóvenes y adultos con baja cualificación, que reduzca el abandono educativo temprano, mejore los niveles de cualificación y dote a los ciudadanos y ciudadanas de las habilidades y competencias, personales y profesionales, necesarias para su inserción exitosa en el mercado de trabajo.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- ▶ Establecer un ordenamiento legal renovado que incremente las oportunidades educativas y formativas de todo el alumnado, contribuya a la mejora de los resultados educativos y satisfaga la demanda de una educación de calidad con equidad.
- ▶ Ampliar y reformar los programas de becas y ayudas al estudio.
- ▶ Potenciar la intervención y escolarización temprana (0-3), particularmente dirigida a los colectivos más desfavorecidos.
- ▶ Reducir las tasas de repetición a través de medidas y programas de refuerzo de las capacidades básicas con evaluaciones de diagnóstico para la formulación de un adecuado consejo orientador.
- ▶ Desarrollar programas que compensen los efectos de las desigualdades de origen

(cultural, social, económica, etc.) en la educación y que favorezcan la inclusión educativa.

- ▶ Articular programas de refuerzo escolar en educación primaria y secundaria para prevenir el fracaso escolar y el abandono educativo.
- ▶ Promover la educación inclusiva para niños, niñas y adolescentes con necesidades educativas especiales.
- ▶ Evitar la discriminación en las aulas y promover la convivencia escolar.
- ▶ Impulsar itinerarios de mejora de competencias que reconozcan el aprendizaje formal y no formal y permitan la reincorporación en el proceso de educación y formación para mejorar la cualificación de las personas.
- ▶ Potenciar las enseñanzas de Formación Profesional (formación profesional dual y de los certificados de profesionalidad), mejorando la coordinación entre el sistema educativo, el mercado laboral y el ámbito empresarial.
- ▶ Establecer iniciativas y pasarelas formativas que promuevan la continuación en los estudios de los grupos con mayor riesgo de abandono educativo temprano.
- ▶ Revisar los mecanismos de actualización de las ofertas formativas para garantizar la necesaria adecuación entre la oferta y la demanda de cualificaciones.
- ▶ Intensificar el papel de los servicios y estructuras de orientación en la promoción de la igualdad de oportunidades de aprendizaje y laborales de las personas fomentando la educación a lo largo de la vida.
- ▶ Reducir la brecha digital, preparando a las personas para la economía digital y los nuevos nichos de empleo de alto valor añadido.

PRINCIPALES MEDIDAS EJECUTADAS

En 2021 se ha proseguido en la línea de trabajo iniciado en torno a dos ejes: reformar y mejorar las políticas educativas y reforzar la educación y cualificaciones, a través de la Formación Profesional de las personas en situación de vulnerabilidad.

- Una de las principales medidas para el año 2021, con el fin de renovar el ordenamiento legal vigente en materia educativa, es la **Ley Orgánica de Ordenación e Integración de la Formación Profesional**, cuyo anteproyecto fue aprobado por el Consejo de Ministros en junio de 2021, y que integrará la FP del Sistema Educativo y la FP para el Empleo con referencia en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, estableciendo un Sistema de Formación Profesional único bajo los principios de formación a lo largo de la vida. En este sentido se procede a realizar una modificación del ordenamiento legal de la Formación Profesional con la finalidad de flexibilizar los mecanismos de organización de esta formación que faciliten el acceso a toda la población. Como parte de esta, se pretende flexibilizar el proceso de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral para facilitar estos procesos o de las condiciones de la oferta modular para ofrecerla como una opción más de formación. Con esta reforma del Sistema de FP se pretende realizar una Formación Profesional capaz de adaptarse a las

transformaciones del sistema productivo y mantener la competitividad de los y las trabajadores y trabajadoras.

- En este sentido, en 2021 desde el Ministerio de Educación y Formación Profesional siguen implementándose medidas que **potencian las enseñanzas de Formación Profesional**, como son: el fomento de las estancias formativas del profesorado de Formación Profesional; las convocatorias de proyectos de innovación en la Formación Profesional; la creación de Aulas de emprendimiento facilitando recursos necesarios para que estudiantes de FP adquieran destrezas para crear empresas y poner en marcha proyectos de autoempleo; la actualización del catálogo de títulos de Formación Profesional y cursos de especialización, con la creación de 7 nuevos cursos de especialización para el próximo curso 2020/2021 y; la creación de nuevas plazas de Formación Profesional.
- En línea con lo anterior, se está **revisando la oferta formativa** en un trabajo conjunto con más de 300 empresas, asociaciones empresariales sectoriales, cámaras de comercio, interlocutores sociales y organizaciones del Tercer Sector para adecuar la oferta y la demanda de las cualificaciones profesionales.
- Otra de las actuaciones prioritarias relacionada con la promoción y puesta en valor de las enseñanzas de Formación Profesional, enmarcada dentro del **Plan Estratégico de impulso de la Formación Profesional del MRR**, es la adopción por parte del Ministerio de Educación y Formación Profesional de **tres medidas cuyo objetivo es mejorar la oferta y adaptación de la Formación Profesional que promueva el desarrollo competencial que exige el mercado laboral en el futuro**: la Formación modular de las unidades de competencia asociadas al cuidado de las personas del sistema nacional de cualificaciones a distancia; la Formación “reskillings” y “upskillings”⁸ de los once sectores estratégicos para la Formación Profesional y; la Oferta modular ligada a unidades de competencia al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales en zonas en riesgo de despoblación para la cohesión territorial y social y la igualdad de género.
- De manera similar, se está trabajando en **el diseño del procedimiento de acreditación de competencias básicas con población adulta**, integrando el papel de la orientación profesional y conexión con los procesos de evaluación y acreditación de la competencia profesional. Esta medida, en coherencia con el Plan de Modernización de la Formación Profesional, pretende proporcionar una acreditación formal de las competencias profesionales a las personas trabajadoras que no cuenten con la misma, para solventar el desequilibrio en los niveles de cualificación en relación con las necesidades del mercado laboral.
- Para articular programas de refuerzo escolar en educación primaria y secundaria para prevenir el fracaso escolar y el abandono educativo, **continúa el Plan de Refuerzo, Orientación y Apoyo (PROA+) 20-21**, con el objetivo general de fortalecer aquellos centros que, a lo largo del curso 2020-2021, presenten mayor complejidad y dificultades

⁸ El término *upskilling* hace referencia al aprendizaje de nuevas habilidades para desempeñar una actividad laboral o a la optimización del desempeño mientras que el término *reskilling* implica aprender nuevas habilidades para ejercer un trabajo diferente

asociadas a las necesidades especiales de la población que escolarizan y que, por estos motivos, necesitarán un apoyo adicional para responder a las múltiples demandas de reajuste organizativo, curricular, metodológico y de refuerzo docente que van a tener que afrontar para compensar el impacto de la COVID-19. Se realizarán en el curso 2021-2022 dos grandes inversiones que serán distribuidas a las comunidades autónomas y se materializarán en dos actuaciones que se complementan:

- Programa PROA+: Se destinarán, por una parte, 78.184.140 euros del componente 21 del MRR y, por otra, los 40 millones de euros que el MEFP ha asignado de su presupuesto a dicho programa. Ambas inversiones se ejecutarán durante el curso escolar 2021-2022. Los beneficiarios del programa PROA+ son los centros sostenidos con fondos públicos que cuenten al menos con un 30% de alumnado vulnerable, así como centros rurales o insulares, ubicados en zonas deprimidas o con gran dispersión de la población. Durante el curso 2020-2021 ya se invirtieron 60 millones de euros en este programa.
 - Programa de Unidades de Acompañamiento y Orientación personal y familiar del alumnado educativamente vulnerable: Se distribuirán 29.616.800 euros del componente 21 del MRR. Los destinatarios de este programa, que complementa las actuaciones de PROA+, son alumnos y alumnas en riesgo de repetición y de abandono del sistema educativo. El objetivo es crear 2.570 unidades de acompañamiento y orientación personal, 618 de ellas en 2021.
- Además, se han continuado llevando a cabo un conjunto de **medidas dirigidas a promover una educación equitativa e inclusiva**. Por una parte, **se ha reforzado el programa de becas y ayudas a estudiantes**. Parte de este refuerzo se debe a la aprobación del Real Decreto 688/2020 de 21 de julio que establece los Umbrales de renta y que regula el régimen de becas y ayudas al estudio incorporando modificaciones en las cuantías de las becas, en los requisitos académicos y en el umbral 1 de renta familiar para la obtención de la cuantía ligada a la renta. Asimismo, destacan las siguientes: los programas de educación compensatoria, desarrollados a través de colaboraciones con el Tercer Sector social, para educar a menores que viven en entornos circenses o para educar en salud escolar y promover hábitos saludables entre el alumnado; los programas de financiación de libros de texto, transporte, seguro escolar, comedor y materiales didácticos; el Programa Reina Letizia del Real Patronato sobre Discapacidad para la Inclusión, que a través de una convocatoria de ayudas, pretende mejorar las condiciones formativas y profesionales de las personas con discapacidad mayores de 16 años, facilitando recursos económicos y de apoyo suficientes para desarrollar su actividad educativa y formativa; el fomento de la gratuidad del primer ciclo de Educación Infantil por medio de convenios con Ceuta y Melilla; el Teléfono de atención a casos de acoso escolar y el Programa Abrazar la diversidad para la prevención del acoso homofóbico y transfóbico en las aulas, todos ellos dirigidos a promover la convivencia escolar y evitar la discriminación en las aulas. Además, el Real Decreto 471/2021, de 29 de junio, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2021-2022, y se modifica parcialmente el Real Decreto

1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas, incrementa el presupuesto en 128 millones de euros, hasta un total de 2.038 millones para este nuevo curso. Una inversión récord dirigida a cubrir la entrada de nuevos beneficiarios como consecuencia de la crisis derivada de la pandemia de Covid-19. De acuerdo con los cálculos del Ministerio de Educación y Formación Profesional y el Ministerio de Universidades, alrededor de 850.000 estudiantes (460.000 no universitarios y 390.000 universitarios) se beneficiarán de las becas y ayudas al estudio.

- Otra de las líneas de actuación para fomentar la educación equitativa e inclusiva es la reducción de la brecha digital, preparando a las personas para la economía digital y los nuevos nichos de empleo de alto valor añadido. En este sentido la **Agenda Digital**, que marcaba la hoja de ruta en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y de Administración Electrónica para España hasta 2020, ha sentado las bases de la nueva agenda denominada **España Digital 2025 cuyo objetivo es impulsar la Transformación Digital de España**.

La situación generada por la pandemia ha supuesto una aceleración de la digitalización en España, poniendo a prueba las infraestructuras de telecomunicaciones, pero también señalando las necesidades desde el punto de vista económico, social y territorial en materia digital: reducir la brecha digital entre las áreas urbanas y rurales; garantizar la disponibilidad de herramientas y equipos adecuados para el conjunto de la población; impulsar la capacitación digital de la ciudadanía o; apoyar la digitalización de las empresas, reorientando el modelo productivo hacia una economía más resiliente y sostenible.

Con esta nueva agenda, desde el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital se propone un paquete de 48 medidas articuladas en 10 ejes: Garantizar la conectividad digital adecuada para el 100% de la población para la desaparición de la brecha digital entre zonas rurales y urbanas; el impulso de la tecnología 5G; reforzar las competencias digitales del conjunto de la ciudadanía donde al menos el 80% de la población adquiera competencias digitales básicas, de las que el 50% deben ser mujeres; reforzar la ciberseguridad; impulsar la transformación digital del sector público; acelerar la digitalización de las empresas con especial atención a las microPYMEs y start-ups; acelerar la digitalización del modelo productivo con proyectos tractores de digitalización sectorial para la reducción de emisiones por efecto de la digitalización; mejorar el atractivo de España para la atracción de inversiones y talento del sector audiovisual; favorecer el tránsito hacia una economía del dato e inteligencia artificial y; garantizar los derechos digitales de la ciudadanía. La inversión pública en el periodo 2020-2022 se situaría en torno a los 20.000 millones de euros, de los cuales 15.000 millones de euros, aproximadamente, corresponderían a los diferentes programas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

- En misma línea, y como parte del **Plan Nacional de Competencias Digitales (digital skills)** del MRR, el Alto Comisionado para la Lucha contra la Pobreza Infantil y el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 están en proceso de aprobar el **Programa de**

competencias digitales para la infancia (CODI) como parte de los programas de refuerzo de dichas competencias en el marco de la situación de la pandemia, y con el objetivo de reducir la brecha digital. Esta medida responde a la preocupación expresada por el Alto Comisionado de Lucha contra la Pobreza Infantil, organismo creado el 18 de junio de 2018 bajo la dependencia directa de la Presidencia del Gobierno, por el impacto de la brecha digital en niños, niñas y adolescentes especialmente destacada durante la crisis provocada por la pandemia de la COVID-19.

- Además, en materia de fluidez y alfabetización digital, el Instituto de las Mujeres (Inmujeres) realiza también una serie de programas en colaboración con las Comunidades Autónomas, como el **Programa “CERES”** de formación en materia de alfabetización digital y empoderamiento de las mujeres rurales en habilidades digitales básicas y; el **Programa “REA”**, de formación de formadoras en materia de sociedad de la información, desde una perspectiva de género, para mujeres profesionales.
- Finalmente se vienen implementando de manera regular diferentes iniciativas y programas orientados a eliminar la brecha de género en los nuevos y emergentes sectores científico-tecnológicos. Así, el **Programa “ADA”** de Iniciación a la tecnología en igualdad promueve el interés de niñas y jóvenes en las ramas tecnológicas y está dirigido al alumnado de 3º a 6º de primaria y de 1º de la ESO. Por su parte, el **Programa “DIANA”** busca incentivar la presencia de chicas y jóvenes en el ámbito de la programación y tecnología por medio de actividades creativas y participativas a desarrollar el Día Internacional de las niñas en las TIC y está dirigido al alumnado de 3º a 6º de primaria, secundaria y formación profesional básica y de grado medio.

En el ámbito universitario, por su parte, el **programa “INNOVATIA 8.3”** tiene por objetivo fomentar el espíritu empresarial de las mujeres en el ámbito científico-tecnológico y la creación de un modelo de intervención que integre la perspectiva de género en los procesos de transferencia de conocimiento y en el proceso de creación de empresas de base tecnológica (Spin-off). Ambos programas son desarrollados por el Instituto de las Mujeres.

OBJETIVO 2.2. FORMACIÓN Y EMPLEO

Promover el aprendizaje a lo largo de la vida. Conseguir que las personas vulnerables, sobre todo las jóvenes, logren un empleo sostenible y de calidad que les permita participar e integrarse de manera activa y estable en el mercado laboral.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- ▶ Potenciar las políticas activas en favor de las personas desempleadas y con mayor riesgo de exclusión del mercado de trabajo.
- ▶ Incentivar la contratación de personas con más dificultades de acceso al empleo (jóvenes, mujeres tras la maternidad y crianza, mujeres gitanas, personas con discapacidad, personas en exclusión social, personas sin hogar, mujeres víctimas de

-
- violencia de género, etc.) mejorando su empleabilidad.
- ▶ Apoyar a las personas menos cualificadas en sus intervalos de transición entre empleos.
 - ▶ Apoyar iniciativas de fomento del emprendimiento que genere empleo de calidad.
 - ▶ Fomentar la economía social, así como otras formas de economía solidaria.
 - ▶ Facilitar la movilidad laboral y funcional.
 - ▶ Reducir la brecha salarial, especialmente entre mujeres y hombres.
 - ▶ Mejorar los mecanismos de intermediación del empleo, la atención individualizada y el modelo de colaboración público-privada, así como la mejora de los servicios públicos de empleo.
 - ▶ Impulsar los desarrollos normativos necesarios para incrementar la oferta formativa en los contratos de formación y aprendizaje, garantizar la calidad y mejorar las condiciones laborales.
 - ▶ Mejorar el control de los contratos para la formación y aprendizaje con particular atención a las actividades formativas y los contratos en prácticas.
 - ▶ Establecer medidas contra el empleo precario, así como contra los falsos autónomos.
 - ▶ Promocionar los contratos de reserva de mercado para empresas de inserción y centros especiales de empleo de iniciativa social.
 - ▶ Articular medidas de prevención de toda forma de discriminación en el ámbito laboral por razón de edad, sexo, discapacidad, identidad y expresión de género, orientación sexual, origen étnico o religión.
-

PRINCIPALES MEDIDAS EJECUTADAS

Al igual que en 2020, el PO 2021 viene marcado en materia de formación y empleo por la necesidad de apoyar y garantizar las rentas y empleabilidad de aquellos trabajadores y trabajadoras, tanto por cuenta ajena como autónomos, que se han visto afectados por las consecuencias de la pandemia de la COVID-19, lo que ha obligado a dar continuidad a las medidas de emergencia adoptadas en 2020.

Estas medidas se han combinado con una línea de trabajo estable en materia de lucha contra el desempleo de larga duración y contra el desempleo y la precariedad del empleo juvenil, así como en mejorar la calidad del empleo mediante el apoyo a la cualificación de los trabajadores con menores niveles formativos, la lucha contra la desigualdad salarial y otras formas de discriminación por razón de género, la lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo y la mejora de la protección social en el empleo. Las personas en situación de exclusión social son colectivos de atención prioritaria de las políticas activas de empleo, entre otros colectivos, y también son uno de los beneficiarios principales de las acciones programadas dentro del Eje 3: Oportunidades de Empleo, de los Planes Anuales de Política Activa de Empleo y la Estrategia Española de Activación para el Empleo. Los servicios públicos de empleo, tanto a nivel estatal como autonómicos, en sus acciones de orientación, formación e intermediación programan, en su ámbito de competencias, acciones y medidas destinadas a diferentes colectivos en función de las necesidades detectadas en sus territorios.

- En relación con la situación pandémica, **se han prorrogado las medidas adoptadas sucesivamente para la protección de los trabajadores y de los empleadores ante el impacto de la pandemia sobre el empleo, en particular la utilización para este fin del instrumento de los expedientes de regulación temporal del empleo (ERTE)**, en los Reales Decretos 8, 9, 15, 17, 18, 24, 30 de 2020 y 2, 11 y 18 de 2021, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19⁹. Todas estas medidas extraordinarias se han prorrogado hasta el 28 de febrero de 2022, teniendo en consideración los efectos que la emergencia sanitaria y las medidas de contención y las limitaciones han causado en la actividad de las empresas y en los contratos de trabajo, y en especial sobre las rentas salariales, y tratando de atender al panorama de desescalada y a la reanudación progresiva de la actividad económica, que requiere de los mecanismos de sostén, racionalidad social y protección necesarios. En las nuevas modalidades de ERTE aprobadas en la última prórroga, las empresas deberán desarrollar acciones formativas para cada una de las personas afectadas por el ERTE entre el 1 de noviembre del 2021 y el 28 de febrero de 2022 dirigidas a atender necesidades reales de formación de las empresas y de las personas trabajadoras.

En consecuencia, como parte de esta medida, las **suspensiones de contratos y reducciones de jornada** que tengan su causa directa en pérdidas de actividad como consecuencia del COVID-19, incluida la declaración del estado de alarma, que impliquen suspensión o cancelación de actividades, tendrán la consideración de provenientes de una situación de fuerza mayor. La fuerza mayor y las causas económicas, técnicas, organizativas y de producción en las que se amparan las medidas de suspensión de contratos y reducción de jornada (previstas en los artículos 22 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo), no se podrán entender como justificativas de la extinción del contrato de trabajo ni del despido.

Asimismo, la suspensión de los contratos temporales, incluidos los formativos, de relevo e interinidad, supondrán la interrupción del cómputo, tanto de la duración de estos contratos, como de los periodos de referencia equivalentes al periodo suspendido, en cada una de estas modalidades contractuales, respecto de las personas trabajadoras afectadas por estas.

⁹ Son los Reales Decretos: Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19; Real Decreto-ley 9/2020, de 27 de marzo, por el que se adoptan medidas complementarias, en el ámbito laboral, para paliar los efectos derivados del COVID-19; Real Decreto-ley 15/2020, de 21 de abril, de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo; Real Decreto-ley 17/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueban medidas de apoyo al sector cultural y de carácter tributario para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19; Real Decreto-ley 18/2020, de 12 de mayo, de medidas sociales en defensa del empleo; Real Decreto-ley 24/2020, de 24 de junio, de medidas sociales de reactivación del empleo y protección del trabajo autónomo y de competitividad del sector industrial; Real Decreto-ley 30/2020, de 29 de septiembre, de medidas sociales en defensa del empleo; Real Decreto-ley 2/2021, de 26 de enero, de refuerzo y consolidación de medidas sociales en defensa del empleo; Real Decreto-ley 11/2021, de 27 de mayo, sobre medidas urgentes para la defensa del empleo, la reactivación económica y la protección de los trabajadores autónomos y; Real Decreto-ley 18/2021, de 28 de septiembre, de medidas urgentes para la protección del empleo, la recuperación económica y la mejora del mercado de trabajo.

Se consideran en situación legal de desempleo los trabajadores afectados por suspensión de contratos o reducción temporal de su jornada laboral y se les reconoce el derecho a percibir una prestación contributiva, aunque no tengan el periodo de cotización necesario. Esta prestación no afectará al cómputo de plazos para el desempleo posteriormente y se cobrará mientras dure la suspensión o reducción.

- En esta misma línea, **se establece la protección por desempleo a los trabajadores fijos discontinuos y a los fijos periódicos que estén en fase de inactividad (temporeros) o los que estén en fase de actividad que se vean afectados por suspensión o reducción de jornada.** Se asimilan a la situación legal de desempleo anterior a los artistas en espectáculos públicos que no pueden trabajar por la paralización de las actividades, que no estén afectados por suspensión de contratos y reducción de jornada.
- También como parte del Plan estratégico de impulso de la Formación Profesional del MRR, el Ministerio de Educación y Formación Profesional ha adoptado la **Oferta modular para ocupados y desempleados en materia de sostenibilidad,** que permitirá proporcionar el conjunto de competencias propias de perfiles individualizados adaptándose a sus necesidades. De este modo se facilita la formación a personas con mayores dificultades para conciliar con sus distintas responsabilidades profesionales y familiares.
- Además de las medidas centradas en paliar los efectos de la pandemia, en 2021 se ha continuado el desarrollo de planes y políticas activas a favor de las personas desempleadas y con mayor riesgo de exclusión del mercado de trabajo. En este sentido, concluye su último año **el Plan Trienal REINCORPORA-T (2019-2021)** para prevenir y reducir el desempleo de larga duración, impulsado por el Servicio Público de Empleo Estatal en 2019. Su objetivo es mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas y desarrollar acciones preventivas para evitar la caída en situaciones de paro de larga duración. Este Plan pretende prevenir y reducir la tasa de paro de larga duración hasta el 4,3% en el cuarto trimestre de 2021, lo que supondría una reducción neta de 422.100 parados de larga duración.

Otro de los objetivos del REINCORPORA-T es disminuir a la mitad la actual brecha de género entre hombres y mujeres desempleados de larga duración, reduciéndola desde 11,6% actual hasta el 5,3%. Esto supondría reducir el paro de larga duración en 259.700 mujeres y 162.800 hombres. Destaca el carácter preventivo del Plan y la atención a las medidas de orientación para acompañar a los desempleados en su proceso de activación laboral y facilitar las transiciones laborales, así como las medidas de fomento a la contratación de personas paradas de larga duración a través de medidas relacionadas con la incorporación de cláusulas sociales en la contratación del sector público.

- Continúa también la ejecución del último año del **Plan de Choque por el Empleo Joven (2019-2021)** para combatir el desempleo y la precariedad del empleo juvenil cuyos objetivos son, por un lado, fortalecer la formación integral y la cualificación de las personas jóvenes, dotando de competencias profesionales a aquellos jóvenes con escasa cualificación, ocupándose de los jóvenes del entorno rural, y por otro, desarrollar

iniciativas de retorno a la escuela, de apoyo a la formación profesional dual, al emprendimiento y al fomento del asociacionismo.

- Además de las medidas recogidas en este Plan, se ha mantenido vigente el **Sistema Nacional de Garantía Juvenil** al que han continuado accediendo numerosos jóvenes en búsqueda de empleo que no se encuentran en situación de estudiar o formarse, ni trabajando por cuenta propia o ajena, y quieren lograr su inserción plena en el mercado laboral. Asimismo, el 8 de junio de 2021 se adoptó por Acuerdo de Consejo de Ministros el nuevo **Plan de Garantía Juvenil Plus 2021-2027 (GJ+) de trabajo digno para las personas jóvenes** que dará continuidad al presente plan para enfrentarse a viejos retos como la transición al mercado laboral y el incremento de la empleabilidad de las personas jóvenes, pero también a los nuevos retos que ha planteado la crisis sanitaria en un contexto de regeneración. En este sentido, el nuevo plan busca la innovación y eficacia en las políticas activas de empleo juvenil desde la combinación y generación de sinergias con otras áreas y realidades como la educación, la inclusión social, la participación juvenil, la economía circular, o la economía del conocimiento. Persigue, igualmente, ofrecer respuestas integrales a las personas jóvenes en su acceso al mercado de trabajo desde una perspectiva de desarrollo sostenible y de búsqueda de la excelencia en la gestión de los servicios ofrecidos; todo ello con el objetivo de favorecer la integración socio-económica, así como el desarrollo personal y social de las personas jóvenes.

Dado el enfoque del plan, sus objetivos están alineados con la presente Estrategia: Establecer un marco laboral de calidad en el empleo y la dignidad en el trabajo; hacer protagonistas a las personas jóvenes de su proceso de inserción laboral y cualificación; incrementar la cualificación e inserción laboral a las personas jóvenes dotándolas de más competencias profesionales, incluyendo competencias lingüísticas y digitales, superando la brecha tecnológica y la segregación, tanto en la selección de itinerarios formativos como en el mercado laboral; favorecer el desarrollo de un nuevo modelo económico basado en la sostenibilidad social, la productividad y el valor añadido; prestar una atención adecuada e individualizada dotando a los Servicios Públicos de Empleo de los medios y recursos; desarrollar una formación específica en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para eliminar sesgos de género, combatir la segregación horizontal y la brecha salarial de género; combatir el efecto desánimo de las personas jóvenes que no buscan empleo porque creen que no lo van a encontrar y; atender a los colectivos especialmente vulnerables (personas migrantes, personas paradas de larga duración, personas con discapacidad, etc.).

Para lograr dichos objetivos, el plan se articula en 50 medidas distribuidas en seis ejes: orientación, formación, oportunidades de empleo, igualdad de oportunidades en el acceso al empleo, emprendimiento y mejora del marco institucional.

- En línea con esta prioridad, el Servicio Público de Empleo Estatal ha continuado desarrollando los distintos **programas de Oportunidades de empleo, Fomento de la contratación y Orientación profesional destinados a personas desempleadas.**

- Para incentivar la contratación de algunos **colectivos de personas con más dificultades de acceso al empleo**, en 2021 se han continuado aplicando las bonificaciones al empleo para fomentar la contratación de colectivos sujetos a medidas de fomento del empleo del Servicio Público de Empleo Estatal, así como las actuaciones para mejorar la empleabilidad de las personas condenadas a penas de privación de libertad que se vienen ejecutando a través de la Entidad de Derecho Público “Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo”. A estas actuaciones se añaden otras medidas como el Programa “Empléate desde la Igualdad” del Inmujeres para la inserción socio-laboral de mujeres en dificultad, ejecutado a través de Ayuntamientos en zonas con menor renta y alto paro o el Programa SARA para la inserción laboral de mujeres en situación de vulnerabilidad a través de entidades del Tercer Sector, y en el contexto del cual se han financiado proyectos de inserción de mujeres inmigrantes, mujeres jóvenes y mayores de 45 años y mujeres gitanas con las entidades Cruz Roja Española, CEPAIM, Fundación Secretariado Gitano y la Federación Española de Universidades Populares. También se siguen llevando a cabo los programas para favorecer la inserción laboral de personas transexuales; o las subvenciones a proyectos de ONG y CC. AA. para fomentar la empleabilidad y reinserción laboral de personas con adicciones.
- Además, para **apoyar a las personas menos cualificadas** en sus intervalos de transición entre empleos se llevan a cabo itinerarios integrados de inserción laboral individualizados destinados a migrantes y a solicitantes y beneficiarios de protección internacional, cofinanciados por FSE.
- La **lucha frente a la desigualdad salarial** y otras formas de discriminación por razón de género constituye uno de los ejes centrales de esta Estrategia. En este sentido, el Inmujeres ha continuado desarrollando el asesoramiento gratuito a empresas y entidades para la elaboración de planes de igualdad.
- El apoyo a las **iniciativas de emprendimiento** mediante acciones que fomenten la iniciativa empresarial, el trabajo autónomo de calidad, la economía social, y prestando especial atención al emprendimiento femenino es otra de las prioridades de esta Estrategia. En este sentido, se han llevado a cabo el programa de Apoyo al autoempleo y creación de empresas, el cual incluye subvenciones de cuotas a la Seguridad Social de la capitalización de prestaciones por desempleo y promoción de la actividad económica territorial. Asimismo, en esta línea se encuentran las Ayudas al emprendimiento joven destinado a jóvenes de entre 18 y 35 años cuya finalidad sea iniciar una actividad o mantener una de reciente creación en ámbito nacional o internacional.
- La Estrategia presta una atención prioritaria a **luchar contra toda forma de discriminación en el ámbito laboral por razón de edad, sexo, discapacidad, identidad y expresión de género, orientación sexual, origen étnico o religión**, con el fin de que todas las personas tengan las mismas oportunidades y sea posible lograr un mercado de trabajo inclusivo. Los programas tales como los de Promoción de la diversidad cultural, la igualdad de trato y no discriminación, la prevención del racismo, la xenofobia y la intolerancia asociada en el ámbito laboral, cofinanciado por el FSE, el de Gestión de la diversidad en la empresa, o

el de Fomento de la Igualdad de Oportunidades en el Empleo que gestiona el SEPE se implementan de manera estable para contribuir a este objetivo.

3.3. META ESTRATÉGICA 3. PROTECCIÓN SOCIAL ANTE LOS RIESGOS DEL CICLO VITAL

Junto a los programas de lucha contra la pobreza y las políticas educativas y formativas orientadas a la inversión social anteriormente señaladas, el conjunto de programas de protección social que constituyen el Estado de Bienestar español contribuyen a afrontar los riesgos sociales asociados a las diferentes etapas del ciclo vital, atenuando las consecuencias de las situaciones de adversidad económica y otras situaciones de necesidad. Este conjunto de programas, propio de un régimen de bienestar de tipo mediterráneo fuertemente basado en el papel de las familias en todo lo relacionado con los cuidados, se encuentra ante una serie de importantes retos derivados de los profundos cambios experimentados por la sociedad en los últimos años. Las familias encuentran cada vez mayores dificultades para asumir estas responsabilidades, lo cual implica alcanzar nuevos equilibrios en la actuación de las administraciones públicas, el mercado y la sociedad civil para hacer frente al déficit de cuidados que pone en cuestión las relaciones de solidaridad intergeneracional.

Ante esta tesitura, el Estado debe recalibrar el sistema de protección social, asumiendo una mayor responsabilidad en los servicios personales para dar solución a los desafíos derivados de los Nuevos Riesgos Sociales (NRS), particularmente en relación a la atención a la dependencia, el cuidado infantil, la participación laboral femenina y la conciliación de la vida laboral y familiar, el respaldo económico a las familias con hijos, o la emancipación residencial de los jóvenes, aspectos tradicionalmente desatendidos por nuestro sistema de protección social y que afectan de modo particularmente grave a las poblaciones en situación vulnerable.

Se pretende reforzar los ámbitos clave de la protección social como la sanidad, las políticas de apoyo a los menores y las familias, los servicios sociales, la atención a la dependencia, la vivienda y las políticas urbanas que permitan a las personas estar protegidas ante los riesgos sociales que aparecen a lo largo del ciclo vital, garantizando los derechos sociales de las personas en un entorno de cambios acelerados en la economía, las relaciones y estructuras sociales, así como en los valores y expectativas ciudadanas.

Como paso anterior para alcanzar estas metas y poder impulsar la inclusión e integración social de determinados colectivos vulnerables está el de garantizar el acceso universal a determinados servicios, entre los que se encuentran los servicios financieros básicos.

En este sentido, garantizar el acceso universal y gratuito a cuentas de pago básicas, con unos mínimos servicios financieros asociados, a aquellas personas en situación de vulnerabilidad y que están excluidas del sistema financiero, contribuirá a promover la reducción de la pobreza y de la desigualdad. En concreto, el acceso a estos servicios facilitará que este colectivo pueda recibir ayudas públicas, acceder a la economía formal y beneficiarse del resto de políticas planteadas en la estrategia.

Pero no solamente es necesario avanzar en garantizar el acceso universal a estos servicios financieros básicos, sino que es necesario ampliar la gama y cobertura en todo el territorio de otros servicios financieros. En este sentido, promover la transformación digital en los servicios financieros es clave para fomentar la igualdad de oportunidades y acceder a aquellos servicios

financieros que permitan mejorar la planificación de las familias y el acceso a otros servicios básicos, lo que redundará en una mayor eficacia y eficiencia de las políticas de prevención y lucha contra a la pobreza y la exclusión social.

OBJETIVO 3.1. SANIDAD

Dar una respuesta equitativa a las necesidades de atención sanitaria y mejorar la salud de la población, en particular la de los grupos sociales más desfavorecidos.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- ▶ Garantizar la sostenibilidad económica, social y política de un sistema sanitario público universal, de calidad y gratuito en el momento del uso.
- ▶ Blindar la universalidad de la cobertura del Sistema Nacional de Salud (SNS).
- ▶ Diseñar un sistema de copago farmacéutico que no constituya una barrera en el acceso a los medicamentos, particularmente para los colectivos más vulnerables.
- ▶ Fomentar el acceso efectivo y equitativo al SNS de las personas residentes en España con independencia de su situación penal, administrativa, laboral, familiar, de ingresos, de residencia, origen étnico, sexo, orientación sexual, identidad y expresión de género o nacionalidad.
- ▶ Promover estrategias y programas dirigidos a mejorar la salud y estilos de vida de grupos en situación de vulnerabilidad: personas con discapacidad, personas con adicciones, población gitana, personas con infección por el VIH, personas privadas de libertad, extutelados, personas de origen inmigrante, personas sin hogar, etc.
- ▶ Trabajar desde la perspectiva de los determinantes sociales de la salud de manera coordinada entre los servicios sanitarios y sociales, y con participación de la ciudadanía, para dar una respuesta integral a los desafíos de salud de los colectivos más vulnerables.

PRINCIPALES MEDIDAS EJECUTADAS

Dado el carácter y contenido de esta meta, la situación de la pandemia provocada por el COVID-19 ha impulsado una amplia variedad de medidas de emergencia adoptadas en 2020 que siguen vigentes en 2021 cuyo objetivo es **proteger a las personas en situación de vulnerabilidad**, especialmente durante el estado de alarma, pero también posteriormente.

En 2021 se han planteado nuevas medidas, no obstante, para solventar problemáticas que ya se habían detectado previamente, pero que la pandemia ha hecho más evidentes, con el objeto de apuntalar las actuaciones ya previstas en la Estrategia.

- Este es el caso del desarrollo e **Implementación del Marco Estratégico para la Atención Primaria y Comunitaria**. Este Marco Estratégico se presentó en 2019 y el desarrollo e implementación se ha iniciado en 2021 desde la D.G. de Salud Pública del Ministerio de Sanidad. Esta medida atiende a la necesidad de actualización de la Atención Primaria, que en la actualidad ha sido fuertemente golpeada por la crisis del COVID-19, haciendo

urgente la atención a las necesidades de actualización de este servicio sanitario, que es la base para proporcionar una atención de salud de manera integrada, equitativa y eficiente a la población.

El objetivo de este marco es que la Atención Primaria se adapte a los cambios sociales, aproveche las ventajas que ofrecen los sistemas de información y comunicación para mejorar su capacidad de resolución y actuar en prevención, y responda a las demandas de los profesionales con nuevas iniciativas de organización, mayor formación e incentivando la investigación. Las estrategias a desplegar en este marco de Atención Primaria son: Reforzar el compromiso del Consejo Interterritorial del SNS con el liderazgo de la Atención Primaria de Salud; Consolidar una política presupuestaria y de Recursos Humanos que garantice la efectividad y la calidad de la APS; Mejorar la calidad de la atención y la coordinación con el resto de los ámbitos asistenciales, servicios e instituciones; Reforzar la orientación comunitaria, la promoción de la salud y prevención en Atención Primaria de Salud; Potenciar el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC); e Impulsar la Formación y la Investigación en Atención Primaria de Salud.

- Asimismo continúan las medidas orientadas a fomentar el **acceso efectivo y equitativo al SNS** de las personas residentes en España con independencia de su situación penal, administrativa, laboral, familiar, de ingresos, de residencia, origen étnico, sexo, orientación sexual, identidad y expresión de género o nacionalidad, para lo que se ha iniciado la tramitación del Anteproyecto de Ley de Equidad, Universalidad y Cohesión por la que se modifican diversas normas con el objetivo de establecer medidas que consoliden la equidad, la cohesión y la universalización en el Sistema Nacional de Salud, incorporando aquellas que permitan el avance hacia una cultura social que sitúe la salud en todas las políticas, que minimice las desigualdades en salud sin dejar a nadie atrás y que refuerce estructuralmente la cooperación entre las distintas estructuras y ámbitos para abordar de forma holística las necesidades en salud de la población ante los retos demográficos, ambientales, sociales, tecnológicos y económicos que se presentan.
- Del mismo modo, se ha recuperado el Fondo de Equidad – Fondo de Cohesión Sanitaria para garantizar la equidad en el acceso a los servicios especializados que no se encuentran disponibles en todas las comunidades autónomas.
- Por otro lado, se ha continuado con la elaboración de cursos para profesionales sanitarios sobre equidad en salud y población gitana y; la publicación y difusión de lista de chequeo para integrar el enfoque de equidad en las estrategias, programas y actividades de salud.
- En lo que respecta al **sistema de copago farmacéutico**, se han implementado dos modificaciones normativas a la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios por medio de la Ley 11/2020 de 30 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021. Estas modificaciones exoneran del copago farmacéutico a cuatro nuevos colectivos en situación de vulnerabilidad, eliminando la barrera en el acceso a los medicamentos para más de 6 millones de personas (6.033.230) que se encuentran en las siguientes situaciones:
 - Personas perceptoras del Ingreso Mínimo Vital: 769.796 personas.

- Personas perceptoras de la prestación económica de la Seguridad Social por hijo o menor a cargo en régimen de acogimiento familiar permanente o guarda con fines de adopción: 1.813.484 personas beneficiarias.
- Los pensionistas de la Seguridad Social cuya renta anual sea inferior a 5.635€ consignada en la casilla de base liquidable general y del ahorro de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y los que, en el caso de no estar obligados a presentar dicha declaración, perciban una renta anual inferior a 11.200€: 3.337.801 personas beneficiarias.
- Menores de edad con un grado de discapacidad reconocido igual o superior al 33%: son 112.149 personas menores.

En esta misma línea, actualmente se está llevando a cabo un análisis del sistema actual de aportación farmacéutica para hacer una reforma y establecer un sistema más justo.

- Además se sigue desarrollando el **Pacto Social por la No Discriminación y la Igualdad de Trato asociada al VIH** dirigido a eliminar el estigma y la discriminación asociados al VIH y al sida, garantizando la igualdad de trato y de oportunidades, la no discriminación, el respeto de los derechos fundamentales y la diversidad de las personas afectadas.
- Se continúan reforzando y promoviendo **estrategias y programas dirigidos a mejorar la salud y estilos de vida de grupos en situación de vulnerabilidad**. Así, la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas continua llevando a cabo programas y actividades diversas orientados a la prevención, reinserción, coordinación de la asistencia e incorporación social de personas con problemas de adicciones que constituyen en su mayoría poblaciones en situación de vulnerabilidad como menores, presos, familias con problemas, trabajadoras del sexo, personas con infección por el VIH, víctimas de violencia de género, personas con adicciones crónicas, familias de afectadas, población gitana, jóvenes con problemas jurídico-penales, personas sordas, etc. Asimismo, continua el Programa general para la Fundación Secretariado Gitano para diferentes actividades relacionadas con las adicciones en esta población; programas de salud dirigidos a población gitana a través del convenio con la FEMP; continúa la convocatoria anual de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para Programas de Prevención y Control del VIH, sida y otras ITS y el Programa de reasentamiento y reubicación de refugiados. Por otro lado, la Dirección General de Salud Pública suscribió un convenio de colaboración con Cruz Roja Española para la realización de actividades de información y prevención del VIH, infecciones de transmisión sexual, tuberculosis y hepatitis C.
- En línea con lo anterior, el Ministerio de Sanidad continua con el **desarrollo de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el SNS**, incluida la implementación local de la Estrategia a través del Convenio entre el Ministerio de Sanidad y la FEMP para la potenciación de la Red Española de Ciudades Saludables y la implementación local de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención.
- En esta misma línea, continúa el Plan para la Prevención y Control de la Tuberculosis en España que se encuentra en consonancia con la Estrategia “Fin a la TB”, y que plantea un horizonte temporal de trabajo hasta 2030.

Este plan incluye acciones para reducir el retraso diagnóstico de la tuberculosis, reforzar la identificación de infección tuberculosa latente y el tratamiento directamente observado / supervisado en personas en situación de vulnerabilidad (sin hogar, condiciones de hacinamiento...). Asimismo, continua el Plan Nacional de Alzheimer y otras Demencias (2019-2023) para lograr una sociedad sensibilizada, donde las personas con la enfermedad y sus familiares cuidadores alcancen mayores cotas de participación y calidad de vida, y reciban la atención y el apoyo global que necesitan para vivir con dignidad, respeto, autonomía e igualdad.

- Se siguen llevando a cabo acciones en el ámbito educativo, en colaboración con el Ministerio de Educación y Formación Profesional, para la educación y promoción para la salud en la escuela y el fomento de las escuelas promotoras de salud, así como **Acciones de parentalidad positiva**, incluida la difusión del curso online para ciudadanía “Ganar Salud y Bienestar de 0 a 3 años”.
- En paralelo, la Estrategia prevé la adopción de medidas dirigidas a trabajar desde la perspectiva de los determinantes sociales de la salud, de manera coordinada entre los servicios sanitarios y sociales. En esta línea se ha publicado la **Guía de Acción comunitaria para ganar salud** con el objetivo de promover que las personas ejerzan un mayor control sobre su propia vida y el desarrollo de oportunidades de participación social, de contacto, reconocimiento, autonomía personal y control sobre las condiciones de vida. Asimismo, se han continuado impulsando las Redes Comunitarias para ayudar a gestionar las consecuencias de la pandemia provocada por la COVID-19. En este sentido, las redes ayudan a transmitir la información, rastrear las necesidades, proporcionar acompañamiento emocional y cuidados, cubrir las necesidades básicas, identificar personas y grupos vulnerables, identificar recursos activos para la salud y el bienestar y en la prevención de la infección.

OBJETIVO 3.2. APOYO A MENORES Y FAMILIAS

Promover una crianza positiva y saludable para todas las familias, desarrollando políticas favorables a las familias y facilitando apoyos desde los servicios sociales, sanitarios y educativos a los colectivos vulnerables.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- ▶ Reforzar la atención a las personas y familias en situación de vulnerabilidad.
- ▶ Apoyar a las familias en riesgo de pobreza con hijos menores facilitando la conciliación de la vida laboral y familiar.
- ▶ Favorecer la estimulación infantil temprana (a través de programas de parentalidad positiva, acompañamiento en la lectura, etc.) que lleguen al conjunto de los menores, independientemente del nivel de renta o lugar de residencia de sus familias.
- ▶ Combatir el “olvido vacacional” a través de programas de ocio educativo inclusivo con dieta equilibrada durante los periodos no lectivos.

- ▶ Potenciar la implantación de comedores escolares (desayunos, almuerzos y/o meriendas) accesibles para todas los niños, niñas y adolescentes, independientemente de la disponibilidad de recursos económicos de sus familias, para garantizar una dieta equilibrada y saludable.
- ▶ Promover la atención integral a los menores extranjeros no acompañados.
- ▶ Fomentar la atención integral a jóvenes extutelados.

PRINCIPALES MEDIDAS EJECUTADAS

En el área de apoyo a los/as menores y sus familias, durante el año 2021, la Estrategia ha seguido priorizando el apoyo y la atención a las familias en situación de vulnerabilidad, a los menores extranjeros no acompañados y a los/as jóvenes extutelados/as. También ha puesto el acento en garantizar los derechos de alimentación de los niños, niñas y adolescentes.

- Una de las líneas fundamentales de actuación de la Estrategia es la relativa a **programas dirigidos a reforzar la atención a familias en situación de vulnerabilidad**, puestos en marcha y desarrollados desde el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. En este sentido continúa el Programa de protección a la familia y atención a la pobreza infantil, que incluye proyectos dirigidos a paliar y mejorar la situación de vulnerabilidad social de las familias, cubriendo necesidades básicas; proyectos de apoyo a la conciliación familiar y laboral para familias en procesos de inserción sociolaboral con hijos a cargo y; Servicios de intervención y apoyo familiar. Asimismo, continúa la implementación del Plan de Formación de Servicios Sociales, Familias, Infancia y Adolescencia; las transferencias del estado para llevar a cabo el Programa de Protección a la Familia y Atención a la pobreza infantil. Desarrollo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales y; la Estrategia Nacional para la Inclusión Social de la Población Gitana en España 2012-2020 con la finalidad de atender sus necesidades y promover su desarrollo. Además, el Consejo de Ministros de 2 de noviembre de 2021 aprobó la Estrategia Nacional para la Igualdad, la Inclusión y la Participación del Pueblo Gitano 2021-2030, teniendo en cuenta las debilidades y fortalezas detectadas en la evaluación de la Estrategia diseñada para el periodo 2012-2020. La Estrategia sigue las directrices del Marco Europeo para la Igualdad, la Inclusión y la Participación del Pueblo Gitano hasta el año 2030 y está alineada con el Plan de Acción Antirracismo de la Unión Europea (2020-2025), además de con la Estrategia de la Unión Europea sobre los Derechos de las Víctimas 2020-2025 y la estrategia de la Unión Europea para la Igualdad de Género.
- En esta misma línea desde el Ministerio de Sanidad se siguen desarrollando programas para la **atención de personas con adicciones** víctimas de violencia de género, en situación de exclusión social o privadas de libertad, así como a las familias donde existen miembros que sufren esta problemática.
- Asimismo, desde el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones se ha llevado a cabo la creación y mantenimiento del dispositivo de acogida y el desarrollo de itinerarios de integración para personas solicitantes y beneficiarias de protección internacional,

solicitantes y beneficiarias del estatuto de apátrida o personas acogidas al régimen de protección temporal en España

- Dadas las consecuencias de la situación prolongada que ha producido la pandemia de la COVID-19, y acorde con la línea **apoyar a las familias en riesgo de pobreza con hijos menores facilitando la conciliación de la vida laboral y familiar**, se ha prorrogado hasta el 28 de febrero de 2022 el PLAN MECUIDA, a través del Real Decreto-ley 18/2021 del 28 de septiembre. Este plan permite adaptar los horarios laborales y reducir la jornada laboral para la conciliación familiar de todas las personas trabajadoras por cuenta ajena que acrediten deberes de cuidado respecto del cónyuge o pareja de hecho, así como respecto de los familiares por consanguinidad hasta el segundo grado de la persona trabajadora, incluso al 100%, para cuidar de miembros de su familia, a mayores o a niños en caso de cierre de colegios y centros sociales como resultado de la pandemia.
- La Estrategia presta especial atención a la población menor. En este sentido, para **favorecer la estimulación infantil temprana**, se están llevando a cabo desde el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y el Ministerio de Sanidad, talleres de parentalidad positiva para prevenir el consumo de drogas y se ha mantenido activa y actualizada la web www.familiasenpositivo.es donde se encuentra el curso online para familias con hijos/as menores de 3 años ya mencionado.
- También dirigida a población menor, para **combatir el olvido vacacional** se encuentra el programa VECA de ocio inclusivo vacacional que ofrece campamentos de verano y actividades culturales y de ocio inclusivo y garantiza una alimentación adecuada, completa y equilibrada durante el periodo estival y otros periodos no lectivos para menores en riesgo de exclusión.
- Además de la población infantil, la Estrategia pone el foco en la **atención integral sobre los menores extranjeros no acompañados y sobre los jóvenes extutelados**. En este sentido, desde el INJUVE y la Federación de Entidades con Proyectos y Pisos Asistidos se está llevando a cabo el Mapa de Recursos para la juventud extutelada de España que forma parte del Plan de Choque por el Empleo Joven 2019-2021 y que incluye un mapeo completo y exhaustivo de los recursos disponibles para esta población. Asimismo, continúan las subvenciones de la convocatoria estatal de IRPF 2021 para garantizar la atención integral de esta población¹⁰, así como la concesión directa de las CC. AA. y las ciudades de Ceuta y Melilla para la atención a niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados y las subvenciones a asociaciones juveniles o prestadoras de servicios a la juventud.

¹⁰ A la fecha de la publicación de este documento todavía no se conoce la asignación de los programas de IRPF 2021 por lo que no se puede mostrar el detalle.

OBJETIVO 3.3. SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA

Mejorar la calidad de vida y el pleno desarrollo de las personas y unidades familiares más vulnerables y atender las necesidades derivadas de las situaciones de exclusión social y dependencia.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- ▶ Potenciar el sistema público universal de servicios sociales.
- ▶ Avanzar en la articulación del sistema público universal de servicios sociales con los servicios públicos de empleo.
- ▶ Mejorar los sistemas de generación y procesamiento de información sobre el funcionamiento del sistema público universal de servicios sociales.
- ▶ Desarrollar, en el interior de dicho sistema de servicios sociales, el sistema nacional de la prevención y atención a las situaciones de dependencia.
- ▶ Adaptar el sistema de atención a la dependencia al envejecimiento y la despoblación.
- ▶ Transformar el funcionamiento del Fondo de Ayuda Europea para las personas más desfavorecidas (FEAD) con objeto de incrementar las intervenciones de carácter social y mejorar la atención a los beneficiarios del mismo.

PRINCIPALES MEDIDAS EJECUTADAS

En el ámbito de los Servicios Sociales y la dependencia, uno de los aspectos más importantes es la adopción de un diverso paquete de medidas procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, destinadas a desarrollar el sistema nacional de la prevención y atención a las situaciones de dependencia que permitan seguir apoyando el Sistema Público de Servicios Sociales para hacer frente a las consecuencias de la pandemia de la COVID-19.

- En este sentido, en la línea de actuación “desarrollar, en el interior de dicho sistema de servicios sociales, el sistema nacional de la prevención y atención a las situaciones de dependencia”, el paquete de medidas incluidas en el **Plan de Choque para la economía de los cuidados y el refuerzo de las políticas de inclusión** del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, forman parte del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Estas medidas pretenden reforzar las políticas de atención a la dependencia impulsando el cambio en el modelo de cuidados de larga duración hacia una atención más centrada en la persona, e impulsando la desinstitucionalización, evolucionando desde un modelo donde las personas en situación de dependencia viven en instituciones residenciales segregadas, a unos servicios basados en la comunidad, donde dicho colectivo pueda seguir incluido dentro de la sociedad, por medio de asistencia personal, atención domiciliaria entre otros servicios. Asimismo, pretende fomentar la atención integral de las personas más vulnerables a partir de un conjunto de políticas que permitan su plena inclusión social y laboral. Algunas actuaciones específicas llevadas a cabo en 2021 desde el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 son:

- El Refuerzo de la atención a la dependencia y cambio del modelo de apoyos de larga duración, cuyo objetivo es mejorar el Sistema para la Autonomía y la Atención a la Dependencia (SAAD) por medio de reformas para simplificar y reforzar los procedimientos y servicios además de aumentar la cobertura de las prestaciones.
- El Plan de Apoyos y cuidados de larga duración: desinstitucionalización, equipamientos y tecnología. A partir del mismo se pretende proporcionar nuevos equipamientos a los centros asistenciales y a los domicilios que permitan la autonomía personal, así como la financiación de centros de día integrados en la comunidad que permitan apoyar y cuidar en la proximidad del domicilio.
- El Plan de modernización de los Servicios Sociales: Transformación tecnológica, innovación, formación y refuerzo de la atención a la infancia, desde el que se proporcionará formación al personal técnico del Sistema Público de Servicios Sociales y se implementarán programas integrales de introducción de nuevas tecnologías para la mejora del sistema.
- El Plan España País Accesible, centrado en la mejora de la accesibilidad a todos los servicios, edificios y equipamientos de las administraciones públicas.
- Plan España te protege contra la violencia machista, con el objetivo de extender y hacer accesible a todas las víctimas de todas las formas de violencia contra las mujeres y a las mujeres víctimas de trata y explotación sexual, así como ampliar el recurso para incluir un servicio de orientación sociolaboral.
- El incremento de la capacidad y la eficiencia del sistema de acogida a solicitantes de asilo.

A lo largo de todo el periodo, previsto hasta 2023, se van a poner en marcha más de 400 proyectos propuestos por las CC. AA., y cuyos objetivos específicos son: Reforzar la atención a personas dependientes y transformar el modelo de apoyos y cuidados de larga duración, para facilitar la transición hacia un modelo desinstitucionalizado, la Atención Centrada en la Persona y el desarrollo de servicios comunitarios y de la atención domiciliaria; promover una Ley Marco de Servicios Sociales y una Ley de Diversidad Familiar; promover la innovación y las nuevas tecnologías en los servicios sociales para garantizar la prestación de los servicios en todo el territorio, mejorar la calidad de la atención, contar con sistemas de información adecuados, identificar las necesidades de atención, y reforzar la formación de los profesionales; reforzar los servicios de atención a la infancia y; promover la accesibilidad universal en todos los ámbitos.

- Junto con las medidas del plan de recuperación, desde el IMSERSO se han incorporado medidas para la atención a las personas en situación de dependencia en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, para Promover la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de dependencia y la elaboración de estudios y proyectos de investigación al respecto.
- En esta misma línea continúan el Fondo de apoyo para la promoción y desarrollo de infraestructuras y servicios del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia; las

Transferencias corrientes de la Secretaría de Estado para la Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de dependencia y otros gastos en dependencia; la Cotización de las cuotas a la Seguridad Social de los cuidadores no profesionales de las personas en situación de dependencia y; los programas de Envejecimiento activo y prevención de la dependencia.

- Otra medida relevante para la Estrategia en 2021, para potenciar el sistema público de servicios sociales, es la ejecución del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales cuyos objetivos fundamentales son garantizar los servicios sociales básicos a toda la población; proporcionar a los ciudadanos servicios sociales de calidad, adecuados a sus necesidades; construir una red pública de equipamientos desde la que prestar estos servicios sociales y; cooperar con las corporaciones locales para que puedan afrontar adecuadamente sus competencias de gestión en materia de servicios sociales. El Plan Concertado ha experimentado un incremento presupuestario en 2021 del 145% respecto al año anterior. Asimismo, se continúa y se incrementa en un 264% el presupuesto destinado al Plan de Desarrollo Gitano, programa dirigido a atender con proyectos integrales a las necesidades de las personas gitanas en situación de vulnerabilidad. Además, se continúa proporcionando subvenciones para programas sociales a las ciudades de Ceuta y Melilla, por importe de 2 millones de euros para cada ciudad y para las prestaciones básicas de servicios sociales y lucha contra la pobreza en la C. A. de Canarias por importe de 30 millones de euros.
- Para transformar el funcionamiento del Fondo de Ayuda Europea para las Personas más Desfavorecidas (FEAD) con objeto de **incrementar las intervenciones de carácter social y mejorar la atención a los beneficiarios del mismo**, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación realiza la distribución del alimento a las personas más desfavorecidas a través del Fondo Español de Garantía Agraria. Por su parte, el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 lleva a cabo medidas de Acompañamiento del Programa Operativo del Fondo de Ayuda Europea para las Personas más Desfavorecidas (FEAD).
- Asimismo, continúan las medidas para **la mejora de los sistemas de generación y procesamiento de información** sobre el funcionamiento del sistema público de servicios sociales. En este sentido, se ha avanzado en las mejoras funcionales del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) de cara al establecimiento de un sistema de información estatal de servicios sociales con capacidad para interoperar con otros sistemas de información.

OBJETIVO 3.4. VIVIENDA Y TERRITORIO

Facilitar el acceso y el mantenimiento de la vivienda en condiciones de habitabilidad y en un entorno inclusivo, poniendo el foco en las familias más vulnerables con menores, así como en los jóvenes.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- ▶ Atender a las personas y familias, en especial aquellas con menores a cargo, que se encuentren en situación de desahucio o lanzamiento de su vivienda habitual como consecuencia de su vulnerabilidad socioeconómica.
 - ▶ Promover ayudas al alquiler para las personas y familias más vulnerables.
 - ▶ Impulsar el parque de vivienda social o en alquiler asequible, especialmente, en los ámbitos de mayor desajuste entre precios de mercado y rentas de los hogares.
 - ▶ Fomentar programas de realojo, erradicación del chabolismo y acompañamiento social.
 - ▶ Promover medidas que reduzcan el sinhogarismo y faciliten el acceso a la vivienda a las personas sin hogar.
 - ▶ Diseñar medidas específicas destinadas a la emancipación de los y las jóvenes.
 - ▶ Garantizar los suministros básicos (electricidad, gas, agua, comunicaciones) a los hogares con insuficientes recursos.
 - ▶ Luchar contra la pobreza energética, fomentando el bono social y el bono térmico.
 - ▶ Promover la rehabilitación de las viviendas sin las adecuadas condiciones de habitabilidad.
 - ▶ Regenerar los espacios urbanos más deteriorados.
 - ▶ Luchar contra el despoblamiento rural.
-

PRINCIPALES MEDIDAS EJECUTADAS

Como el resto de los ámbitos, las consecuencias de la pandemia provocada por la COVID-19 continúan marcando las actuaciones desarrolladas en la Estrategia en materia de vivienda en 2021. Así, se ha prorrogado un importante número de medidas adoptadas en 2020 y dirigidas a paliar los efectos de esta pandemia y proteger a las familias vulnerables en el ámbito de la vivienda, y en particular a aquellas en situación de vulnerabilidad económica a causa del COVID-19, lo que incluye la lucha contra la pobreza energética y la garantía de los suministros básicos a los hogares con escasos recursos. No obstante, también se han llevado a cabo nuevas medidas para promover el desarrollo de la Estrategia.

- En este sentido, para **luchar contra el despoblamiento rural**, el Ministerio para la Transición Ecológica y el reto Demográfico está llevando a cabo el desarrollo de una red de centros de innovación territorial, con el fin de impulsar actuaciones que generen procesos de transformación social y favorezcan el desarrollo de la innovación social y territorial. Esta red de nodos de innovación territorial trabajará de manera interconectada y facilitará el desarrollo de iniciativas de emprendimiento. Los centros de innovación rural o Hub rural, como ecosistemas de innovación implementados en territorios rurales determinados deberán desarrollarse en un entorno organizado y colaborativo desde el que actuar con perspectiva innovadora para generar nuevas oportunidades en el territorio rural a través de un proceso de acción creativo y transformador.
- En esta misma línea, el Ministerio para la Transición Ecológica y el reto Demográfico incluye **130 medidas como parte del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia** repartidas en 10 ejes de actuación: el impulso de la transición ecológica; la transición

digital y plena conectividad territorial; el desarrollo e innovación en el territorio; el impulso del turismo sostenible; la igualdad de derechos y oportunidades de las mujeres; el fomento del emprendimiento y de la actividad empresarial; el refuerzo de los servicios públicos e impulso de la descentralización; el bienestar social y economía de los cuidados; la promoción de la cultura y; las reformas normativas e institucionales para abordar el reto demográfico. Este conjunto de medidas tiene como objetivos mejorar la vertebración territorial del país, eliminar la brecha urbano/rural e impulsar las actuaciones en las áreas más afectadas por la desigualdad: nuestros pequeños municipios y el conjunto de las áreas rurales. Dentro de las mismas, destaca el **Programa de apoyo al emprendimiento de las mujeres para lograr el empoderamiento y la igualdad de género en el ámbito rural**. Mediante esta medida se propone impulsar un proceso de empoderamiento y capacitación de las mujeres en el ámbito rural en materia de emprendimiento, lucha contra la despoblación, desarrollo sostenible y transición ecológica, así como apoyar aquellas asociaciones reconocidas que trabajan en dichas líneas de actuación.

- Asimismo, continúan medidas como el desarrollo de la **Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico** para garantizar la cohesión territorial, la igualdad de oportunidades y el libre ejercicio de los derechos de ciudadanía en todo el territorio.
- Por otro lado, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación promueve medidas para el desarrollo de las zonas rurales, como las subvenciones destinadas a programas plurirregionales de formación dirigidos a los profesionales del medio rural, las Subvenciones destinadas a las asociaciones de mujeres del medio rural, las ayudas para explotaciones en régimen de titularidad compartida, las ayudas a programas de estancias en explotaciones modelo (programa CULTIVA) y los Premios a la excelencia a la innovación a las mujeres rurales que en 2021 celebran su XII edición.
- En lo relativo a la **atención a las personas que se encuentran en situación de desahucio o lanzamiento de su vivienda habitual como consecuencia de su vulnerabilidad socioeconómica y, de manera muy especial, las familias con menores a su cargo**, se ha prorrogado hasta el 28 de febrero de 2022 el paquete de medidas de emergencia adoptadas por el Real Decreto-Ley 11/2020 de 31 de marzo. Las medidas incluidas dentro de este paquete son la suspensión automática de todos aquellos procesos de desahucio y lanzamiento por impago de alquileres durante seis meses, desde la entrada en vigor del estado de alarma, para personas vulnerables que no puedan pagar sus alquileres y no tengan alternativa habitacional; la aprobación de una moratoria en el pago de hipotecas para garantizar el acceso a la vivienda de los colectivos más vulnerables por un plazo de 3 meses; la aprobación de una línea de avales para la cobertura por cuenta del Estado de la financiación a arrendatarios en situación de vulnerabilidad social y económica y; medidas de protección a deudores hipotecarios en situación de especial vulnerabilidad.
- Como parte de esta misma línea, continúa el Programa 3 del Plan Estatal de Vivienda que proporciona ayudas a las personas en situación de desahucio o lanzamiento de su vivienda habitual y el desarrollo de un Protocolo de coordinación entre los Servicios de Atención social (primaria) y los Juzgados (a través de los Letrados de la Administración de Justicia) desarrollado por el Ministerio de Justicia.

- Otra de las líneas de actuación en materia de vivienda de la Estrategia es la **promoción de ayudas al alquiler para las personas y familias más vulnerables**. En este sentido, también se han prorrogado hasta el 28 de febrero de 2022 las medidas de emergencia aprobadas por el Real Decreto-Ley 11/2020 de 31 de marzo. Estas medidas dirigidas a la protección de las familias en el ámbito de la vivienda incluyen: el establecimiento de una prórroga extraordinaria de los contratos de arrendamiento de vivienda habitual en los términos y condiciones del contrato en vigor, por un periodo máximo de seis meses; la moratoria en el pago de los alquileres a personas en situación de vulnerabilidad económica que a causa del COVID-19, la persona que esté obligada a pagar la renta de alquiler pase a estar en situación de desempleo, Expediente de Regulación Temporal de Empleo (ERTE), o haya reducido su jornada por motivo de cuidados u otras circunstancias similares que supongan una pérdida sustancial de ingresos; el Programa de ayudas directas al alquiler de vivienda habitual, que podrán ser de hasta 900 euros al mes y hasta el 100% de la renta arrendaticia o, en su caso, de hasta el 100% del principal e intereses del préstamo que se haya suscrito para satisfacer el pago de la renta de la vivienda habitual y; un programa específico de ayudas al alquiler para víctimas de violencia de género, personas sin hogar y otras especialmente vulnerables, a fin de dotarles de una solución habitacional inmediata. Además de las medidas relacionadas con la COVID-19, también se siguen llevando a cabo el Programa 2 del Plan Estatal de Vivienda para ayudas al alquiler de la vivienda y el Programa 9 para el fomento de viviendas para personas mayores y personas con discapacidad.
- Otra de las medidas prorrogadas tras el fin del estado de alarma para paliar los efectos de la pandemia relacionada con la **garantía de los suministros básicos a los hogares con insuficientes recursos**, es la **Garantía**, con carácter excepcional, **del suministro de energía eléctrica, productos derivados del petróleo, gas natural y agua** a los consumidores personas físicas en su vivienda habitual, prorrogada hasta el 28 de febrero de 2022. Los beneficiarios son aquellos consumidores en los que concurra la condición de consumidor vulnerable, vulnerable severo o en riesgo de exclusión social. Asimismo, continúa la medida de prohibición de corte del suministro en situaciones climatológicas extremas y la ampliación de los plazos previos al corte del suministro en caso de impago.
- En consonancia con lo anterior, **para luchar contra la pobreza energética, fomentando el bono social y el bono térmico**, y también como parte de las medidas de emergencia para hacer frente al impacto de la COVID-19 se ha prorrogado hasta el 31 de marzo de 2022 la vigencia del **bono social eléctrico** así como la percepción del **bono social térmico** para personas en situación de desempleo, afectadas por un ERTE o empresarios que hayan visto reducida su jornada por motivo de cuidados que supongan una pérdida sustancial de ingresos, que serán consideradas consumidoras vulnerables. Asimismo, para la protección de los consumidores vulnerables ante la coyuntura de precios elevados del gas y la electricidad, el descuento en la factura de la luz otorgado por el bono social a los consumidores vulnerables crecerá del actual 25% al 60% -del 40% al 70% en el caso de los vulnerables severos- hasta el 31 de marzo de 2022.

- Con este mismo objetivo continúa el proceso de adopción del borrador del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030 y la Estrategia de Rehabilitación del Sector de la Edificación en España y continúan los trabajos para elaborar el Plan Operativo de la Estrategia Nacional contra la Pobreza Energética (2019-2024).
- También recoge la Estrategia entre sus líneas de actuación prioritarias el **impulso de viviendas sociales o en alquiler asequible**, especialmente, en los ámbitos de mayor desajuste entre precios de mercado y rentas de los hogares, así como la **promoción de ayudas al alquiler para las personas y familias que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad**.
- En esta misma línea se está trabajando en el desarrollo del **Anteproyecto de Ley por el Derecho a la Vivienda** a partir de la cual se ofrecen instrumentos efectivos a las Administraciones territoriales competentes para aumentar la oferta de vivienda a precios asequibles, respondiendo de un modo especial a aquellas personas y hogares que tienen más dificultades de acceso, con un particular enfoque en aquellos ámbitos en los que existe una mayor tensión en el mercado. La futura ley forma parte de las reformas e hitos que el Gobierno se ha comprometido con la Comisión Europea a llevar a cabo en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).
- Otra de las prioridades que se plantea la Estrategia consiste en **apoyar a los/as jóvenes para facilitarles el acceso a una vivienda digna, diseñando medidas específicas destinadas a su emancipación** en un contexto como el actual, donde coexisten la precariedad laboral y unos elevados precios de la vivienda. Entre las medidas que se han puesto en marcha para promover la emancipación de los jóvenes están las ayudas a los jóvenes, recogidas en Plan Estatal de Vivienda (Programa 8) y las ayudas para renta básica de emancipación de jóvenes, subsidio de préstamos y otros apoyos a la vivienda.
- Asimismo, la Estrategia plantea promover **medidas que reduzcan el sinhogarismo y faciliten el acceso a la vivienda a las personas sin hogar**. En este sentido, continúan los trabajos para la implantación del Housing First Europe Hub y los programas de atención a personas sin hogar con problemas de adicciones, estando en proceso de elaboración la **Estrategia Nacional Integral para Personas Sin Hogar 2022-2026**.
- Para impulsar el parque de vivienda social o en alquiler asequible, especialmente, en los ámbitos de mayor desajuste entre precios de mercado y rentas de los hogares, continua la adopción del programa 4 del Plan Estatal de Vivienda para el fomento del parque de vivienda en alquiler, el Plan 20.000 viviendas y el Parque de vivienda social e inversión en políticas de vivienda.
- Asimismo, por parte del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, continúa llevándose a cabo el Programa de reasentamiento y reubicación de refugiados para Fomentar programas de realojo, erradicación del chabolismo y acompañamiento social.
- Por su parte, el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana continúa la subvención al Observatorio de la vulnerabilidad Urbana para la regeneración de espacios urbanos más deteriorados; el programa 7 Plan Estatal de Vivienda para el fomento de la regeneración y renovación urbana y rural y; el Programa 6 para el fomento de la

conservación, de la mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad en viviendas con el objetivo de promover la rehabilitación de las viviendas sin las adecuadas condiciones de habitabilidad.

3.4. META ESTRATÉGICA 4. EFICACIA Y EFICIENCIA DE LAS POLÍTICAS

Conseguir un sistema eficiente que articule de modo integrado y coherente el conjunto de políticas de prevención y lucha contra la pobreza y la exclusión social

OBJETIVO 4.1. ORDENACIÓN DEL SISTEMA Y COORDINACIÓN DE SERVICIOS

Mejorar la ordenación y la coordinación del conjunto de políticas y prestaciones que protegen a las personas frente a la pobreza y la exclusión social.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- ▶ Analizar de modo permanente el sistema de prestaciones para mejorar su ordenación
- ▶ Analizar las prestaciones no contributivas de la Seguridad Social al objeto de adecuar su cobertura.
- ▶ Mejorar la gestión, colaboración, coordinación y comunicación en el Sistema Nacional de Empleo.
- ▶ Profundizar la coordinación y acción conjunta entre los servicios sociales, de empleo y otros servicios que contribuyan a la inclusión social.

PRINCIPALES MEDIDAS EJECUTADAS

En lo que se refiere a la mejora de la ordenación y la coordinación de los servicios, los principales esfuerzos de la Estrategia a lo largo de 2021 se han centrado en analizar las prestaciones de naturaleza no contributiva y en seguir avanzando en una mejor articulación de los servicios sociales y de empleo.

- Entre los retos que se plantea esta Estrategia está el **análisis de las prestaciones no contributivas de la Seguridad Social al objeto de adecuar su cobertura** para lo cual, en 2021 el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones junto con el Alto Comisionado para la Lucha contra la Pobreza Infantil tienen previsto elaborar un estudio sobre el impacto del Ingreso Mínimo Vital en la población infantil. En este estudio se buscará conocer el impacto del IMV en la tasa de fracaso escolar, en el absentismo, en la alimentación de los niños y niñas y en su nivel de autoestima.
- En esta misma línea, se ha aprobado el Real Decreto 938/2021 de 26 de octubre por el que se regula la concesión directa de subvenciones por parte del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones en el ámbito de la inclusión social para **trabajar en el impulso de proyectos pilotos** con administraciones y entidades sociales, a través de una

metodología escalable, basada en datos y evaluación, que permitirá difundir las prácticas que hayan tenido mejores resultados, es decir, las más eficaces en el objetivo de la inclusión. Para ello, se firmarán 16 convenios, nueve serán desarrollados junto a CCAA, dos se realizarán junto con los Ayuntamientos de Madrid y Barcelona y los cinco restantes con entidades del tercer sector. Estos convenios tendrán como objetivos mejorar la tasa de acceso al IMV e incrementar la efectividad del IMV a través de itinerarios de integración y su evaluación. Partirán de los beneficiarios del Ingreso Mínimo Vital, pero podrán incluir a otras personas en situación de vulnerabilidad. Estas subvenciones se financiarán a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

- También el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia incluye en su componente 22 el objetivo de “Simplificar y modernizar el sistema de prestaciones económicas no contributivas de la Administración General del Estado, mejorando al mismo tiempo la eficacia y la eficiencia de los recursos públicos con el objetivo de desarrollar el modelo de gobernanza para la inclusión.
- En lo relativo a la **mejora de la gestión, colaboración, coordinación y comunicación en el Sistema Nacional de Empleo**, continúan las Comisiones de Seguimiento, con la participación de representantes de otros ministerios, de las comunidades autónomas, de la Federación Española de Municipios y Provincias, de los interlocutores sociales, y de otras entidades sociales y económicas. Estas Comisiones, además de monitorizar el seguimiento de los planes llevados a cabo por el Sistema Nacional de Empleo, tienen la potestad de modificarlos y adaptarlos a la evolución de necesidades identificadas.
- También es una prioridad de la Estrategia **profundizar en la coordinación y la acción conjunta entre los servicios sociales, de empleo y otros servicios que contribuyan a la inclusión social** para lo cual se han extendido las actividades de la Red de Inclusión Social hasta 2023 y se están llevando a cabo diversas actuaciones como son: la creación de grupos de trabajo para el diseño, puesta en marcha y financiación de proyectos piloto de coordinación entre servicios sociales y servicios de empleo y para la captación de fondos europeos; jornadas de formación; seminarios de buenas prácticas; estudios sobre pobreza infantil y transmisión intergeneracional de la pobreza o el impulso a nuevos proyectos piloto de colaboración entre servicios sociales y de empleo.

OBJETIVO 4.2. COOPERACIÓN TERRITORIAL

Mejorar los mecanismos de coordinación y cooperación territorial y la eficiencia del conjunto del sistema.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- ▶ Consensuar las actuaciones entre los diversos niveles territoriales para evitar duplicidades, respetando en todo caso la distribución competencial de las administraciones públicas.

- ▶ Potenciar las sinergias entre territorios, el intercambio y el aprendizaje mutuo en el abordaje de los problemas.
- ▶ Fomentar la coordinación y complementariedad de los sistemas de ayudas para la erradicación de la exclusión social y la pobreza y completando el mapa de prestaciones públicas.

PRINCIPALES MEDIDAS EJECUTADAS

Con respecto a la mejora de los mecanismos de coordinación y cooperación territorial, los principales esfuerzos de la Estrategia en 2021 se han centrado en potenciar las sinergias entre territorios, el intercambio y el aprendizaje mutuo en el abordaje de los problemas.

- En este sentido durante el año 2021 se están llevando a cabo **Cursos de formación sobre pobreza infantil, desigualdad y perspectiva de infancia** en las políticas públicas para personal de la Administración General del Estado y las administraciones autonómicas y locales. Además, desde el Ministerio de Igualdad se están llevando a cabo actuaciones para la prevención integral de la violencia de género, que engloban desde transferencias del Estado a las Comunidades Autónomas; Programas de asistencia social para mujeres víctimas de Violencia de Género; Programas para la implementación de planes personalizados de atención y desarrollo de actuaciones en relación con otras formas de violencia contra las mujeres o; el Programa para el apoyo a víctimas de agresiones y/o abusos sexuales.
- Otra de las líneas de actuación de la Estrategia es **consensuar las actuaciones entre los diversos niveles territoriales para evitar duplicidades**, respetando en todo caso la distribución competencial de las administraciones públicas. Para ello el Ministerio de Sanidad continúa trabajando en materia de prevención de la drogadicción en el marco de la Conferencia Sectorial y la Comisión Sectorial del Plan Nacional sobre Drogas.
- Asimismo, para **fomentar la coordinación y complementariedad de los sistemas de ayudas** para la erradicación de la exclusión social y la pobreza, y completando el mapa de prestaciones públicas, el Ministerio de Sanidad continúa llevando a cabo reuniones sobre el Plan Nacional sobre Drogas y está llevando a cabo transferencias a las CC. AA. y subvenciones sobre adicciones a las Corporaciones Locales.

OBJETIVO 4.3. COOPERACIÓN CON LA UNIÓN EUROPEA

Alinear las políticas nacionales con las políticas europeas en el marco de la Estrategia Europa 2020.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- ▶ Implementar las recomendaciones del Semestre Europeo en el ámbito de la pobreza y la exclusión social.

- ▶ Participar activamente en los espacios de construcción de las políticas sociales europeas.
- ▶ Mejorar la eficacia de los Fondos Estructurales y de Inversión en la lucha contra la exclusión, especialmente en relación con la pobreza infantil, mediante un sistema de Garantía Infantil europeo.
- ▶ Reforzar los derechos, en especial los del niño, en línea con el Pilar Europeo de Derechos Sociales.
- ▶ Implementar la Agenda Urbana Española.

PRINCIPALES MEDIDAS EJECUTADAS

En lo que respecta a la cooperación con la Unión Europea y la alineación de las políticas nacionales con las políticas europeas en el marco de la Estrategia Europa, durante 2021 se ha avanzado en el refuerzo de los derechos del niño y ha continuado la participación del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 así como del Ministerio de Sanidad en el apoyo de construcción de políticas sociales.

- Para el **refuerzo de los derechos, en especial de los derechos del niño**, en 2021 se ha aprobado la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia cuyo fin es garantizar los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes a su integridad física, psíquica, psicológica y moral frente a cualquier forma de violencia, asegurando el libre desarrollo de su personalidad y estableciendo medidas de protección integral, que incluyan la sensibilización, la prevención, la detección precoz, la protección y la reparación del daño en todos los ámbitos en los que se desarrolla su vida. Ante esta ley, se entiende como violencia toda acción, omisión o trato negligente que priva a las personas menores de edad de sus derechos y bienestar, que amenaza o interfiere su ordenado desarrollo físico, psíquico y/o social, con independencia de su forma y medio de comisión.

Con esta ley, se pretende, entre otros objetivos, garantizar las medidas de sensibilización para el rechazo y eliminación de todo tipo de violencia en menores, prevenir y detectar la violencia sobre este colectivo y reforzar sus derechos y conocimientos para que sean parte activa en la promoción del buen trato. Asimismo, se ha aprobado la Estrategia Nacional de Derechos de la Infancia y de la Adolescencia.

- La Estrategia fomenta la **participación en los espacios de construcción de las políticas sociales europeas**. El Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 junto con el Alto Comisionado para la Lucha contra la Pobreza Infantil, participan en la elaboración de la Estrategia de la UE sobre los derechos de la Infancia en el marco del Grupo de Expertos sobre los Derechos de la Infancia coordinado por la Dirección General de Justicia de la Comisión Europea. Este Ministerio también está desarrollando dos proyectos aprobados por la Comisión Europea en el marco del programa de reformas estructurales de la Comisión Europea: uno sobre la elaboración de una Ley Estatal de Servicios Sociales y otro sobre un libro blanco para la elaboración de una Ley de Diversidad Familiar. Además, continúa su participación en el Comité de Protección Social, en el trabajo de análisis y

supervisión de los desarrollos de la política social en los Estados Miembros en el marco del Semestre Europeo y mediante el Método Abierto de Coordinación para la protección social y la inclusión social. Asimismo, participa en el Consejo de la UE, especialmente en el Consejo de Empleo, Política Social, Sanidad y Consumo (EPSCO) y en sus órganos asesores y preparatorios.

- Asimismo, el Ministerio de Sanidad está participando en el ámbito internacional apoyando la construcción de políticas sociales y defensa del derecho del abordaje de los derechos humanos en el ámbito de las adicciones, en diferentes Organismos Europeos, como son el Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías, los Grupos de Trabajo del Consejo de la UE, la Comisión Europea, el Consejo de Europa entre otros.
- En esta misma línea, el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 junto con el Alto Comisionado para la Lucha contra la Pobreza Infantil participan en la Red Europea de Rentas Mínimas y coordinan la Fase 3 de la acción preparatoria de la Garantía Infantil Europea en España que contempla la elaboración de estudio en profundidad junto con UNICEF sobre la situación y posibles mejoras de las políticas de lucha contra la pobreza infantil y el acceso de la infancia más vulnerable a derechos básicos.
- Relacionado con lo anterior, para **mejorar la eficacia de los Fondos Estructurales y de Inversión en la lucha contra a la exclusión**, especialmente en relación con la pobreza infantil, mediante un sistema de Garantía Infantil europeo, el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 junto con el Alto Comisionado de la Lucha contra la Pobreza Infantil están elaborando el Plan de Acción Nacional para la implementación de la Garantía Infantil Europea en base a los resultados del estudio en profundidad indicado anteriormente. Además, brindan apoyo al establecimiento dicha Garantía Infantil y su financiación a través del FSE+ en el próximo periodo de programación 2021-2027, en todos los foros y representaciones de España ante la UE.
- Asimismo, desde el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 se está **avanzando en la implementación de las recomendaciones específicas de país** (CSR por sus siglas en inglés) en materia de pobreza, empleo y exclusión. Estas recomendaciones son adoptadas por el Consejo de la Unión Europea cada verano e incluyen las prioridades establecidas en otoño a través de la Estrategia Anual de Crecimiento Sostenible (para toda la UE) y la Recomendación para la política económica de la zona del euro (para la eurozona). El fin de estas recomendaciones es conseguir un crecimiento más sostenible, inclusivo y vigoroso.
- Por su parte el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana sigue avanzando en **la implementación de la Agenda Urbana Española** a través de la elaboración de los planes de acción, por parte, principalmente, de las Administraciones Locales.

También es relevante señalar que en marzo de 2021 la Comisión Europea aprobó el **Plan de Acción del Pilar Europeo de Derechos Sociales** que convierte los principios en acciones concretas, en beneficio de los ciudadanos. Propone también varios objetivos principales que la UE debe alcanzar **de aquí a 2030**. Fija tres objetivos:

- al menos el 78 % de la población de entre 20 y 64 años debería tener empleo.

- al menos el 60 % de los adultos debería participar en actividades de formación cada año.
- una reducción de al menos 15 millones en el número de personas en riesgo de pobreza o exclusión social, de los cuales al menos 5 millones deberían ser niños, niñas y adolescentes.

OBJETIVO 4.4. COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS ACTORES

Mejorar la colaboración y participación de todos los actores en las políticas prevención y lucha contra la pobreza y la exclusión social.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- ▶ Fomentar la participación de los niños y niñas.
- ▶ Apoyar al Tercer Sector de Acción Social en su atención y acompañamiento a las personas y grupos más vulnerables.
- ▶ Fomentar el diálogo y la participación del Tercer Sector de Acción Social en la concepción y desarrollo de las políticas.
- ▶ Potenciar el diálogo y participación de los interlocutores sociales.
- ▶ Fomentar el diálogo con los representantes parlamentarios a través de las comisiones correspondientes.
- ▶ Incentivar la participación de las empresas a través de la Responsabilidad Social Empresarial.
- ▶ Fomentar la participación de las personas afectadas por situaciones de pobreza y exclusión en el seguimiento y evaluación de las políticas aplicadas.

PRINCIPALES MEDIDAS EJECUTADAS

En el ámbito de la colaboración y participación de todos los actores, los principales esfuerzos de la Estrategia a lo largo de 2021 se han centrado en garantizar el apoyo a las entidades del Tercer Sector de Acción Social, mediante instrumentos como la financiación con cargo a la convocatoria de IRPF y del Impuesto sobre Sociedades, y mantener el diálogo social con ellas a través, entre otros mecanismos, de las comisiones y consejos estatales.

- Una de las líneas de actuación prioritarias de la Estrategia consiste en **apoyar a las entidades del Tercer Sector de Acción Social**. A finales de 2020 y durante el año 2021 se ha aprobado la Adopción de medidas urgentes de apoyo a entidades del Tercer Sector de Acción Social de ámbito estatal procedentes de la recaudación del 0,7 por ciento de la cuota íntegra del Impuesto sobre Sociedades que, junto con la convocatoria anual de subvenciones con cargo al IRPF, contribuyen a que las entidades del Tercer Sector de Acción Social puedan mantener y fortalecer su actividad de atención y acompañamiento a

las personas y grupos más vulnerables. En 2021 se ha unificado en una misma convocatoria los recursos procedentes del tramo estatal tanto de las asignaciones tributarias del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas como el del Impuesto sobre Sociedades, cuyas bases reguladoras se aprobaron a través del Real Decreto 821/2021 de 28 de septiembre. Además, continúan las subvenciones desde el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 a: asociaciones juveniles, a Instituciones sin ánimo de lucro para programas de personas con discapacidad, la Confederación Estatal de Personas Sordas (CNSE) para la atención a personas sordas en el ejercicio de sus derechos básicos, la Fundación CNSE para el Centro de Normalización Lingüística de la Lengua de Signos Española (CNLSE), al Comité Paralímpico Español para el Plan de Apoyo al Deporte Paralímpico (Plan ADO), programas de prevención, de atención y acompañamiento a personas con problemas de adicciones y en especial a los grupos de vulnerabilidad, la Fundación ONCE para el desarrollo de un Programa de Accesibilidad Universal, proyectos de atención a mujeres y niñas víctimas de trata de seres humanos con fines de explotación sexual y sus hijos e hijas menores o con discapacidad y, actuaciones de interés general en materia de extranjería, destinadas a favorecer la convivencia y la cohesión social, cofinanciadas con fondos de la Unión Europea. A estas se unen las subvenciones a la Federación de ECAIS, FIDECAI y a UNES UNIÖ EesPORTIVA Escola AFA.

- Además del apoyo financiero que se otorga al Tercer Sector de Acción Social, la Estrategia también pretende **reforzar el diálogo con estas entidades en la concepción y desarrollo de las políticas**. En este sentido, el Alto Comisionado para la Lucha contra la Pobreza Infantil está llevando a cabo el desarrollo de la Alianza País Pobreza Infantil Cero con el objetivo de combatir las causas y consecuencias de la pobreza infantil en España involucrando a actores relevantes de la Administración en todos sus niveles, empresas, fundaciones y Tercer Sector para alinear esfuerzos y facilitar la coordinación, impulsar la innovación, movilizar recursos y visibilizar el problema de la pobreza infantil. La Alianza prevé el diseño y desarrollo de programas específicos dentro de sus dos metas principales: (1) Garantizar una educación inclusiva de calidad y (2) Generar entornos saludables, positivos y seguros. El objetivo es llegar a los 150 aliados a finales de 2021.
- El Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 ha reforzado el diálogo con los consejos estatales, como el Consejo Estatal del Pueblo Gitano, Consejo Estatal de Personas Mayores, Consejo Nacional de la Discapacidad, Consejo Estatal de la Mujer, Consejo Estatal de ONG de Acción Social, Consejo Español de Drogodependencias y Otras Adicciones.
- La Estrategia busca **fomentar la participación de los niños y niñas y adolescentes**. Para ello, por medio de la Orden DSA/1009/2021 de 22 de septiembre, se creó el **Consejo Estatal de Participación de la Infancia y de la Adolescencia**, para que niños y niñas y adolescentes puedan ser consultados y participar en temas de política estatal.

Este consejo cumple las siguientes funciones: proponer a los órganos de la Administración General del Estado y otros organismos de ámbito nacional iniciativas, propuestas y recomendaciones para promover los derechos de la infancia y adolescencia o atender otras necesidades y cuestiones que les afectan para mejorar sus condiciones de vida;

colaborar con la Administración General del Estado y con la Conferencia Sectorial de la Infancia y Adolescencia actuando como cauce de comunicación de las opiniones de niños, niñas y adolescentes; participar en la elaboración, seguimiento y evaluación de la Estrategia de Derechos de la Infancia y de la Adolescencia; impulsar, atender y canalizar consultas de carácter facultativo de los proyectos normativos, planes, estrategias y programas de la Administración General del Estado que les afecten; favorecer la visión positiva de las niñas, los niños y adolescentes y contribuir a sensibilizar a la sociedad sobre la importancia de la participación de la infancia y la adolescencia como parte de la ciudadanía activa; difundir las inquietudes, preocupaciones y opiniones de las niñas, niños y adolescentes en representación de un interés colectivo partiendo de los derechos de la infancia e integrando la perspectiva de equidad, de género y de igualdad de trato y no discriminación; participar en procesos de supervisión de la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño y sus Protocolos Facultativos en España por parte del Comité de los Derechos del Niño; participar en mecanismos de participación infantil supranacionales, especialmente de la Unión Europea y el Consejo de Europa; mantener relación con otros órganos de participación a nivel municipal, autonómico y estatal de los que forman parte personas menores de edad e; impulsar la realización de campañas, jornadas y espacios de aprendizaje y reflexión que visibilicen las aportaciones de la infancia y la adolescencia en la sociedad y potencien la participación infantil.

- La Estrategia también tiene como objetivo fomentar **el diálogo con los representantes parlamentarios** a través de las comisiones correspondientes. Durante 2021 han estado activas varias comisiones: la Comisión de Derechos de la Infancia y Adolescencia reunidos en tres ocasiones, el 21 de abril, el 2 de junio y el 28 de septiembre; la Comisión de Derechos Sociales y Políticas Integrales de la Discapacidad, reunidos el 22 de febrero, el 28 de abril y el 27 de mayo y; la Comisión Mixta Congreso-Senado para el Estudio de los Problemas de las Adicciones, reunidos el 15 de marzo, el 8 de junio y el 29 de junio.
- Además, para potenciar el **diálogo y participación de los interlocutores sociales**, en 2021 el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones colaborará con las unidades competentes en materia del FSE, del FEDER y del resto de fondos del Marco Financiero Plurianual 2021-2027 relevantes en materia de inclusión social, para la participación en el diseño del marco estratégico y de los programas operativos.

OBJETIVO 4.5. INFORMACIÓN, CONOCIMIENTO, INNOVACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA

Lograr un sistema que gestione la información y el conocimiento de manera eficiente, que dé respuestas innovadoras a las necesidades sociales y sea transparente.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- ▶ Avanzar en el conocimiento de las problemáticas y necesidades sociales, así como en la eficacia del sistema a la hora de dar respuesta a las mismas.
- ▶ Fomentar el aprendizaje, la innovación y la transferencia de conocimiento.

-
- ▶ Establecer un plan de evaluación de la Estrategia que comprenda actividades o evaluaciones específicas en relación con el diseño, la implementación y los resultados de cada medida y de la misma en su conjunto
 - ▶ Establecer herramientas de análisis estadístico para detectar con precisión las situaciones de necesidad que requieren actuaciones públicas, mejorando la coordinación entre las políticas de empleo y las políticas sociales.
-

PRINCIPALES MEDIDAS EJECUTADAS

En lo que respecta a la gestión y transferencia del conocimiento y a la información como herramientas imprescindibles para incrementar la eficacia y la eficiencia de las políticas de inclusión social, los principales esfuerzos de la Estrategia a lo largo de 2021 se han centrado en la realización de estudios e investigaciones y el mantenimiento de observatorios, especialmente en materia de pobreza infantil.

- Una de las líneas de actuación prioritarias consiste en **avanzar en el conocimiento de las problemáticas y necesidades sociales**, así como en la eficacia del sistema en la respuesta a las mismas. Para ello desde el Alto Comisionado para la Lucha contra la Pobreza Infantil se publicó en marzo de 2021 en informe “Madre no hay más que una: monoparentalidad, género y pobreza infantil” y en julio de 2021 el informe “Geografía de la pobreza infantil en España”. Del mismo modo, se ha iniciado el estudio “El coste de la pobreza infantil en España”. Asimismo, junto con el Ministerio de Consumo, se llevará a cabo la elaboración y presentación del informe "Análisis de la relación entre la situación ponderal y los factores socioeconómicos en escolares de 6 a 9 años en España".
- La estrategia también pone el foco en **establecer herramientas de análisis estadístico** para detectar con precisión las situaciones de necesidad que requieren actuaciones públicas, mejorando la coordinación entre las políticas de empleo y las políticas sociales. Para ello, en 2021 el Alto Comisionado para la Lucha contra la Pobreza Infantil junto con el Centro de Investigaciones Sociológicas llevarán a cabo el Barómetro sobre desigualdad y pobreza infantil.

ESTIMACIÓN PRESUPUESTARIA DE LAS ACCIONES EN 2021 EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA

A continuación, se presenta un cuadro resumen con el detalle del presupuesto asignado en el ejercicio 2021, a cada uno de los objetivos y metas de la Estrategia, para dar cumplimiento a los compromisos que establece la misma.

META ESTRATÉGICA	OBJETIVO		LINEA DE ACTUACIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE	IMPORTE (miles de €)
META ESTRATÉGICA 1. COMBATIR LA POBREZA	Objetivo 1.1 Garantía de ingresos	Líneas de actuación	Avanzar en el desarrollo del Ingreso Mínimo Vital, comenzando por el despliegue de un programa de prestaciones por hijo a cargo con mayor cobertura y mayor intensidad protectora frente a situaciones de vulnerabilidad.	Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030	4.390.365
			Actualizar el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) para asegurar la intensidad protectora de las prestaciones y beneficios que lo toman como referencia.	Ministerio de Hacienda y Función Pública	(1)
			Garantizar, simplificar y ordenar las prestaciones y subsidios de competencia estatal, mejorando la coordinación con aquellos de competencia autonómica.	Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones Ministerio de Trabajo y Economía Social Ministerio de Igualdad	23.118.234
			Garantizar la sostenibilidad del sistema de pensiones.	Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones	1.150.927
			Incrementar el Salario Mínimo Interprofesional para asegurar rentas del trabajo suficientes.	Ministerio de Trabajo y Economía Social	(4)
	Total Objetivo 1.1.				28.659.526,22
	Objetivo 1.2. Política Económica	Líneas de actuación	Agenda del Cambio.	Ministerio de Educación y Formación Profesional Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones Ministerio de Trabajo y Economía Social Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 Ministerio para la	(1)

				Transición Ecológica y el reto Demográfico Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.	
				Total Objetivo 1.2.	0,00
				Total Meta Estratégica 1	28.659.526,22

- (1) Las cuantías que engloba esta medida ya se encuentran repartidas en otras líneas de actuación del PO
- (2) Información económica de estas medidas no disponible
- (3) En esta línea de actuación no está prevista la ejecución de medidas en 2021
- (4) Las medidas de esta línea de actuación no se asignan a una aplicación presupuestaria concreta.

PLAN OPERATIVO 2021 DE DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL 2019-2023

META ESTRATÉGICA	OBJETIVO		LÍNEA DE ACTUACIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE	IMPORTE (miles de €)
META ESTRATÉGICA 2. INVERSIÓN SOCIAL EN LAS PERSONAS	Objetivo 2.1 Educación equitativa e inclusiva	Líneas de actuación	Establecer un ordenamiento legal renovado que incremente las oportunidades educativas y formativas de todo el alumnado, contribuya a la mejora de los resultados educativos y satisfaga la demanda de una educación de calidad con equidad.	Ministerio de Educación y Formación Profesional	(4)
			Ampliar y reformar los programas de becas y ayudas al estudio.	Ministerio de Educación y Formación Profesional Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030	2.053.216
			Potenciar la intervención y escolarización temprana (0-3), particularmente dirigida a los colectivos más desfavorecidos.	Ministerio de Educación y Formación Profesional	1.232
			Reducir las tasas de repetición a través de medidas y programas de refuerzo de las capacidades básicas con evaluaciones de diagnóstico para la formulación de un adecuado consejo orientador.	Ministerio de Educación y Formación Profesional	(3)
			Desarrollar programas que compensen los efectos de las desigualdades de origen (cultural, social, económica, etc.) en la educación y que favorezcan la inclusión educativa.	Ministerio de Educación y Formación Profesional	1.692
			Articular programas de refuerzo escolar en educación primaria y secundaria para prevenir el fracaso escolar y el abandono educativo.	Ministerio de Educación y Formación Profesional	45.000
			Promover la educación inclusiva para niños, niñas y adolescentes con necesidades educativas especiales.	Ministerio de Educación y Formación Profesional	68
			Evitar la discriminación en las aulas y promover la convivencia escolar.	Ministerio de Educación y Formación Profesional Ministerio de Igualdad	490
			Impulsar itinerarios de mejora de competencias que reconozcan el aprendizaje formal y no formal y permitan la reincorporación en el proceso de educación y formación para mejorar la cualificación de las personas.	Ministerio de Educación y Formación Profesional.	15.870
			Potenciar las enseñanzas de Formación Profesional (formación profesional dual y de los certificados de profesionalidad), mejorando la coordinación entre el sistema educativo, el mercado laboral y el ámbito empresarial.	Ministerio de Educación y Formación Profesional	50.237

PLAN OPERATIVO 2021 DE DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL 2019-2023

		Establecer iniciativas y pasarelas formativas que promuevan la continuación en los estudios de los grupos con mayor riesgo de abandono educativo temprano.	Ministerio de Educación y Formación Profesional	12.604	
		Revisar los mecanismos de actualización de las ofertas formativas para garantizar la necesaria adecuación entre la oferta y la demanda de cualificaciones.	Ministerio de Educación y Formación Profesional Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030	123.777	
		Intensificar el papel de los servicios y estructuras de orientación en la promoción de la igualdad de oportunidades de aprendizaje y laborales de la ciudadanía.	Ministerio de Educación y Formación Profesional	266	
		Reducir la brecha digital, preparando a las personas para la economía digital y los nuevos nichos de empleo de alto valor añadido.	Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital Ministerio de Igualdad Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 Alto Comisionado para la Lucha contra la Pobreza Infantil	302.194	
Total Objetivo 2.1.				2.606.644,40	
	Objetivo 2.2 Formación y Empleo	Líneas de actuación	Potenciar las políticas activas en favor de las personas desempleadas y con mayor riesgo de exclusión del mercado de trabajo.	Ministerio de Trabajo y Economía Social	1.042.100
			Incentivar la contratación de personas con más dificultades de acceso al empleo (jóvenes, mujeres tras la maternidad y crianza, mujeres gitanas, personas con discapacidad, personas en exclusión social, personas sin hogar, mujeres víctimas de violencia de género, etc.) mejorando su empleabilidad.	Ministerio de Trabajo y Economía Social Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 Ministerio de Sanidad Ministerio de Igualdad	1.185.029
			Apoyar a las personas menos cualificadas en sus intervalos de transición entre empleos.	Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones	26.610
			Apoyar iniciativas de fomento del emprendimiento que genere empleo de calidad.	Ministerio de Trabajo y Economía Social Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030	3.584
			Fomentar la economía social, así como otras formas de economía solidaria.	Ministerio de Trabajo y Economía Social	7.438
			Facilitar la movilidad laboral y funcional.	Ministerio de Trabajo y Economía Social	(3)
			Reducir la brecha salarial, especialmente entre mujeres y hombres.	Ministerio de Igualdad	742

PLAN OPERATIVO 2021 DE DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL 2019-2023

		Mejorar los mecanismos de intermediación del empleo, la atención individualizada y el modelo de colaboración público-privada, así como la mejora de los servicios públicos de empleo.	Ministerio de Trabajo y Economía Social	(3)
		Impulsar los desarrollos normativos necesarios para incrementar la oferta formativa en los contratos de formación y aprendizaje, garantizar la calidad y mejorar las condiciones laborales.	Ministerio de Trabajo y Economía Social	1.500
		Mejorar el control de los contratos para la formación y aprendizaje con particular atención a las actividades formativas y los contratos en prácticas.	Ministerio de Trabajo y Economía Social	(3)
		Establecer medidas contra el empleo precario, así como contra los falsos autónomos.	Ministerio de Trabajo y Economía Social	(2)
		Promocionar los contratos de reserva de mercado para empresas de inserción y centros especiales de empleo de iniciativa social.	Ministerio de Trabajo y Economía Social	(3)
		Articular medidas de prevención de toda forma de discriminación en el ámbito laboral por razón de edad, sexo, diversidad funcional, identidad y expresión de género, orientación sexual, etnicidad, o religión.	Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones Ministerio de Trabajo y Economía Social	6.860
Total Objetivo 2.2.				2.273.863,66
Total Meta Estratégica 2				4.880.508,06

(1) Las cuantías que engloba esta medida ya se encuentran repartidas en otras líneas de actuación del PO

(2) Información económica de estas medidas no disponible

(3) En esta línea de actuación no está prevista la ejecución de medidas en 2021

(4) Las medidas de esta línea de actuación no se asignan a una aplicación presupuestaria concreta.

PLAN OPERATIVO 2021 DE DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL 2019-2023

META ESTRATÉGICA	OBJETIVO		LÍNEA DE ACTUACIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE	IMPORTE (miles de €)
META ESTRATÉGICA 3. PROTECCIÓN SOCIAL ANTE LOS RIESGOS DEL CICLO VITAL	Objetivo 3.1. Sanidad	Líneas de actuación	Garantizar la sostenibilidad económica, social y política de un sistema sanitario público universal, de calidad y gratuito en el momento del uso.	Ministerio de Sanidad	1.089.026
			Blindar la universalidad de la cobertura del Sistema Nacional de Salud (SNS).	Ministerio de Sanidad	(4)
			Diseñar un sistema de copago farmacéutico que no constituya una barrera en el acceso a los medicamentos, particularmente para los colectivos más vulnerables.	Ministerio de Sanidad	(2)
			Fomentar el acceso efectivo y equitativo al SNS de las personas residentes en España con independencia de su situación penal, administrativa, laboral, familiar, de ingresos, de residencia, origen étnico, sexo, orientación sexual, identidad y expresión de género o nacionalidad.	Ministerio de Sanidad	33.760
			Promover estrategias y programas dirigidos a mejorar la salud y estilos de vida de grupos en situación de vulnerabilidad: personas con diversidad funcional, personas con adicciones, población gitana, personas con infección por el VIH, personas privadas de libertad, extutelados, personas de origen inmigrante, personas sin hogar, etc.	Ministerio de Sanidad	23.710
			Trabajar desde la perspectiva de los determinantes sociales de la salud de manera coordinada entre los servicios sanitarios y sociales, y con participación de la ciudadanía, para dar una respuesta integral a los desafíos de salud de los colectivos más vulnerables.	Ministerio de Sanidad Ministerio de Consumo	3.081
	Total Objetivo 3.1.				1.149.576,06
	Objetivo 3.2. Apoyo a menores y familias	Líneas de actuación	Reforzar la atención a las personas y familias en situación de vulnerabilidad.	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 Ministerio de Sanidad Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones	363.005

PLAN OPERATIVO 2021 DE DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL 2019-2023

		Apoyar a las familias en riesgo de pobreza con hijos menores facilitando la conciliación de la vida laboral y familiar.	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030	(2)
		Favorecer la estimulación infantil temprana (a través de programas de parentalidad positiva, acompañamiento en la lectura, etc.) que lleguen al conjunto de los menores, independientemente del nivel de renta o lugar de residencia de sus familias.	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 Ministerio de Sanidad	81
		Combatir el "olvido vacacional" a través de programas de ocio educativo inclusivo con dieta equilibrada durante los periodos no lectivos.	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030	15.000
		Potenciar la implantación de comedores escolares (desayunos, almuerzos y/o meriendas) accesibles para todas los niños, niñas y adolescentes, independientemente de la disponibilidad de recursos económicos de sus familias, para garantizar una dieta equilibrada y saludable.	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030	(1)
		Promover la atención integral a los menores extranjeros no acompañados.	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030	27.700
		Fomentar la atención integral a jóvenes extutelados.	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030	37
Total Objetivo 3.2.				405.823,76
Objetivo 3.3. Servicios Sociales y Dependencia	Líneas de actuación	Potenciar el sistema público universal de servicios sociales.	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030	132.910
		Avanzar en la articulación del sistema público universal de servicios sociales con los servicios públicos de empleo.	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030	(3)
		Mejorar los sistemas de generación y procesamiento de información sobre el funcionamiento del sistema público universal de servicios sociales.	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030	83
		Desarrollar, en el interior de dicho sistema de servicios sociales, el sistema nacional de la prevención y atención a las situaciones de dependencia.	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030	3.276.679
		Adaptar el sistema de atención a la dependencia al envejecimiento y la despoblación.	Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones	(3)

PLAN OPERATIVO 2021 DE DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL 2019-2023

		Transformar el funcionamiento del Fondo de Ayuda Europea para las personas más desfavorecidas (FEAD) con objeto de incrementar las intervenciones de carácter social y mejorar la atención a los beneficiarios del mismo.	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación	90.964
			Total Objetivo 3.3.	3.500.636,26
Objetivo 3.4. Vivienda y territorio	Líneas de actuación	Atender a las personas y familias, en especial aquellas con menores a cargo, que se encuentren en situación de desahucio o lanzamiento de su vivienda habitual como consecuencia de su vulnerabilidad socio-económica.	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana Ministerio de Justicia	1.201.800
		Promover ayudas al alquiler para las personas y familias más vulnerables.	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana	464.608
		Impulsar el parque de vivienda social o en alquiler asequible, especialmente, en los ámbitos de mayor desajuste entre precios de mercado y rentas de los hogares.	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana	114.863
		Fomentar programas de realojo, erradicación del chabolismo y acompañamiento social.	Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones	228.950
		Promover medidas que reduzcan el sinhogarismo y faciliten el acceso a la vivienda a las personas sin hogar.	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 Ministerio de Sanidad	48
		Diseñar medidas específicas destinadas a la emancipación de los y las jóvenes.	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana	77.600
		Garantizar los suministros básicos (electricidad, gas, agua, comunicaciones) a los hogares con insuficientes recursos.	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico	(2)(4)
		Luchar contra la pobreza energética, fomentando el bono social y el bono térmico.	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana	209.328
		Promover la rehabilitación de las viviendas sin las adecuadas condiciones de habitabilidad.	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana	27.792

			Regenerar los espacios urbanos más deteriorados.	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana	10.004
			Luchar contra el despoblamiento rural.	Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico	17.030
Total Objetivo 3.4.					2.352.023,02
Total Meta Estratégica 3					7.408.059,09

- (1) Las cuantías que engloba esta medida ya se encuentran repartidas en otras líneas de actuación del PO
- (2) Información económica de estas medidas no disponible
- (3) En esta línea de actuación no está prevista la ejecución de medidas en 2021
- (4) Las medidas de esta línea de actuación no se asignan a una aplicación presupuestaria concreta.

META ESTRATÉGICA	OBJETIVO		LINEA DE ACTUACIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE	IMPORTE (miles de €)
META ESTRATÉGICA 4. EFICACIA Y EFICIENCIA DE LAS POLÍTICAS	Objetivo 4.1. Ordenación del sistema y coordinación de servicios	Líneas de actuación	Analizar de modo permanente el sistema de prestaciones para mejorar su ordenación.	Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones	(3)
			Analizar las prestaciones no contributivas de la Seguridad Social al objeto de adecuar su cobertura.	Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones Alto Comisionado para la Lucha contra la Pobreza Infantil	109.787
			Mejorar la gestión, colaboración, coordinación y comunicación en el Sistema Nacional de Empleo.	Ministerio de Trabajo y Economía Social	(4)
			Profundizar la coordinación y acción conjunta entre los servicios sociales, de empleo y otros servicios que contribuyan a la inclusión social.	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 Ministerio de Trabajo y Economía Social	40
			Total Objetivo 4.1.		
	Objetivo 4.2. Cooperación territorial	Líneas de actuación	Consensuar las actuaciones entre los diversos niveles territoriales para evitar duplicidades, respetando en todo caso la distribución competencial de las administraciones públicas.	Ministerio de Sanidad	(4)
			Potenciar las sinergias entre territorios, el intercambio y el aprendizaje mutuo en el abordaje de los problemas.	Ministerio de Igualdad Alto Comisionado para la Lucha contra la Pobreza infantil	13.000
			Fomentar la coordinación y complementariedad de los sistemas de ayudas para la erradicación de la exclusión social y la pobreza y completando el mapa de prestaciones públicas.	Ministerio de Sanidad	(4)
			Total Objetivo 4.2.		
	Objetivo 4.3. Cooperación con la Unión Europea	Líneas de actuación	Implementar las recomendaciones del Semestre europeo en el ámbito de la pobreza y la exclusión.	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030	(4)
			Participar activamente en los espacios de construcción de las políticas sociales europeas.	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 Ministerio de Sanidad Alto Comisionado para la Lucha contra la Pobreza Infantil	(4)

PLAN OPERATIVO 2021 DE DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL 2019-2023

			Mejorar la eficacia de los Fondos Estructurales y de Inversión en la lucha contra a la exclusión, especialmente en relación con la pobreza infantil, mediante un sistema de Garantía Infantil europeo.	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 Alto Comisionado para la Lucha contra la Pobreza Infantil	(4)	
			Reforzar los derechos, en especial los derechos del niño, en línea con el Pilar Europeo de Derechos Sociales.	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030	(4)	
			Implementar la Agenda Urbana Española.	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana	100	
	Total Objetivo 4.3.				100,00	
	Objetivo 4.4. Colaboración y participación de todos los actores	Líneas de actuación		Fomentar la participación de los niños y niñas.	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030	296
				Apoyar al Tercer Sector de Acción Social en su atención y acompañamiento a las personas y grupos más vulnerables.	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 Ministerio de Sanidad Ministerio de Igualdad Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones	381.479
				Fomentar el diálogo y la participación del Tercer Sector de Acción Social en la concepción y desarrollo de las políticas.	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 Alto Comisionado para la Lucha contra la Pobreza Infantil	1.000
				Potenciar el diálogo y participación de los interlocutores sociales.	Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones	(4)
				Fomentar el diálogo con los representantes parlamentarios a través de las comisiones correspondientes.	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. Ministerio de Sanidad Alto Comisionado para la Lucha contra la Pobreza Infantil	(4)
				Incentivar la participación de las empresas a través de la Responsabilidad Social Empresarial.	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030	8
			Fomentar la participación de las personas afectadas por situaciones de pobreza y exclusión en el seguimiento y evaluación de las	Ministerio de Sanidad	203	

PLAN OPERATIVO 2021 DE DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL 2019-2023

		políticas aplicadas.		
Total Objetivo 4.4.				382.985,17
Objetivo 4.5. Información, conocimiento, innovación social y transparencia	Líneas de actuación	Avanzar en el conocimiento de las problemáticas y necesidades sociales así como en la eficacia del sistema en la respuesta a las mismas.	Ministerio de Consumo Alto Comisionado para la Lucha contra la Pobreza Infantil	(4)
		Fomentar el aprendizaje, la innovación y la transferencia de conocimiento.	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030	349
		Establecer un plan de evaluación de la Estrategia que comprenda actividades o evaluaciones específicas en relación al diseño, implementación y resultados de cada medida o de la misma en su conjunto.	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030	(3)
		Establecer herramientas de análisis estadístico para detectar con precisión las situaciones de necesidad que requieren actuaciones públicas, mejorando la coordinación entre las políticas de empleo y las políticas sociales.	Alto Comisionado para la Lucha contra la Pobreza Infantil	(4)
Total Objetivo 4.5.				348,85
Total Meta Estratégica 4				506.261,42
TOTAL PLAN OPERATIVO 2021				41.454.354,79

- (1) Las cuantías que engloba esta medida ya se encuentran repartidas en otras líneas de actuación del PO
- (2) Información económica de estas medidas no disponible
- (3) En esta línea de actuación no está prevista la ejecución de medidas en 2021
- (4) Las medidas de esta línea de actuación no se asignan a una aplicación presupuestaria concreta.

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE GOBERNANZA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN OPERATIVO 2021

La elaboración de planes operativos de desarrollo está contemplada en la definición de la Estrategia con el fin de articular su implementación plasmándola en medidas concretas y adaptándola a las circunstancias del momento. Estos planes operativos, liderados por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, a través de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales¹¹, son pues una concreción temporal de la Estrategia que incluyen los siguientes aspectos:

- Las medidas concretas a ejecutar para avanzar en la consecución de cada una de las metas estratégicas, con la fijación de objetivos y líneas de actuación.
- Las áreas, organismos responsables y/o implicados en la ejecución.
- El presupuesto asignado.
- La actualización de los indicadores.

El proceso de elaboración del Plan Operativo de Desarrollo de la Estrategia en 2021 ha estado liderado por la Secretaría de Estado de Derechos Sociales y se ha articulado en torno a una ronda de consultas desarrollada en los meses de marzo con los distintos actores implicados, de acuerdo con la gobernanza definida en la propia Estrategia. El objetivo de estas consultas ha sido identificar las principales medidas ejecutadas en el transcurso del ejercicio 2021 incluyendo la dotación presupuestaria asignada a cada una de ellas.

Debido a la situación originada por la pandemia de COVID-19, la participación de los distintos Ministerios ha tenido lugar a través de consultas telemáticas y reuniones bilaterales o grupales telemáticas. Se han realizado consultas a los siguientes departamentos y centros directivos:

1. DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030:

- Gabinete de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales.
- D. G. de Derechos de la Infancia y Adolescencia.
- D. G. Diversidad Familiar y Servicios Sociales.
- D. G. Políticas de Discapacidad.
- D. G. IMSERSO.
- INJUVE.
- D. G. Políticas Palanca para el Cumplimiento de la Agenda 2030.

2. IGUALDAD:

- Delegación Gobierno contra la Violencia de Género.
- D. G. Igualdad de Trato y Diversidad Étnico-Racial.
- D. G. Diversidad Sexual y Derechos LGTBI.
- Instituto de las Mujeres.

¹¹ En el momento de aprobación de la Estrategia era el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social a través de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales.

3. SANIDAD:

- D. G. Cartera Común de Servicios del SNS y Farmacia.
- D. G. Salud Pública.
- D. G. Salud Digital y Sistemas de Información para el SNS.
- Delegación Gobierno para el Plan Nacional contra las Drogas.

4. HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA:

- D. G. Presupuestos.
- D. G. Fondos Europeos.
- D. G. Tributos.

5. ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL:

- D. G. Política Económica.
- Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales.

6. PRESIDENCIA DEL GOBIERNO:

- Gabinete de Presidencia.
- Alto Comisionado para la Lucha contra la Pobreza Infantil.

7. PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA:

- Subsecretaría.

8. POLÍTICA TERRITORIAL:

- D. G. Cooperación Autonómica y Local.

9. INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES:

- D. G. Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS).
- D. G. Ordenación General de la Seguridad Social.
- Secretaría General de Objetivos y Políticas de Inclusión y Previsión Social.
- D. G. Inclusión y Atención Humanitaria.

10. TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL:

- D.G. Trabajo Autónomo, Economía Social y Responsabilidad Social.
- D. G. Trabajo.
- Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

11. EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL:

- Gabinete Secretaría de Estado de Educación.
- Secretaría General de Formación Profesional.
- D. G. de Planificación y Gestión Educativa.
- D. G. Evaluación y Cooperación Territorial.

12. TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y RETO DEMOGRÁFICO:

- Gabinete Secretaría de Estado de Energía.
- D. G. Política Energética y Minas.

- Secretaría General para el Reto Demográfico.

13. TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA:

- D. G. Vivienda y Suelo.
- D. G. Agenda Urbana y Arquitectura.

14. AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN:

- D. G. Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria.

15. JUSTICIA:

- S. G. Técnica.

16. INTERIOR:

- S. G. Instituciones Penitenciarias.

Durante dichas consultas se ha procedido a enviar a cada centro directivo un cuadro resumen de la Estrategia con las medidas pre-detectadas para cada una de las líneas de actuación en 2021 en la que dicho centro tenía competencia. A partir de esta primera detección, los centros directivos han hecho modificaciones y las han trasladado a la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, aprovechando el marco de la ronda de consultas.

Paralelamente se ha venido colaborando con el Grupo de Trabajo de Inclusión social, Rural y Empleo del Consejo Estatal de ONG de acción social, a fin de que pudiera expresar sus opiniones sobre la situación social y su repercusión en el documento.

ANEXO I. CUADRO DE EVOLUCIÓN DE LOS INDICADORES EUROPEOS Y NACIONALES DE REFERENCIA PARA LA ESTRATEGIA

A continuación, se presentan actualizados los indicadores de referencia para la Estrategia, incorporando el último dato disponible en cada caso. En las tablas hay información relativa a la serie 2016-2020, cuando en la consulta a la fuente estadística Eurostat se ha constatado que dichos datos se encontraban actualizados¹².

AROE y sus componentes

País	Año	Edad/Sexo	2016			2017			2018			2019			2020		
			T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M
			UE28	Total	23,5	22,6	24,4	22,4	21,5	23,3	21,8	20,8	22,8	21,4	20,4	22,3	-
España	De 0 a 5 años	23,8	23,8	23,9	22,6	22,6	22,6	22,0	22,1	21,9	21,4	21,0	21,8	-	-	-	
	De 6 a 11 años	26,4	25,6	27,2	24,3	23,8	24,8	23,9	23,4	24,4	23,1	23,0	23,1	-	-	-	
	De 12 a 17 años	29,1	29,0	29,2	27,8	27,7	27,3	26,7	26,6	26,7	25,9	25,9	25,9	-	-	-	
	Menos de 18 años	26,4	26,1	26,8	24,9	24,7	25,1	24,2	24,0	24,3	23,4	23,3	23,6	-	-	-	
	De 18 a 64 años	24,2	23,4	25,0	23,0	22,3	23,1	22,1	21,2	22,9	21,5	20,7	22,4	-	-	-	
	Mayores de 64 años	18,2	15,0	20,6	18,2	15,2	20,6	18,7	15,9	21,0	18,9	16,1	21,1	-	-	-	
	Total	27,9	28,0	27,9	26,6	26,0	27,1	26,1	25,1	27,0	25,3	24,6	26,0	26,4	25,6	27,2	
De 0 a 5 años	27,8	28,3	27,1	28,3	27,5	29,2	26,8	25,8	28,0	29,7	28,3	31,2	33,0	34,3	31,5		
De 6 a 11 años	32,7	33,5	31,9	31,9	30,7	33,1	29,9	27,9	32,2	29,3	27,7	31,1	30,5	31,1	29,9		
De 12 a 17 años	38,8	39,5	38,1	34,1	34,6	33,5	31,9	31,8	32,1	31,9	29,9	33,8	29,9	28,6	31,3		
Menos de 18 años	32,9	33,5	32,3	31,3	30,8	31,9	29,5	28,4	30,8	30,3	28,6	32,1	31,1	31,3	30,9		
De 18 a 64 años	30,4	29,9	30,9	28,2	27,5	28,9	27,6	26,5	28,7	26,7	25,7	27,7	26,9	26,0	27,8		
Mayores de 64 años	14,4	13,8	14,9	16,4	14,5	17,8	17,6	16,3	18,7	15,7	15,7	15,8	20,5	18,4	22,2		

País	Año	Edad/Sexo	2016			2017			2018			2019			2020		
			T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M
			UE28	Total	17,3	16,6	17,9	16,9	16,2	17,6	17,1	16,3	17,8	16,8	16,0	17,6	-
España	De 0 a 5 años	18,7	18,2	19,1	18,6	18,4	18,7	18,4	18,4	18,4	17,6	17,1	18,2	-	-	-	
	De 6 a 11 años	20,8	20,1	21,6	19,6	19,0	20,2	19,7	19,1	20,4	18,9	18,8	19,0	-	-	-	
	De 12 a 17 años	23,4	23,0	23,8	22,5	22,3	22,7	22,4	22,4	22,4	21,7	21,5	21,9	-	-	-	
	Menos de 18 años	21,0	20,4	21,5	20,2	19,9	20,5	20,2	20,0	20,4	19,4	19,2	19,7	-	-	-	
	De 18 a 64 años	17,0	16,7	17,4	16,5	16,1	16,9	16,4	15,9	16,9	16,1	15,6	16,6	-	-	-	
	Mayores de 64 años	14,6	12,0	16,7	15,0	12,5	17,0	16,1	13,6	18,1	16,5	14,0	18,5	-	-	-	
	Total	22,3	22,6	22,1	21,6	21,0	22,2	21,5	20,9	22,2	20,7	20,2	21,1	21,0	20,2	21,7	
De 0 a 5 años	24,7	24,5	25,0	26,0	25,3	26,9	24,5	23,5	25,6	26,7	26,0	27,4	29,4	30,1	28,7		
De 6 a 11 años	30,4	31,2	29,6	29,2	28,6	29,8	27,3	25,6	29,0	26,4	25,8	27,1	27,3	27,9	26,7		
De 12 a 17 años	34,5	35,7	33,3	29,9	30,1	29,8	28,6	29,2	27,9	29,3	27,7	30,9	25,5	23,7	27,4		
Menos de 18 años	29,7	30,2	29,3	28,3	27,9	28,8	26,8	26,0	27,5	27,4	26,5	28,5	27,4	27,2	27,6		
De 18 a 64 años	22,9	22,8	23,0	21,7	21,0	22,4	21,8	21,0	22,7	20,6	19,9	21,4	19,8	19,2	20,5		
Mayores de 64 años	13,0	12,7	13,2	14,8	13,5	15,9	15,6	14,7	16,3	14,5	14,5	14,4	18,8	16,4	20,6		

País	Año	Edad/Sexo	2016			2017			2018			2019			2020		
			T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M
			UE28	De 0 a 5 años	8,8	9,2	8,5	8,1	8,0	8,2	6,8	6,7	7,0	6,8	6,6	7,1	-
España	De 6 a 11 años	9,3	9,3	9,4	7,9	7,9	7,8	7,3	7,3	7,2	6,6	6,8	6,5	-	-	-	
	De 12 a 17 años	9,7	9,9	9,5	8,5	8,7	8,4	8,0	8,1	7,9	7,6	8,1	7,2	-	-	-	
	Menos de 18 años	9,3	9,5	9,1	8,2	8,2	8,1	7,4	7,4	7,0	7,2	6,9	-	-	-		
	De 18 a 59 años	10,9	10,2	11,6	10,0	9,5	10,5	9,2	8,6	9,8	9,0	8,4	9,6	-	-	-	
	Menos de 60 años	10,5	10,0	11,0	9,5	9,2	9,9	8,8	8,3	9,2	8,5	8,0	8,9	-	-	-	
	De 0 a 5 años	8,9	8,9	8,9	8,0	7,2	9,1	5,9	4,7	7,1	7,9	6,4	9,5	5,7	6,4	5,1	
	De 6 a 11 años	11,4	12,1	10,7	10,0	10,2	9,9	8,0	7,8	8,3	7,0	6,2	7,9	7,8	7,7	7,9	
De 12 a 17 años	14,9	16,6	13,2	11,4	11,3	11,6	9,0	9,5	8,5	10,2	10,4	9,9	8,1	8,4	7,7		
Menos de 18 años	11,6	12,3	10,9	9,8	9,4	10,2	7,6	7,3	8,0	8,3	7,6	9,1	7,2	7,5	6,9		
De 18 a 59 años	15,9	15,7	16,0	13,7	13,4	14,1	11,6	11,0	12,2	11,6	10,8	12,5	10,8	10,4	11,1		
Menos de 60 años	14,9	14,9	14,8	12,8	12,4	13,2	10,7	10,1	11,2	10,8	10,0	11,7	9,9	9,7	10,1		

País	Año	Edad/Sexo	2016			2017			2018			2019			2020		
			T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M
			UE28	Total	7,5	7,3	7,7	6,6	6,4	6,8	5,9	5,7	6,1	5,5	5,3	5,6	-
España	De 0 a 5 años	7,3	7,3	7,2	6,2	5,9	6,4	5,9	5,9	5,9	6,0	5,5	5,3	5,7	-	-	-
	De 6 a 11 años	8,9	8,2	9,6	7,2	7,0	7,5	6,6	6,4	6,9	6,0	6,1	6,0	-	-	-	
	De 12 a 17 años	9,3	9,3	9,3	7,9	7,6	8,3	7,1	7,1	7,0	6,5	6,6	6,5	-	-	-	
	Menos de 18 años	8,5	8,3	8,7	7,1	6,9	7,4	6,5	6,5	6,6	6,0	6,0	6,0	-	-	-	
	De 18 a 64 años	7,8	7,7	7,8	6,8	6,8	6,8	6,1	6,0	6,2	5,6	5,5	5,7	-	-	-	
	Mayores de 64 años	5,8	4,7	6,6	5,3	4,3	6,2	4,7	3,9	5,4	4,4	3,7	5,0	-	-	-	
	Total	5,8	5,3	6,2	5,1	4,9	5,3	5,4	5,3	5,5	4,7	4,6	4,8	7,0	6,9	7,0	
De 0 a 5 años	6,7	5,5	8,1	6,0	4,8	7,4	6,7	6,3	7,2	6,7	6,1	7,4	10,3	10,5	10,0		
De 6 a 11 años	6,4	5,1	7,8	6,9	5,9	7,8	6,3	5,4	7,2	5,1	5,2	4,9	8,5	8,7	8,4		
De 12 a 17 años	8,4	8,6	8,2	6,6	6,5	6,7	6,4	6,5	6,3	6,2	6,4	6,1	8,2	7,8	8,6		
Menos de 18 años	7,1	6,3	8,0	6,5	5,7	7,3	6,5	6,1	6,9	6,0	5,9	6,1	9,0	9,0	9,0		
De 18 a 64 años	6,4	5,9	6,8	5,6	5,6	5,5	5,7	5,5	5,9	5,1	4,8	5,3	7,5	7,2	7,8		
Mayores de 64 años	2,5	1,9	2,9	2,4	1,6	3,0	3,4	3,2	3,5	2,3	2,4	2,2	3,2	3,5	3,0		

¹² Fecha de la consulta: 11 de octubre de 2021. Los datos en los que se indica un * han sido actualizados. Los que indican ** no tienen datos disponibles de la UE28 para el año 2020 y por tanto se han tenido que seleccionar los datos de la UE27 (2020) para todos los años.

PLAN OPERATIVO 2021 DE DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL 2019-2023

Proportión de los ingresos en personas de 65 y más años respecto a las personas de menos de 65 años	País	Año	2016			2017			2018			2019			2020		
			Sexo			T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M
	UE28			0,93	0,97	0,89	0,92	0,97	0,88	0,91	0,98	0,87	0,90	0,95	0,87	-	-
España			1,01	1,05	0,95	0,98	1,01	0,95	0,95	1,00	0,93	1,00	1,04	0,95	1,00	1,04	0,99

Ratio de reemplazamiento agregado. Ratio entre las pensiones de personas con edad entre 65 y 74 años y los ingresos del trabajo de personas con edades entre 50 y 59 años.	País	Año	2016			2017			2018			2019			2020		
			Sexo			T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M
	UE28			0,58	-	-	0,58	-	-	0,58	-	-	0,57	-	-	-	-
España			0,66	-	-	0,69	-	-	0,70	-	-	0,70	-	-	0,73	-	-

Indicadores europeos de acceso a servicios de calidad

Esperanza de vida al nacimiento y a los 65 años.	País	Año	2016			2017			2018			2019			2020		
			Sexo			T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M
	UE27**	Al nacer		80,9	78,0	83,7	80,9	78,1	83,6	81,0	78,2	83,7	81,3	78,5	84,0	-	-
	A los 65 años		20,0	18,1	21,7	19,9	18,1	21,5	20,0	18,1	21,6	20,2	18,3	21,8	-	-	-
España	Al nacer		83,5	80,5	86,3	83,4	80,6	86,1	83,5	80,7	86,3	84,0	81,1	86,7	82,4	79,7	85,1
	A los 65 años		21,6	19,4	23,6	21,5	19,3	23,4	21,6	19,5	23,5	22,0	19,8	23,9	20,5	18,4	22,4

Autopercepción de necesidades no cubiertas de atención sanitaria	País	Año	2016			2017			2018			2019			2020						
			Razón/Sexo			T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M				
	UE28			Demasiado caro	1,7	1,4	1,9	1,0	0,8	1,1	1,0	0,8	1,2	1,0	0,8	1,1	-	-	-		
Demasiado lejos para viajar				0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	-	-	-			
Demasiado lejos, demasiado caro o en lista de espera				2,6	2,2	2,9	1,7	1,4	2,0	2,0	1,6	2,3	2,0	1,6	2,3	-	-	-			
Falta de tiempo				0,5	0,5	0,5	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	-	-	-			
No declaran necesidades médicas insatisfechas				95,7	96,1	95,3	96,9	97,1	96,6	96,4	96,8	96,1	96,5	96,8	96,2	-	-	-			
España						Demasiado caro	0,2	0,1	0,2	0,0	0,0	0,1	0,1	0,0	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1
						Demasiado lejos para viajar	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
						Demasiado lejos, demasiado caro o en lista de espera	0,5	0,5	0,6	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,1	0,2	0,2	0,2	0,4	0,4	0,5
						Falta de tiempo	0,2	0,2	0,3	0,0	0,0	0,0	0,1	0,1	0,1	0,0	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0
						No declaran necesidades médicas insatisfechas	98,6	98,7	98,5	99,7	99,8	99,7	99,6	99,5	99,6	99,7	99,7	99,6	99,7	98,2	97,5

Abandono escolar temprano	País	Año	2016(*)			2017			2018			2019			2020(*)		
			Sexo			T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M
	UE27**			10,6	12,1	9,1	10,5	12,1	8,9	10,5	12,1	8,8	10,2	11,0	8,4	9,9	11,8
España			19,0	22,7	15,1	18,3	21,8	14,5	17,9	21,7	14,0	17,3	21,4	13,0	16,0	20,2	11,6

Nivel individual de habilidades digitales (edad comprendida entre 16 y 74 años)	País	Año	2016			2017(*)			2018			2019(*)			2020(*)			
			Nivel/Sexo			T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	
	UE28			Individuos con bajas habilidades digitales	25	24	26	26	24	27	-	-	-	28	26	29		
Individuos con habilidades digitales básicas				27	27	27	26	26	26	-	-	-	25	25	25			
Individuos con habilidades digitales superiores				29	31	27	31	34	28	-	-	-	33	36	31			
Individuos con habilidades digitales básicas o superiores				56	58	54	57	60	55	-	-	-	58	60	56			
Individuos sin habilidades digitales				1	1	1	1	1	1	-	-	-	1	1	1			
ES						Individuos con bajas habilidades digitales	26	24	27	28	26	30	-	-	-	32	30	33
						Individuos con habilidades digitales básicas	23	24	22	23	24	22	-	-	-	21	21	21
						Individuos con habilidades digitales superiores	31	33	28	32	33	30	-	-	-	36	37	35
						Individuos con habilidades digitales básicas o superiores	54	57	50	55	57	52	-	-	-	58	59	56
						Individuos sin habilidades digitales	2	2	2	2	2	2	-	-	-	2	2	2

Personas de 15 a 24 años que no trabajan, no estudian y no reciben formación	País	Año	2016(*)			2017(*)			2018			2019(*)			2020(*)		
			Edad/Sexo			T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M
	UE27**			11,7	11,4	11,9	11,0	10,7	11,3	10,5	10,1	10,9	10,1	9,8	10,4	11,1	11,0
España			14,6	15,1	14,1	13,3	13,8	12,8	12,4	13,0	11,9	12,1	12,5	11,7	13,9	14,8	12,9

Información de contexto nacional

Índice del PIB per cápita en paridad de poder de compra. (UE-27, 2020=100)	País	Año	2016			2017			2018			2019			2020(*)		
			Sexo			T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M
	UE28			101	-	-	101	-	-	101	-	-	101	-	-	-	-
España			92	-	-	93	-	-	91	-	-	91	-	-	86	-	-

PLAN OPERATIVO 2021 DE DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL 2019-2023

Tasa de riesgo de pobreza antes de transferencias sociales(si se consideran las pensiones como transferencia social)	País	Año	2016			2017			2018			2019			2020		
			Estad/Sexo			T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M
			T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M
UE28		Total	44.4	42.1	46.6	43.7	41.6	45.8	43.8	41.5	45.7	43.1	40.9	45.2	-	-	-
		Menores de 18 años	36.4	36.0	36.8	35.9	36.0	35.9	35.8	36.0	35.6	35.0	35.1	34.9	-	-	-
		De 18 a 64 años	33.6	32.0	35.3	32.6	31.0	34.1	32.0	30.4	33.6	31.3	29.7	33.0	-	-	-
		Mayores de 65 años	88.1	87.2	88.9	87.5	86.5	88.3	87.7	86.6	88.6	87.7	86.7	88.6	-	-	-
España		Total	46.8	45.7	48.0	45.0	43.5	46.5	44.6	42.7	46.5	44.3	42.5	46.0	43.9	42.2	45.6
		Menores de 18 años	38.3	39.3	37.2	36.3	36.4	36.1	34.2	32.5	35.6	34.8	33.6	36.0	35.9	35.8	35.9
		De 18 a 64 años	38.9	36.2	38.9	36.2	35.4	37.1	36.0	35.0	37.0	35.2	34.8	36.1	34.3	33.1	35.4
		Mayores de 65 años	84.2	83.0	85.1	83.5	82.9	83.9	83.6	83.3	84.2	83.8	84.0	83.7	83.4	83.1	83.7

Impacto de las Transferencias Sociales en la reducción de la pobreza INFANTIL, incluyendo / excluyendo pensiones como Transf. Social	País	Año	2016			2017			2018			2019			2020		
			Pensiones			T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M
			T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M
UE28		Incluye pensiones	42.31	-	-	43.73	-	-	43.58	-	-	44.57	-	-	-	-	-
		Excluye pensiones	38.60	-	-	40.41	-	-	40.41	-	-	41.21	-	-	-	-	-
España		Incluye pensiones	22.45	-	-	22.04	-	-	21.64	-	-	21.86	-	-	23.68	-	-
		Excluye pensiones	17.50	-	-	17.73	-	-	18.04	-	-	15.85	-	-	16.93	-	-

Tasa de riesgo de pobreza en población con empleo	País	Año	2016			2017			2018			2019(*)			2020		
			Sexo			T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M
			T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M
UE28			9.6	10.1	9.1	9.4	9.8	9.0	9.4	9.8	8.9	9.2	9.5	8.9	-	-	-
			13.1	13.7	12.4	13.1	13.3	12.8	12.9	13.5	12.2	12.7	13.4	11.8	11.8	12.5	10.9

ANEXO II. REVISIÓN DE LOS PLANES DE INCLUSIÓN SOCIAL EXISTENTES EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

1. DESCRIPCIÓN DE LAS POLÍTICAS DE INCLUSIÓN SOCIAL A NIVEL TERRITORIAL

Se ha realizado una revisión de las políticas de inclusión social existentes¹³ a nivel territorial en España con el objetivo de comprender sus principales características y qué tipo de políticas se están desarrollando en las diferentes comunidades autónomas en nuestro país. A continuación, se señala el ecosistema de políticas de inclusión que existe en España:

- **Nueve de las diecisiete Comunidades Autónomas** tienen un Plan o Estrategia de Inclusión Social vigente. Estas Comunidades son: Canarias, Cantabria, Castilla la Mancha, Madrid, Valencia, Galicia, Navarra, Castilla y León y País Vasco.
- **Las ocho Comunidades Autónomas restantes**, es decir, Andalucía, Aragón, Cataluña, Extremadura, Baleares, La Rioja, Asturias y Murcia, no disponen de una política integral de lucha contra la pobreza y la exclusión social a nivel territorial. En su defecto, poseen diversos planes o estrategias sectoriales que persiguen algunas de las metas estratégicas previstas en la Estrategia Nacional de Prevención contra la Pobreza y la Exclusión Social 2019-2023.

Para una mejor comprensión de la tipología y el contexto de las políticas de inclusión autonómicas, se explica brevemente cómo aborda cada Comunidad Autónoma su política territorial de lucha contra la exclusión social.

1.1. Comunidades Autónomas con políticas integrales de lucha contra la pobreza y la exclusión social.

- ❖ **Canarias.** Canarias cuenta con la *Estrategia Canaria de Inclusión Social 2019-2021* que persigue la promoción de la inclusión social y la integración en la vida comunitaria de todos sus ciudadanos/as, independientemente de su origen, su actividad, su condición socioeconómica, su edad, género, identidad o sus capacidades y competencias. Los objetivos de esta estrategia están alineados con las metas estratégicas de la Estrategia Nacional de Prevención contra la Pobreza y la Exclusión Social 2019-2023.
- ❖ **Cantabria.** A finales del año 2020 en esta Comunidad Autónoma culminó el *II Plan de Emergencia Social de Cantabria 2018-2020* cuyo objetivo era dar cobertura y apoyos necesarios a las personas y familias que presentan una mayor vulnerabilidad, procurando una mejor autonomía para ellas y así evitar puedan problemas o dificultades que los lleven a la exclusión social.

Entre sus principales objetivos está la inversión en la infancia. Este Plan, además, contaba con la implicación de todos los departamentos del Gobierno de Cantabria, con el objetivo

¹³ La fecha de dicha revisión ha sido el 25 de junio de 2021.

de mejorar la coordinación en el ámbito social, sanitario, educativo, de empleo y de vivienda.

- ❖ **Castilla la Mancha.** Hasta el año 2020, esta comunidad tenía vigente la **Estrategia contra la pobreza y la desigualdad social de Castilla-La Mancha 2017-2020** cuyo objetivo la atención de las necesidades sociales de la ciudadanía de la región además de que trata de impulsar, ordenar y coordinar la lucha contra la pobreza, la exclusión social y la falta de oportunidades. Esta Estrategia tiene tres ejes fundamentales: i) medidas paliativas de las situaciones de pobreza; ii) medidas preventivas de la vulnerabilidad y la exclusión, y iii) medidas orientadas a mejorar la eficacia del sistema. En 2021 se tiene prevista la renovación de dicha estrategia para adaptarla a las situaciones actuales derivadas de la pandemia COVID-19 así como una Estrategia específica de Cooperación al desarrollo.
- ❖ **Comunidad de Madrid.** La **Estrategia de Inclusión Social de la Comunidad de Madrid 2016-2021**, tiene como objetivo el desarrollo de medidas de apoyo a la vez que proporciona aquellos servicios necesarios para favorecer la integración e inclusión en la sociedad de las personas que se hallan en situación de desventaja, y así conseguir una sociedad más equilibrada, más participativa y más justa. Los 28 objetivos identificados en la Estrategia encajan con las metas previstas en la Estrategia Nacional de Prevención contra la Pobreza y la Exclusión Social 2019-2023. Según el balance realizado en 2020, el porcentaje de ejecución de las medidas se encontraba en el 80.25%, con 35 medidas cumplidas, 30 en desarrollo y 16 sin iniciar.¹⁴
- ❖ **Comunidad Valenciana.** El **Plan Valenciano de Inclusión y Cohesión Social 2017-2022** está comprometido a luchar contra la exclusión y la pobreza. Por ello, hay que destacar como objetivos de este Plan los siguientes: i) reducir los factores de desigualdad social y vulnerabilidad, ii) promover la autonomía de las personas y colectivos vulnerables desde la activación inclusiva y la vida independiente, iii) promover la cohesión social a partir del fortalecimiento de los lazos familiares y comunitarios. Este Plan está alineado con algunas metas estratégicas de la Estrategia Nacional de Prevención contra la Pobreza y la Exclusión Social 2019-2023, aunque no posee objetivos claros en cuanto a la meta estratégica de Eficacia y Eficiencia de las Políticas de la Estrategia Nacional.
- ❖ **Galicia.** Durante el año 2021 se prevé aprobar la **Agenda Social Única de Galicia 2021-2024** que permita fijar los objetivos en materia de inclusión para los próximos cuatro años. Servirá por tanto de una hoja de ruta que ayude a dar una respuesta ágil e inmediata a las necesidades sociales y económicas derivadas de la COVID-19. Asimismo, se pretende reformar la Ley de Inclusión Social de Galicia que servirá para simplificar y reducir al máximo la burocracia en el ámbito de la solicitud de la Renta de Inclusión Social (RISGA) y las ayudas de inclusión social, así como para compatibilizar estas subvenciones con el Ingreso Mínimo Vital.

Hasta el año 2020, esta comunidad contaba con la **Estrategia de la Inclusión Social de Galicia 2014-2020** cuyo objetivo era responder de manera efectiva y coordinada a las

¹⁴<https://www.comunidad.madrid/transparencia/informacion-institucional/planes-programas/estrategia-inclusion-social-comunidad-madrid-2016-2021>

situaciones personales y familiares de vulnerabilidad, pobreza y exclusión social y procurar los apoyos precisos para que sus personas destinatarias alcancen la inclusión social y laboral.

Esta Estrategia preveía medidas de atención específica y acciones positivas para la intervención sobre los factores de vulnerabilidad que sitúan a las personas destinatarias en desventaja. Entre las medidas específicas que incluía, destacan las destinadas a favorecer la inclusión social de la población gitana en Galicia, así como otras prioridades sectoriales como vivienda, salud, empleo, educación y mejorar la calidad de los servicios sociales, persiguiendo a su vez todas las metas incluidas en la Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Pobreza y Exclusión Social 2019-2023.

- ❖ **Comunidad Foral de Navarra.** El *Plan Estratégico de Inclusión de Navarra 2018-2021* contempla acciones y medidas para la inclusión y la cohesión social contando con un enfoque de derechos a favor de la ciudadanía navarra que se encuentre en situación o riesgo de exclusión social. Las líneas estratégicas que se persiguen en este Plan son las siguientes: i) garantía de ingresos y necesidades básicas, ii) acceso al empleo, iii) incorporación social, iv) vivienda, v) educación, vi) salud y vii) corresponsabilidad social. Estas líneas se articulan en 31 objetivos generales y 164 actuaciones específicas. No incluye metas estratégicas acerca de la Eficacia y Eficiencia de las Políticas, tal como recoge la Estrategia Nacional. Durante 2018 y 2019, se han puesto en marcha o han finalizado 145 de las actuaciones previstas (88,4%).
- ❖ **Castilla y León.** Esta comunidad ha elaborado un *Plan Estratégico de Servicios Sociales de Castilla y León 2017-2021* donde se establece algunos objetivos y prioridades previstos en la Estrategia Nacional de Prevención Contra la pobreza y Exclusión Social 2019-2023. Este Plan intenta proporcionar una adecuada cobertura de las necesidades personales básicas y de las necesidades sociales con el objetivo de promover la autonomía y el bienestar de las personas, y asegurar su derecho a vivir dignamente durante todas las etapas de su vida. Tiene incluido en el mismo Plan Estratégico de Servicios Sociales 2017-2021 otros planes de “Ejecución, seguimiento y actualización de las actuaciones sectoriales más importantes”.
- ❖ **País Vasco.** El *IV Plan Vasco de Inclusión Social 2017-2021* establece las medidas y actuaciones orientadas a promover la inclusión de las personas en situación de exclusión social, para posibilitar el derecho al trabajo, a la educación, a la formación, a la cultura, a la salud, a una vivienda digna y a la protección social, así como a la participación social y a unas relaciones sociales y familiares plenas. El Plan incluye metas coincidentes con las de la Estrategia Nacional. Además, se ha adelantado que el nuevo Plan de Inclusión 2022-2026, atenderá las nuevas necesidades derivadas de la crisis del COVID-19.

1.2. Comunidades Autónomas con planes sectoriales de lucha contra la pobreza y la exclusión social.

- ❖ **Andalucía.** Posee un *Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres 2020-2026*, que tiene como finalidad establecer, con la participación de todas las partes interesadas,

las directrices, los objetivos estratégicos y las líneas básicas de intervención que orientarán las actividades de los poderes públicos en Andalucía, en materia de igualdad entre mujeres y hombres, con el fin último de alcanzar la democracia paritaria y la plena incorporación de las mujeres en orden a superar cualquier discriminación social, política, económica o laboral.

Asimismo, se ha aprobado el ***I Plan Estratégico Integral para Personas Mayores en Andalucía 2020-2023*** a través del cual se pretende promover el bienestar de las personas mayores en Andalucía y proporcionarles una atención basada en la prevención, sostenibilidad y el cuidado integral continuado, de manera que puedan disfrutar plenamente de sus derechos. Entre las líneas estratégicas se encuentra la prevención de la dependencia, la atención a la dependencia, personas mayores en situación de especial vulnerabilidad, fomento del buen trato a las personas mayores y la soledad no deseada.

También cuenta con la ***Estrategia de Ética de los Servicios Sociales de Andalucía 2021-2024*** con el objetivo de impulsar una cultura de la ética en el Sistema Público de Servicios Sociales para avanzar en garantías sociales, así como en aquellos aspectos de la intervención profesional más centrados en la persona y sus circunstancias.

En materia de vivienda, Andalucía tiene el ***Plan Vive en Andalucía, de vivienda, rehabilitación y regeneración urbana de Andalucía 2020-2030***. Este plan incorpora acciones y medidas destinadas a hacer real y efectivo el derecho a una vivienda digna y adecuada dando preferencia a jóvenes, a personas en riesgo de exclusión social, a personas mayores, a personas con discapacidad, a mujeres embarazadas sin recursos, a víctimas de violencia de género y de terrorismo, familias numerosas, las que se encuentren en riesgo de desahucio o de exclusión social y los jóvenes extutelados de la Junta de Andalucía.

A finales del año 2020 concluyó el ***Plan integral para la inclusión de la comunidad gitana de Andalucía 2017-2020*** para el cuál se ha realizado una evaluación de su implementación. Esta marcará los pasos a seguir del nuevo plan, que todavía se encuentra en proceso de elaboración y que se encontrará enmarcado dentro del marco europeo de Estrategias nacionales para la igualdad, inclusión y la participación de la población gitana 2020-2030. La propuesta para un próximo Plan incluye: conectar mejor los objetivos del PICGA con las políticas generales y articularlos con otros planes o estrategias en marcha; establecer un marco de coordinación con todos los actores implicados para alinear las intervenciones y favorecer sinergias; implicar más al ámbito local, los ayuntamientos y las entidades que trabajan más próximos a la ciudadanía; diseñar intervenciones que sean sostenidas en el tiempo, adaptadas a las personas y orientadas a cambios estructurales; y dotar al Plan de los recursos suficientes.

Hasta 2020 en Andalucía se encontraban vigentes los siguientes planes: ***II Plan de Infancia y Adolescencia de Andalucía 2016-2020***, el ***I Plan Andaluz de Atención Integral a Personas Menores de 6 años en situación de dependencia o en riesgo de desarrollarla 2017-2020***, el ***I Plan Andaluz de Promoción de la Autonomía Personal y Prevención de la Dependencia 2016-2020*** y

- ❖ **Aragón.** La Junta de Aragón impulsó la **Estrategia Aragonesa de Desarrollo Sostenible, una referencia para facilitar que los distintos actores de la Comunidad Autónoma se impliquen en la Agenda 2030 y así cumplir los objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.**

Existe a su vez **el Plan de Salud de Aragón 2030** donde se definen cuatro áreas de actuación: salud en todas las políticas, salud en todas las etapas de la vida, orientación del sistema sanitario hacia las personas y el área de Información, investigación y formación para la salud. Este Plan pretende ser un instrumento de todo el gobierno de Aragón, debido a que todas las políticas tienen repercusión en la salud.

Continúa el **IV Plan Estratégico para la Prevención y Erradicación de la violencia contra las mujeres en Aragón (2018-2021)** cuyo objetivo es erradicar todas las manifestaciones de la violencia contra las mujeres y garantizar la atención integral a las mujeres víctimas de violencia, que incluya la prevención, la recuperación y la atención.

En 2020 culminó el **II Plan Estratégico de Servicios Sociales de Aragón 2017-2020** y la **Estrategia Integral de Población Gitana en Aragón 2018-2020.**

- ❖ **Cataluña.** Esta comunidad ha elaborado la **Estrategia de Inclusión y de Reducción de las Desigualdades Sociales de Barcelona 2017-2030** que intenta reducir las desigualdades de renta y garantizar los derechos sociales de sus habitantes, incrementar la equidad y las oportunidades formativas y educativas y fortalecer las redes de apoyo social y comunitario. Además, pretende eliminar la estigmatización y la segregación y reducir las desigualdades territoriales. En su elaboración han colaborado 167 entidades, organizaciones, redes y departamentos municipales, e incorpora un total de 892 proyectos y servicios que impactan en la reducción de las desigualdades sociales. Además, **el Plan de Actuación del Acuerdo Ciudadano (PAAC) 2020-2022**, que se enmarca dentro de la misma Estrategia, consta de 4 objetivos principales, de los cuales se desprenden 15 proyectos impulsores y 52 acciones concretas dirigidas a conseguir las siguientes metas: Reducir la brecha digital, incrementar la cobertura de servicios sociales o promover una ciudadanía activa y comprometida entre otras.

Otro plan sectorial que posee Cataluña es el **Plan estratégico de políticas de igualdad de género 2019-2022** a través de cual se intenta prevenir la violencia machista y promocionar la equidad en el trabajo.

Recientemente ha concluido el **Plan integral del pueblo gitano en Cataluña 2017-2020.**

- ❖ **Extremadura.** Esta Comunidad cuenta con el **Plan Estratégico para el Desarrollo Intergeneracional en Extremadura 2020-2025** que recoge, de manera transversal, las líneas de actuación para impulsar y consolidar estrategias para el desarrollo intergeneracional en Extremadura. Entre las áreas de actuación se encuentra la promoción de la autonomía de las personas mayores y en el paradigma del Envejecimiento Activo o la implementación de programas intergeneracionales en materia de mentorización, de ocio y tiempo libre, de prevención de adicciones y promoción de conductas saludables entre otros.

Asimismo, a finales de 2020 se aprobó la **Estrategia de Empleo y Competitividad Empresarial de Extremadura 2020-2025** cuyos objetivos son aumentar la ocupación de la población activa, apostar por la mejora en la calidad en el empleo y fortalecer las conexiones de las políticas de empleo con la actividad económica y la competitividad empresarial. De esta estrategia se desprende el **Plan de Empleo 2020-2021** cuyos ejes de activación buscan mejorar la calidad del empleo; la igualdad de oportunidades; la corresponsabilidad y conciliación de la vida laboral y familiar; la conectividad con las empresas, emprendimiento y competitividad empresarial y: la mejora de los servicios públicos de empleo hacia un nuevo modelo de relación.

A nivel local, se aprobó el **II Plan de Inclusión de Personas con Diversidad Funcional de Mérida 2021-2023** que contará con 101 medidas cuyo objetivo principal es localizar y eliminar las barreras, físicas y mentales, que impiden a las personas con diversidad funcional ejercer una ciudadanía plena. También está previsto aprobar el **I Plan de Inclusión de Cáceres 2020-2026** en el presente año, dirigido a la inclusión de Personas con Discapacidad y que incluirá 10 áreas: sensibilización, accesibilidad universal, participación social; educación, salud, empleo, vivienda, ocio, cultura y deporte, servicios sociales y autonomía personal y social

En lo relativo a la salud, Extremadura cuenta con un extenso catálogo de planes y estrategias. Entre ellas se encuentran el Plan Integral de Diabetes de Extremadura 2020-2024, el Plan de Adicciones de Extremadura 2018 – 2023, Plan integral de Enfermedades Raras de Extremadura 2019-2023, la Estrategia de Prevención y Atención a Personas con Enfermedades Crónicas en Extremadura 2017-2022, el Plan Integral contra el Cáncer en Extremadura (PICA 2017-2021), y el Plan Integral de Enfermedades Cardiovasculares de Extremadura 2017-2021.

- ❖ **La Rioja.** En esta Comunidad se encuentra vigente el **IV Plan de Infancia y Adolescencia 2018-2021**, con enfoque basado en los Derechos Humanos, que pretende responder a los retos que la sociedad riojana tiene en relación con los niños, niñas y adolescentes que residen en la Región, además de promover el desarrollo integral de los menores y garantizar sus derechos. La acción pública en esta materia se orientará a velar por el respeto y garantía de los derechos y libertades reconocidos a los menores y fomentar la sensibilización de la sociedad riojana sobre los derechos y necesidades de la infancia y la adolescencia.

En 2018 se aprobó el **I Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en al Rioja 2019-2022**, a través de cuál el Gobierno de La Rioja pone aquellos recursos necesarios para alcanzar la igualdad de resultados de mujeres y hombres durante los próximos cuatro años. La puesta en marcha de la estrategia para la igualdad en La Rioja va a requerir del diseño de estructuras básicas de impulso, coordinación y participación, con la intención de dar una respuesta efectiva a un fenómeno estructural y multidimensional como es la desigualdad de mujeres y hombres.

En 2020 culminó el **Pacto por la Emancipación de los Jóvenes 2018-2020** para fortalecer a la gente joven y asentar la población de La Rioja. Otro objetivo, de este Pacto es fomentar la natalidad y garantizar que los jóvenes cuenten con un contexto favorable, que les

permita tener un proyecto de vida propio en La Rioja y que ese proyecto sea estable y sostenible en el tiempo.

- ❖ **Islas Baleares.** Dispone del *Plan de Coeducación de las Illes Balears 2019-2022* que busca sensibilizar, formar e implicar la comunidad educativa en materia de igualdad de género y coeducación, incorporar la perspectiva de género en la educación, incorporar medidas favorables porque los centros integren los modelos coeducativos, ofrecer una educación afectiva y sexual integral, con perspectiva de género, que atienda la diversidad sexual, las diferentes identidades de género y la diversidad familiar y promover el establecimiento de relaciones positivas, saludables e igualitarias, intervenir en el ámbito educativo para prevenir, detectar y actuar ante las violencias machistas y LGTBfóbicas.

Asimismo, en mayo de 2021 se aprobó el *III Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears 2021-2024* elaborado a partir de diversos estudios que han permitido conocer las necesidades y ejes de actuación sobre las que debe actuar el plan para conseguir alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres. Los ejes de actuación son cultura de igualdad; acceso, promoción, retribución y empoderamiento de las mujeres; conciliación y corresponsabilidad; Situaciones de especial protección; salud y riesgos laborales y; medidas de coordinación del Plan.

Hasta el año 2020, estaba vigente el *Plan de Empleo de Calidad 2017-2020* que fija las principales líneas de actuación en políticas activas de empleo del Gobierno a medio y largo plazo y concibe el trabajo como un eje transversal para el desarrollo económico y el bienestar de la ciudadanía. Entre los retos del Plan de Empleo de Calidad, se incluye una profunda remodelación del Servei d'Ocupació de les Illes Balears (SOIB) para hacerlo más ágil, eficiente y convertirlo en el eje central del mercado laboral. Como actuaciones previstas, figuran la de crear un plan de mejora de las oficinas, una página web nueva y una aplicación del SOIB para dispositivos móviles. Además, se destinarán recursos para reducir la brecha laboral entre hombres y mujeres y para luchar contra la discriminación y el acoso por razón de sexo.

- ❖ **Región de Murcia.** En esta comunidad se encuentra vigente la *Estrategia 2019-2021 para la eliminación de la brecha salarial en la Región de Murcia* a través de la cual se intenta mejorar la aplicación del principio de igualdad. Además, se intenta disminuir y erradicar la brecha de género y avanzar en la igualdad real y efectiva tanto en el salario como en todos los ámbitos sociales.

En 2020 se aprobó el *II Plan para la Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración Pública de la Región de Murcia 2020-2021* del ámbito de Administración y Servicios. Tras su finalización se debe aprobar un nuevo plan.

Hasta el año 2020, año en el que han finalizado, la Comunidad disponía también los siguientes planes y estrategias: el *Plan Regional para la Mejora de la Convivencia Escolar 2017-2020*, las *Líneas estratégicas de Acción social 2016-2020* y la *Estrategia Regional de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente 2015-2020*.

- ❖ **Principado de Asturias.** Dispone de varios planes sectoriales. Uno de ellos es el *Plan Sociosanitario del Principado de Asturias 2019-2021* que se aprobó en febrero de 2019,

como un elemento clave para garantizar una atención equitativa, a quienes requieren una intervención coordinada por parte de los ámbitos social y sanitario. Con este Plan se pretende mejorar la eficacia de los servicios públicos, en la atención integral y de calidad, a los colectivos vulnerables, como son las personas mayores, con enfermedades crónicas, de salud mental o con discapacidad.

Para frenar el envejecimiento de la población asturiana, se ha aprobado en 2018 la **Estrategia Asturiana de Envejecimiento Activo (ESTRENA) 2018-2021**, que pretende dar respuesta al envejecimiento poblacional y al cambio de perfil social de las personas mayores en la región. Además, la Estrategia orientará hasta el año 2021 las políticas destinadas a favorecer una longevidad saludable, autónoma y participativa, a la vez que promociona este ámbito como fuente de innovación, investigación y oportunidades de desarrollo económico sostenible.

En materia de vivienda, está vigente el **Plan Asturiano de Vivienda 2018-2021** que tiene como objetivos, posibilitar el acceso a una vivienda asequible, consolidar un parque de vivienda accesible y sostenible y luchar contra la exclusión residencial, garantizando una vivienda digna.

1.3. Adopción de estrategias y planes de reconstrucción en las Comunidades Autónomas derivadas de la pandemia de la COVID-19.

Debido a la situación de la pandemia de la COVID-19 las Comunidades Autónomas pusieron en marcha diversos planes de reconstrucción para hacer frente a la realidad social y económica que se ha producido buscando siempre la colaboración entre la ciudadanía, los agentes sociales y económicos, los partidos políticos y las distintas administraciones e instituciones públicas.

Estos planes se alinean y pueden contribuir a las líneas de trabajo fijadas en la Estrategia Nacional, de ahí que se haya considerado conveniente dedicarle un apartado ad hoc. A continuación, se describen brevemente las principales características de estos planes de reconstrucción y cómo aborda cada Comunidad Autónoma la era post COVID-19:

❖ Andalucía

En Andalucía continúan vigentes diferentes medidas que se aprobaron en 2020 para tratar de paliar la crisis derivada del COVID-19. Entre ellas se pueden encontrar el programa de ayudas a los alquileres de vivienda habitual frente al impacto económico y social del COVID19 o el programa de ayudas al alquiler a víctimas de violencia de género y personas especialmente vulnerables.

Asimismo, se han creado un amplio paquete de medidas, que continua vigente, para proporcionar recursos a PYMES y autónomos afectados por la crisis del COVID-19.

❖ Aragón: Estrategia para la recuperación económica y social

El Gobierno de Aragón, los partidos políticos, los agentes sociales y la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias (FAMCP) puso en marcha la **Estrategia Aragonesa para la Recuperación Económica y Social**, con 273 propuestas consensuadas para hacer frente a la crisis consecuencia del coronavirus. Las medidas planteadas se dividen en cuatro bloques - recuperación del territorio, de las políticas públicas, de la economía productiva y en materia de empleo. Algunas de las medidas más relevantes de la estrategia que inciden directamente en la lucha contra la pobreza son las siguientes:

- Garantizar las condiciones de vida de los niños y niñas que viven en familias más vulnerables y ampliar los fondos destinados a las ayudas de integración familiar gestionados por el Instituto Aragonés de Servicios Sociales.
- Modificación de la Ley de emergencia social de Aragón que rige las prestaciones para responder a las situaciones de pobreza, para que se amplíe la cobertura más allá de las familias con especial vulnerabilidad, pobreza severa, y apoyar a las familias en riesgo de exclusión que no pueden acceder, para evitar su entrada en los circuitos de la pobreza.
- Coordinar la puesta en marcha del Ingreso Mínimo Vital con el Ingreso Aragonés de Inserción para poder llegar a dar respuesta a las personas con dificultades.
- Establecer un Plan integral para eliminar la brecha digital en la educación.

❖ Asturias

No cuenta con ningún Plan estratégico sino con medidas sectoriales entre las que destacan el Programa de ayudas para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de vivienda habitual.

❖ Islas Baleares

El gobierno de Islas Baleares adoptó el Plan de Choque para la ocupación 2020-2021 para definir las estrategias en materia de políticas activas de empleo que tienen que hacer frente a la situación laboral derivada de la crisis sanitaria de la COVID-19.

- En el año 2021, el Decreto-ley 14/2020 de 9 de diciembre, de medidas urgentes en determinados sectores de actividad administrativa prolonga las prestaciones económicas de la renta mínima de inserción, que se podrán mantener hasta el 31 de marzo de 2021 siempre que las personas beneficiarias cumplan las condiciones y no tengan derecho a percibir el ingreso mínimo vital o la renta social garantizada.

❖ Canarias: Pacto para la reactivación económica y social de Canarias

En abril de 2020 se planteó un gran acuerdo para la reactivación de Canarias entre los partidos políticos canarios, las administraciones públicas, la patronal y los sindicatos, las organizaciones del Tercer Sector, los Colegios profesionales y la sociedad civil. Este Plan, que tiene carácter plurianual con un horizonte temporal 2020-2023, cuenta con varias prioridades estratégicas como el mantenimiento de los servicios públicos fundamentales como sanidad, servicios

sociales o educación con programas de apoyo a las familias de menos recursos como comedores escolares, programas de becas, adquisición de libros y material escolar.

A su vez los servicios sociales públicos se pondrán en valor y no sólo se mantendrá el nivel de gasto previsto en los presupuestos de gasto e inversión autonómicos y locales, sino que además se hará necesario su refuerzo. Para la aplicación de este Pacto será fundamental el desarrollo de la Ley de Servicios Sociales de Canarias. Por último, se impulsarán medidas de apoyo a las familias más vulnerables para poder dar cobertura en el ámbito de los gastos de los suministros básicos para la vida diaria, como el agua, la luz, el alquiler o los gastos hipotecarios vinculados a la vivienda, para garantizar que no se vuelve a producir el drama de desahucios que se produjeron durante la etapa anterior de crisis, ni la carencia de suministros básicos para poder llevar una vida digna.

❖ **Cantabria: Plan de Choque**

En 2021 desde el Ayuntamiento de Santander se ha presentado el II Plan de Choque “Santander a punto” con 138 medidas para ayudar a los ciudadanos a superar las consecuencias de la pandemia. Este plan se articula en torno a tres ejes: plan de apoyo social, reactivación económica y adaptación al nuevo espacio urbano.

❖ **Castilla-La Mancha: Plan de medidas extraordinarias para la recuperación económica de Castilla-La Mancha con motivo de la crisis del COVID 19**

El Gobierno de Castilla-La Mancha ha puesto en marcha un plan con el objetivo de proteger el empleo, ayudar a los más vulnerables y mantener e impulsar el tejido productivo. Para el cumplimiento de este objetivo se han diseñado una serie de medidas con la intención de proteger a los sectores más vulnerables de la población, algunas de las cuales estarán vigentes hasta 2022:

- Ayudas para la contratación por tiempo indefinido de personas en situación de desempleo y para la transformación de contratos temporales en contratos indefinidos,
- Apoyo a los trabajadores que no recuperen su puesto de trabajo después de un ERTE y tengan un subsidio por desempleo por debajo de una determinada renta.
- Ayudas para la cualificación y la inserción de jóvenes desempleados en el mercado laboral con motivo de la crisis del COVID-19
- Ayudas a entidades sin ánimo de lucro para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social con motivo de la crisis del COVID-19.
- Ayudas para la adscripción en trabajos de colaboración social de personas desempleadas perceptoras del subsidio para mayores de 52 años.

❖ **Castilla y León: Pacto para la Recuperación Económica, el Empleo y la Cohesión Social**

El acuerdo entre todos los partidos políticos de Castilla y León se centra en cinco grandes ejes de actuación como sanidad de calidad y equidad, economía y empleo, protección social, servicios públicos y financiación de la Comunidad tanto a nivel nacional como en la Unión Europea. El objetivo de este Pacto es garantizar la estabilidad política, económica y social para

impulsar el futuro de Castilla y León tras la crisis sanitaria y tiene previsto llevarlas a cabo entre 2020 y 2021. Entre las medidas más destacables de este Pacto se encuentran las siguientes:

- Mantener que las ayudas al alquiler lleguen a todas las personas y familias que las soliciten y cumplan y justifiquen los requisitos de las convocatorias.
- Aprobar una reforma de la Ley del Derecho a la Vivienda y profundizar en la ampliación del parque público de alquiler social, permitiendo que haya acceso residencial suficiente para las personas que, por diversas razones económicas y sociales, entren en una situación de vulnerabilidad o riesgo de vulnerabilidad.
- El acuerdo recoge también medidas para seguir luchando contra la violencia de género, como el impulso de un programa dirigido a garantizar la protección, seguridad y apoyo a las mujeres que, teniendo un nivel alto de riesgo, aún no hayan presentado denuncias; o la puesta en marcha de recursos extraordinarios para el incremento de los medios materiales y profesionales.

❖ **Cataluña: Activem Catalunya y Plan de Reconstrucción**

Durante el año 2020 la Generalitat de Catalunya desarrolló una serie de medidas y ayudas sectoriales a corto plazo englobadas bajo la denominación de Activem Catalunya con el objetivo de activar social y económicamente a Cataluña durante y después de la crisis del COVID-19. Estas medidas fueron impulsadas por la Comisión para la elaboración del plan para la reactivación y protección social (CORECO) creado el 2 de mayo, un órgano creado por el Gobierno de la Generalitat para articular la respuesta del sector público a los retos económicos y sociales derivados del COVID-19.

Además de Activem Catalunya, el CORECO desarrolló en junio de 2020 el Plan para la Reactivación Económica y Protección Social, un documento de carácter estratégico con medidas de gran alcance que guiarán la recuperación a medio y largo plazo. El plan tiene cinco ejes: economía para la vida, digitalización, transición ecológica, sociedad del conocimiento y transversal. Dentro de estos ejes se han planteado 20 proyectos algunos para desarrollar en 2020, pero otros para desarrollar en entre 2021 y 2025 y otros entre 2026 y 2032.

❖ **Extremadura: Agenda para la reactivación social y económica de Extremadura tras la crisis del COVID 19**

Es una agenda elaborada por el Gobierno de Extremadura centrada en la recuperación social y económica de la región para que ningún ciudadano quede excluido. Esta agenda contiene once áreas de actuación para llevar a cabo las medidas entre 2020 y 2021: Empleo y competitividad empresarial, Estrategia digital, Pacto por la Ciencia y la Tecnología, Plan Integrado de Energía y Clima, Reto Demográfico y Despoblación, Sanidad y Políticas Sociales, Igualdad de Género, Unión Europea, Reforma de la PAC y Política de Cohesión, Plan de Vivienda y Movilidad e Infraestructuras.

❖ **Galicia: Plan de reactivación y dinamización de Galicia**

En 2020 la Xunta de Galicia aprobó el Plan de Reactivación y Dinamización de Galicia para paliar los efectos económicos en los sectores económicos más castigados por la crisis del COVID 19 y fortalecer los servicios públicos como sanidad, servicios sociales y sistema educativo. Entre las medidas a adoptar se refuerza con 105 millones de euros la inclusión, los cuidados y la conciliación, los mayores y la discapacidad, pero también las obras y equipamientos de servicios sociales. Además de ello, se va a tratar de incorporar a las personas más desfavorecidas al mercado laboral con una inversión de 16,1 millones de euros para que los concellos gallegos puedan contratar a 1.624 personas que están en situación de desempleo. En 2021 se ha aprobado la LEY 9/2021, de 25 de febrero, de simplificación administrativa y de apoyo a la reactivación económica de Galicia centrada especialmente en facilitar las gestiones administrativas de las empresas.

❖ **La Rioja: Acuerdo para la Reconstrucción Económica y Social de la Rioja**

En el caso de La Rioja, se firmó en 2020 un Acuerdo por el Gobierno de La Rioja y los representantes del Consejo Riojano del Diálogo Social. Este es un documento para poner en marcha de manera urgente medidas en cuatro ámbitos concretos, que comenzaron a implementarse en julio de 2020: incentivo a la contratación, el impulso de ayudas económicas dirigidas a los trabajadores afectados por ERTE provocados por el COVID-19; ayudas en el ámbito de la conciliación y corresponsabilidad y el inicio de los trabajos para el desarrollo del Plan de Formación Profesional y Empleo de La Rioja 2020-2023.

❖ **Comunidad de Madrid: Plan de reactivación de la Comunidad de Madrid**

Este Plan, elaborado por todas las Consejerías de la Comunidad de Madrid, contempla una serie de medidas dirigidas a mejorar las condiciones de vida de la ciudadanía, las cuales se han visto afectadas por la pandemia, así como a facilitar trámites y reducir trabas económicas. La medida más destacable de este Plan con relación a la lucha contra la pobreza se refiere a becas para el estudio para aquellos estudiantes en situación de exclusión. Este Plan señala que los universitarios madrileños se verán beneficiados con las Becas Seguimos, de modo que aquellos que han resultado más afectados por la crisis generada por la COVID-19 puedan continuar sus estudios en la universidad pública.

❖ **Región de Murcia: Estrategia reACTIVÁ2020**

Una estrategia del Gobierno de Murcia para reconstruir la región después de la pandemia del COVID-19 con el objetivo de recuperar el bienestar previo a la pandemia. La estrategia se articula en torno a tres ejes – sociedad, empresas y autónomos y administración – con el fin de alcanzar 11 objetivos. Entre las medidas de lucha contra la exclusión se encuentran el Programa de Refuerzo de la Política Social, las ayudas al alquiler a familias en situación de pobreza, convertir en propietarios a familias que se encuentran desde hace años en régimen de alquiler, monitorización de personas mayores, vivienda social o exención del pago de alquileres sociales.

❖ **Comunidad Foral de Navarra: Plan Reactivar Navarra- Nafarroa Susperitu 2020-2023**

El Gobierno de Navarra ha dado los primeros pasos para reconstruir la región y para ello ha comenzado a elaborar un Plan que además construir una sociedad más fuerte y justa quiere implicar en su diseño al conjunto de la sociedad civil e instituciones de Navarra. Hay que señalar que el Plan realizará una valoración conjunta de las principales medidas previstas en siete ámbitos de actuación en los que destaca el ámbito de Protección social: revisión de los modelos residenciales para mayores; garantizar las políticas redistributivas de rentas; protección de colectivos vulnerables, y reconocimiento del derecho subjetivo a la vivienda, entre otras.

❖ **País Vasco**

La Comunidad Autónoma Vasca no cuenta con un plan estratégico, sino que ha puesto en marcha ciertas medidas para la reconstrucción social y económica de la comunidad que inciden en la lucha contra la exclusión y la pobreza:

- Incremento Ayudas de Emergencia Social
- Incremento del Fondo Ámbito de la Exclusión
- Ampliación programa Conciliación de la vida Familiar y Laboral
- Reducción ingresos cuotas comedor
- Pagos rentas exoneradas y gastos de comunidad en alquiler social
- Ayuda extraordinaria a víctimas en situación de vulnerabilidad

❖ **Comunidad Valenciana**

La Comunidad Valencia se encuentra en proceso de elaborar un acuerdo para la recuperación provocada por la crisis de la pandemia de la COVID-19 que se materializará en la Estrategia Valenciana para la Recuperación financiada por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

1.4. Adopción de Planes y estrategias regionales para la implementación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Con motivo de la aprobación del Fondo Europeo Next Generation EU y del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, algunas Comunidades han establecido ya sus propios planes para promover medidas que ayuden a paliar las consecuencias de la pandemia a partir de la agenda y los requisitos determinados en este mecanismo europeo.

- ❖ **Andalucía.** Presentó 151 proyectos agrupados en seis líneas: activación, renovación, conexión, modernización, expansión y reciclaje y perfeccionamiento profesional.
- ❖ **Aragón.** Está trabajando en el **Plan Aragón Puede** como parte de su contribución al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que da continuidad a la Estrategia Aragonesa para la Recuperación Social y Económica mencionada anteriormente. Este plan se centra en

cinco áreas estratégicas: Energías renovables y electromovilidad; Logística, carreteras y transporte ferroviario; Agroalimentación y economía circular; Transformación digital y formación y; Nuevos modelos asistencial y sanitario.

- ❖ **Asturias.** Esta comunidad ha presentado el **Mapa de Estrategias 2021** en el que se presentan la propuesta de planes a llevar a cabo con los Fondos Europeos en organizados en tres ámbitos: economía verde y sostenibilidad, salud y longevidad y Cohesión Territorial/Social y Movilidad.
- ❖ **Baleares.** En las Islas Baleares se propone la implementación de los Fondos Europeos para alcanzar los acuerdos del **Pacto para la Reactivación y la Diversificación Económica y Social de las Illes Balears**, estructurado en 131 medidas mediante 10 ejes de trabajo que se adoptó para superar las necesidades surgidas de la crisis de la pandemia.
- ❖ **Canarias.** En las Islas Canarias se aprobó el Canarias aprueba un Decreto-ley de medidas urgentes para la agilización administrativa y la planificación, gestión y control de los fondos procedentes del Instrumento Europeo de Recuperación Next Generation EU en el ámbito de la comunidad autónoma. Además, está en proceso de aprobar las medidas incluidas dentro del **Plan Reactiva Canarias** para la reactivación social y económica de Canarias.
- ❖ **Cantabria.** La Comunidad presentó el plan **Cantabria (re)Activa** con un total de 102 proyectos estructurados en torno a cuatro ejes: Transformación Digital, Economía Verde, Cohesión Económica, Social y Territorial e Igualdad de Género.
- ❖ **Castilla- La Mancha.** Esta comunidad presentó el Plan **Castilla-La Mancha Avanza**, compuesto por 134 proyectos y estructurado en 9 ejes que forman la hoja de ruta para Castilla-La Mancha en los próximos 3 años: lucha contra la despoblación; Infraestructuras y ecosistemas resilientes; Transición Energética Justa e Inclusiva; una Administración para el Siglo XXI; modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora; Pacto por la Ciencia y la Innovación. Refuerzo a las capacidades del SNS; Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades; Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo e; Impulso de la Industria de la Cultura y el Deporte
- ❖ **Castilla y León.** Esta comunidad presentó las **Iniciativas de Recuperación y Resiliencia en Castilla y León** para abordar cuatro objetivos generales: Promover la cohesión económica, social y territorial de la Unión; Fortalecer la capacidad de recuperación económica y social, orientadas a la bioeconomía; Mitigar el impacto social y económico de la crisis y; apoyar la transición verde y digital.
- ❖ **Cataluña.** La Generalitat de Cataluña publicó en febrero su plan estratégico **Next Generation Catalonia**, donde recopila 27 proyectos clave para la transformación económica cuyos ejes son: la Economía para la vida, la transición ecológica, la digitalización, la sociedad del conocimiento y actuaciones transversales.
- ❖ **Comunidad Valenciana.** Está trabajando en la **Estrategia Valenciana para la Recuperación (EVR)**. Esta estrategia se estructura en cinco ejes estratégicos: Empleo, conocimiento e investigación; Resiliencia económica y transformación digital; Transición ecológica y

cohesión territorial; Cuidado de las personas e inclusión social y; Gobernanza regional y administración eficiente

- ❖ **Extremadura.** Las actuaciones de Extremadura se enmarcarán dentro de la **Estrategia extremeña de Recuperación y Resiliencia**, cuyos objetivos son la superación de efectos sociales y económicos derivados de la crisis sanitaria y la recuperación del empleo y facilitar la construcción de un modelo productivo sostenible y competitivo. En este sentido, la estrategia se configura en torno a tres ejes: la transición digital, la transición ecológica y la cohesión, igualdad y resiliencia.
- ❖ **Galicia.** En el caso de Galicia se están buscando propuestas para llevar a cabo a través del **Next Generation Galicia** enmarcadas en cuatro grandes líneas de actuación que tienen como objetivo: la modernización del tejido productivo; movilidad sostenible y transición ecológica; la cohesión social y territorial y; la administración dinámica y digital. Con este plan se busca transformar la economía a través de proyectos tractoros que incorporen pequeñas y medianas empresas y ayuden a Galicia a combatir las consecuencias económicas de la pandemia, consolidar un ecosistema empresarial competitivo y sostenible, incrementar el gasto en innovación, incrementar las energías renovables, optimizar la industria forestal, creando empleos de calidad o repoblación de zonas rurales ofreciendo oportunidades a los más jóvenes.
- ❖ **La Rioja.** En esta comunidad se presentó en febrero el **Plan de Transformación de La Rioja**. Se trata de un plan dinámico y flexible concebido para detectar oportunidades de desarrollo, para coordinar iniciativas, movilizar fondos, impulsar proyectos estratégicos transformadores. El objetivo es lograr que La Rioja sea más verde, más digital, más competitiva, más cohesionada y más igualitaria.
- ❖ **Comunidad de Madrid.** Esta comunidad ha presentado el **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Ciudad de Madrid** el cual comprende 105 proyectos con una inversión directa de 3.900 millones de euros, destinados al impulso de la transición ecológica, la transformación digital y la cohesión social. Entre los proyectos más relevantes para esta estrategia se encuentra el proyecto Madrid Alquiler Social supondrá la construcción de más de 1.200 viviendas en 16 nuevas promociones en parcelas municipales, destinadas al alquiler y calificadas de protección pública para dar un servicio en materia de vivienda a un sector de la población que no alcanza a cubrir sus necesidades residenciales en el mercado libre y el proyecto Madrid Integra Cañada Real, donde se aportarán viviendas para el realojo de 150 familias en situación de extrema vulnerabilidad y de exclusión severa y se ofrecerá un acompañamiento durante el proceso de realojo.
- ❖ **Región de Murcia.** Esta comunidad presentó el **Plan para la Recuperación y Transformación de la Región** con 148 proyectos con 903 iniciativas organizados en 9 áreas. La más relevante para esta estrategia es el área dirigida a la "inclusividad", servicios de empleo y formación, y comedores escolares.
- ❖ **Navarra.** Esta comunidad ha identificado más de 125 proyectos para desarrollar entre 2020 y 2026 enmarcados dentro de su plan **Reactivar Navarra** mencionado anteriormente y que buscan la cohesión territorial y social, innovación digital y transformación ecológica.

- ❖ **País Vasco.** El País Vasco presentó en diciembre de 2020 el Programa Vasco de Recuperación y Resiliencia ***Euskadi Next 2021-2026***. Entre las estrategias planteadas, aquellas relacionadas con esta Estrategia son las indicadas dentro de la Agenda Urbana Bultzatu 2050 donde se incluye la promoción del derecho a la vivienda y a los equipamientos básicos o las estrategias para enfrentarse a los retos en el ámbito de la igualdad de mujeres y hombres.